

01053  
2  
20j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

EL SISTEMA ISBN EN MEXICO. ESTUDIO  
COMPARATIVO CON OTROS PAISES.  
DE LA TEORIA A LA REALIDAD.



T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN BIBLIOTECOLOGIA  
P R E S E N T A  
NORMA OLIVIA VAZQUEZ VERA

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D.F. 1994



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A MIS PADRES**

## I N D I C E

INTRODUCCION	1
Capítulo 1. El sistema ISBN	6
Que es el ISBN	6
Antecedentes del sistema	6
Aplicación de los ISBN	11
Reglas generales	13
Estructura del ISBN	17
Impresión del ISBN	22
Administración del sistema ISBN	25
Ventajas y aplicaciones prácticas del sistema	28
Capítulo 2. Gran Bretaña	34
Capítulo 3. Estados Unidos	53
Antecedentes	53
Otras bases de datos	66
Numeración de softwares y otro material	67
Standard address number	70
Código de barras	71
Capítulo 4. España	75
Industria editorial	75
El ISBN en España	78
Capítulo 5. El Sistema ISBN en América Latina y el Caribe	103

Brasil	104
Argentina	110
Colombia	117
Venezuela	122
Ecuador	125
Costa Rica	129
Agencia Regional del Caribe ISBN	131
Cuba	139
Chile	141
Uruguay	142
Capítulo 6. El ISBN y el código de barras	145
OCR Optical character recognition	147
UPC Universal product code	148
Sistema de código de barras EAN	150
Sistemas lectores	154
Código de barras en libros	157
Capítulo 7. México	167
Antecedentes	167
Establecimiento de la Agencia Nacional	174
Publicaciones	185
Situación actual	194
Fichas catalográficas y tabla de materias	202
Proceso de integración al sistema	205
Prefijos editoriales	207
Subagencias	215
Código de barras	232
Conclusiones y Recomendaciones	241

Conclusiones	241
Recomendaciones	245
Siglas usadas	250
Bibliografía	253

## INTRODUCCION

El sistema ISBN es un sistema internacional para numeración de libros, que proporciona un código numérico único de identificación para todos los libros publicados en cada país, región o área idiomática, concebido para facilitar el comercio nacional e internacional de libros. Este número vino a solucionar el problema creado por la "explosión" que se presentó en la información y los conocimientos y su efecto en las actividades bibliográficas.

El ISBN se aplica principalmente a los libros, aunque puede ser utilizado por extensión, para cualquier artículo publicado por las editoriales o almacenado en bibliotecas.

La asignación de un número ISBN identifica inequívocamente al libro en cualquier idioma y en cualquier parte del mundo. Los números ISBN figuran en la mayoría de las bibliografías nacionales, en las ediciones de Books in Print y en otros catálogos similares relacionados con la industria editorial. Cada año se asignan por lo menos 300 mil números ISBN; desde que se implantó el sistema se han identificado mas de 5 millones de publicaciones.

Este sistema se creó para facilitar la tarea de los editores, libreros, distribuidores, bibliotecarios y documentalistas. En el comercio del libro es muy útil para efectos de pedidos, control de inventarios y contabilidad. En las bibliotecas, a pesar de la desconfianza que siempre han mostrado los bibliotecarios al

funcionamiento del sistema, debe destacarse su importancia en algunos países en el préstamo local o interbibliotecario, en la adquisición de novedades, por medio del telepedido (la Hessian Union Catalog recibe reporte de nuevas adquisiciones de 20 bibliotecas, de más de 228 mil títulos, y manejo de solicitudes de préstamo interbibliotecario de más de 250 mil en un solo año), y en los países en los que existe el derecho por préstamo público, representa el método mas apropiado de captura automática de datos.

Para efectos de catalogación no ha sido muy aceptado debido principalmente a que aun existen una gran cantidad de publicaciones que no llevan número, o que existen libros con varios números, problema provocado por diferentes presentaciones del libro, o por estar compuesto por varios volúmenes, lo que provoca duplicidad de registros, o por el uso inadecuado del sistema. En los países desarrollados, este problema no existe, ya que la mayor parte, sino es que la totalidad de los libros están numerados conforme al sistema, por lo que se valen de éste no sólo para la compra sino para la circulación de los mismos.

La aplicación del sistema, como anotamos anteriormente, es muy avanzada en los países desarrollados, en los demás, con algunas excepciones, se encuentra apenas en sus inicios.

### Hipótesis

La observación práctica en editoriales, librerías y bibliotecas me permitió detectar irregularidades en el uso del ISBN en los libros mexicanos. Este hecho despertó mi curiosidad y me

adentré a estudiarlo para enterarme de donde procedía. Las preguntas que me formulé fueron: ¿Cómo se autorizan los números en los diversos países? ¿Que agencia se encarga de registrar los números en México?, ¿Es ésta la que aplica indebidamente los números?, ¿Que responsabilidad tienen las editoriales?, ¿Como se puede solucionar el problema?.

La hipótesis al iniciar era que la agencia, en el caso mexicano la Dirección General del Derecho de Autor, no había aplicado debidamente el sistema, por fortuna tuve la oportunidad de consultar el archivo de dicha dirección, para poder deslindar su parte de responsabilidad.

### Metodología

Como primer paso en la investigación, para poder comprender el funcionamiento del sistema, se consultó la bibliografía y hemerografía disponible en el país sobre el tema. Esta por desgracia, no es muy abundante, por tanto procedí a solicitar información a las agencias nacionales de diversos países, aquellos de los que obtuvimos respuesta o pudimos extender nuestra información son los que se desarrollaron en los diversos capítulos.

Para el caso mexicano, que en última instancia es el que realmente me interesaba, hubo que llevar a cabo diversos pasos: cinco meses de observación en el archivo de la Agencia y el manejo de como se aplicaba el sistema en la práctica. Esta constituyó la parte medular de mi información. Adentrada en los problemas detectados, procedí a hacer entrevistas a editores, a la Cámara

Nacional de la Industria Editorial Mexicana y a diversas personas que habían aplicado o tenían conocimiento.

Con ese material se procedió a la ordenación, análisis de la información y redacción de los siete capítulos que la forman.

Esta tesis, como todas, tiene numerosas deudas, de las que no es posible mencionar sino las principales. La Dirección General de los Derechos de Autor y la Cámara Nacional de la Industria Editorial, me dieron toda clase de facilidades.

En la primera etapa de mi investigación, en 1991, el entonces Director General del Derecho de Autor, Lic. José María Morfin Patraca, me autorizó la consulta del archivo, y su personal, en especial la Lic. Ketty García Agut, me auxilió y facilitó la tarea. En la segunda etapa, 1993, la Lic. Carmen Quintanilla, el Lic. Horacio Pérez Ortega y el Lic. Javier Altamirano me autorizaron la consulta en las computadoras de la Agencia y en el Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth, principalmente, lo que me permitió terminar la investigación. La ayuda y facilidades brindadas en todo momento por las señoras Ernestina León de Moreno y María Elena Corichi de Zaldivar, capturistas de la Agencia, fue definitiva, sin las cuales no hubiera sido posible la realización de este estudio.

La maestra Rosa María Fernández de Zamora ha sido fundamental en la culminación del trabajo. En primer lugar agradezco su interés por el tema y su apoyo a superar momentos de desaliento. En segundo lugar, el que en uno de sus viajes, se ocupara de traer material importante para la investigación, y en tercero y último, la

revisión cuidadosa que ha hecho de la tesis. A los mencionados y a los que omito, quiero expresarles mi agradecimiento.

## CAPITULO 1. EL SISTEMA ISBN.

### Que es el ISBN.

El Sistema ISBN, es un sistema internacional para numeración de libros, que proporciona un código numérico único de identificación para todos los libros publicados y editados en cada país, región o área idiomática, concebido precisamente para facilitar el intercambio y comercio nacional e internacional. Cuando se le asigna a un determinado título el respectivo ISBN, se le está dando su cédula de identidad internacional. <sup>1</sup>

### Antecedentes del sistema.

La explosión de la información y los conocimientos y su efecto en las actividades bibliográficas, provocaron en su época, un grave problema no solo a bibliotecarios y documentalistas, sino también al comercio del libro, al enfrentarse editores, distribuidores y libreros con un número cada vez mayor de publicaciones.

Ante la imposibilidad de manejar manualmente los crecientes acervos y los complejos problemas de edición y de venta, se planteó la necesidad de recurrir al uso de computadoras electrónicas, que a su vez originó la necesidad de asignar a cada título un número

---

<sup>1</sup> "Que es el ISBN", Centro regional para el fomento del libro en América Latina y el Caribe, CERALC, abril 1990, p.1

que lo identificara, provocando con esto una gran variedad de sistemas internos de numeración.

A finales de 1960, en Estados Unidos, en la conferencia de la American Library Association, Daniel Melcher, presidente de la R. R. Bowker señaló por primera vez la necesidad de uniformar los múltiples sistemas internos de numeración de libros, lo que instó a organizar un sistema nacional alfabético-numérico, no solo para la industria editorial, sino también para bibliotecas, el cual no tuvo mayor trascendencia.

Posteriormente, en la Tercera Reunión Internacional del Mercadeo y la Racionalización del Comercio del Libro, celebrada en la ciudad de Berlín en noviembre de 1966, se planteó por primera vez la necesidad de un sistema de numeración homogénea para libros.

En el Reino Unido, el profesor F. G. Foster, a instancia de la librería al por mayor mas importante de Inglaterra, la W. H. Smith, y del Consejo de la British Publishers Association, emprende un estudio sobre la utilidad y la posibilidad de elaborar un sistema de numeración uniforme de libros, como resultado se le solicitó que presentara un plan para la numeración de todos los libros publicados en el Reino Unido, el cual fue aprobado a fines de 1967, con el nombre de Standard Book Numbering o SBN, aplicable en un principio solo en los países de la Comunidad Británica.

Este sistema se basaba en un número que identificaba al editor, proporcionado por la Standard Book Number Agency, la cual llevaba un registro y publicaba la lista por editores y por números en el Publishers in the United Kingdom and their addresses, en la

British National Bibliography y en el Cumulative Book List. El número se componía de nueve dígitos, prefijo de editor, número del libro y un dígito de control.

En este mismo año, en los Estados Unidos, Daniel Melcher vuelve a pedir la implantación de un sistema uniforme de numeración de libros, por la cantidad cada vez mas grande de editores y libreros al por mayor que recurrían a las computadoras; se le designa para estudiar el problema por cuenta del American Book Publishers y el American Textbook Publishers Institute. Dichas asociaciones consideraron que el sistema aprobado en el Reino Unido era lo suficientemente amplio para abarcar a todos los editores de los países de habla inglesa y que podía modificarse con el fin de admitir una cantidad mayor de países. Además debía tomarse en cuenta que gran número de editores trabajaban simultáneamente en los Estados Unidos y en el Reino Unido, y que los libros publicados se distribuían en ambos países.

Después de estudiar el plan inglés detenidamente por los sectores interesados: el Bureau of Independent Publishers and Distributors, la Association of American University Presses, la National Association of College Stores, las principales instituciones de enseñanza, y tomando en cuenta las necesidades de las bibliotecas, la American Library Association (ALA) y la Library of Congress con la intervención activa de la British National Bibliography, en 1967 se decide adoptar el sistema, designándose a la R. R. Bowker Company como administradora del plan de numeración

normalizada del libro en ese país. <sup>2</sup>

La oficina de la SBN inicia su labor de implantación de la Numeración Standard entre los editores norteamericanos en 1968, asignándoles los números prefijos oficiales y aconsejándoles, persuadiéndoles e instruyéndoles en la adopción del sistema. Con excepción de unos pocos, los editores se mostraron interesados y dispuestos a cooperar con dicha Oficina. <sup>3</sup>

Al mismo tiempo, el Technical Committee Documentation de la International Standard Organisation (ISO/TC 46), con la British Standards Institution, actuando como Secretaría, pusieron en marcha los trabajos para investigar la posibilidad de adoptar el sistema británico para uso internacional.

En septiembre de 1968 se realiza en Londres la Primera Reunión de la International Standard Organisation, con la presencia de representantes del Reino Unido, Estados Unidos, República Federal Alemana, Francia, Países Bajos, Irlanda, Noruega, Dinamarca, y un observador de UNESCO, en la que se preparó un bosquejo de la normalización internacional de la numeración de libros. Algunos países contribuyeron escribiendo sugerencias y expresiones de interés. Un informe de esta reunión fue enviado a todos los países pertenecientes a la ISO.

Una Segunda Reunión se realizó en Berlín en abril de 1969, con

---

<sup>2</sup> S. M. A. Lawani., "El sistema de numeración uniforme de los libros: sus antecedentes y sus consecuencias para los servicios técnicos de las bibliotecas", Boletín de la Unesco para las bibliotecas, vol 23, núm. 5 (septiembre-octubre, 1969), p.250

<sup>3</sup> "La numeración standard internacional del libro", Fichero bibliográfico hispanoamericano, vol. 10, No. 11, (agosto 1971), p.2

la participación de editoriales, bibliotecarios y bibliógrafos de la República Federal Alemana, Dinamarca, Francia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Reino Unido y Suecia, y observadores de la Federación Internacional de Editores de Periódicos y Publicaciones de Unesco, en la que se preparó el número internacional normalizado para libros.

El sistema anglo-norteamericano del SBN se transformó en la base de la numeración internacional. Se conservó el número previamente asignado por la SBN (que indica editor, título o edición) y se añadió un número de identificación del grupo (de nacionalidad, geográfico o lingüístico), que había de anteponerse al prefijo, con lo que el cambio se operó sin mayor dificultad.

La Tercera Reunión se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia, en octubre de 1969 con motivo de la Duodécima Reunión Plenaria de la ISO/TEC 46, Sección de Documentación, con la participación de la República Federal Alemana, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, Hungría, Italia, Japón, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia, en la que los delegados informaron sobre la situación de la numeración normalizada del libro en sus países, no presentándose ninguna objeción al sistema, por lo que fue aprobado por unanimidad.<sup>4</sup>

En la Decimotercera Reunión Plenaria del Comité ISO/TEC 46, celebrada en Lisboa en mayo de 1971, con delegados de 16 países y observadores de ocho organizaciones internacionales, se convino que se prepararan breves instrucciones para los servicios encargados

---

<sup>4</sup> Gloria Escamilla, "El ISBN y el ISSN" [s.p.i.], p.362

del ISBN a sus publicaciones así como a las de los organismos vinculados con ella. Se anunció que la German State Library en Berlín, proporcionaría el lugar y el staff necesario para la instalación de la Agencia Internacional ISBN y se haría cargo de los gastos que ésta generara.

El Comité ISO/TEC 46 preparó tres documentos en los que se describe el desarrollo y funcionamiento de la numeración, y en septiembre de 1971 expidió la Norma Internacional ISO 2108, que fija los principios y las pautas para la numeración internacional normalizada para libros, que tiene como propósito la aplicación sistemática de una numeración para libros de manera que el número internacional que se use describa o identifique inequívocamente un título específico o una edición de un determinado título publicado por una determinada editorial. La norma fue aprobada por los organismos miembros de la International Organisation for Standardization. Los países que la aprobaron fueron: Africa del Sur, República Federal Alemana, Austria, Bélgica, Checoslovaquia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Holanda, Hungría, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía. Japón no la aprobó. <sup>5</sup>

#### Aplicación de los ISBN.<sup>6</sup>

El ISBN se aplica principalmente a los libros -para los que se

---

<sup>5</sup> Emery Koltay "International Standard book numbering", The Bowker Annual of library & book trade information, (1970), p.71

<sup>6</sup> "El sistema ISBN. Manual del usuario", Ministerio de Cultura, Madrid, España, [s.f.], p. 8.

creó originariamente el sistema- aunque puede ser utilizado, por extensión, para cualquier artículo producido por las editoriales o almacenado en las bibliotecas.

De acuerdo al sistema ISBN los libros y otro tipo de material que deben ser numerados son las siguientes:

- Libros y folletos impresos
- Publicaciones multimedia
- Otros medios similares como películas educativas, videos y diapositivas o transparencias.
- Libros en cassettes
- Software de microordenadores
- Publicaciones en material electrónico
- Cintas legibles por máquina para producir listados de ordenador
- CD ROM
- Publicaciones en microformas
- Publicaciones en Braille
- Mapas

Se considera libro toda publicación impresa no periódica que conste como mínimo de 49 páginas, sin contar la cubierta, y folleto a los impresos unitarios que consten de 5 a 48 páginas sin contar las de la cubierta y que además no sean publicaciones periódicas.

No se incluyen bajo esta definición publicaciones de vida corta, ni las que tienen fines exclusivamente publicitarios, tales como calendarios, diarios, listas de precios, agendas y formularios. Se excluyen también las impresiones artísticas y

carpetas sin portada ni texto, las grabaciones de sonido.

**Reglas generales.<sup>7</sup>**

1. Debe asegurarse un ISBN a cada edición diferente de un libro pero no a la impresión o reimpresión sin cambios del mismo libro, en el mismo formato y realizadas por el mismo editor. No es necesario asignar un nuevo ISBN al cambiar el precio.
2. Debe asignarse un ISBN a una reimpresión facsimilar producida por un editor diferente.
3. Deben asignarse distintos ISBN a los diferentes formatos en que se publica un título determinado. (cartoné, rústica, etc.)
4. Si una publicación aparece en forma de hojas sueltas, debe asignarse un ISBN para la edición en su conjunto. A los números sueltos de las hojas adicionales o de reemplazo también se les asignará un ISBN.
5. Debe asignarse un ISBN al conjunto de los volúmenes de una obra en varios volúmenes y otro distinto a cada volumen del conjunto.
6. Un editor debe numerar su producción anterior y publicar los ISBN en sus catálogos. Debe también imprimir el ISBN en la primera reimpresión que ponga a la venta de cualquiera de estas obras.

---

<sup>7</sup> Ibid, p. 11.

7. Cuando una publicación aparece como coedición o impresión conjunta con otro editor, el editor a cargo de la distribución le asignará el ISBN.
8. Una edición particular publicada por un editor determinado recibirá un solo ISBN, el cual será mantenido sin que interese donde ni a través de quienes se efectúa la distribución o venta del libro.
9. Cuando se trata de un libro importado por un distribuidor o agente exclusivo desde un área que aun no esté incluida en el sistema ISBN y que, por consiguiente, no tiene un ISBN asignado, será el distribuidor exclusivo quien podrá asignarle un ISBN.
10. Cuando a un libro importado por un distribuidor o agente exclusivo, se le haya agregado una nueva portada incluyendo el pie de imprenta de dicho distribuidor o agente exclusivo, en lugar de la portada del editor original, el distribuidor o agente exclusivo le asignará un nuevo ISBN, manteniendo también el original, como ISBN asociado.
11. En el caso de un libro importado por varios distribuidores de un área que aun no está incluida en el sistema ISBN, será la oficina de grupo responsable para dichos distribuidores la que podrá

- efectuar la asignación del número.
12. Cuando un editor opera en varios lugares y éstos aparecen juntos en el pie de imprenta de un libro, éste recibirá un solo ISBN.
  13. Un editor que opere en oficinas o sucursales separadas y distintas en diferentes lugares puede tener un prefijo editorial por cada oficina o sucursal. A pesar de esto, a cada libro publicado se le asignará un solo ISBN, debiendo ser efectuada por la oficina o sucursal responsable de la publicación.
  14. Cada editor debe llevar un registro de los ISBN que haya asignado a los libros publicados o por publicar. El registro deberá ser llevado en secuencia numérica, incluyendo ISBN, título y edición.
  15. Cuando un ISBN ha sido atribuido, no puede ser reutilizado bajo ninguna circunstancia, esto es de máxima importancia para evitar confusiones. En caso de haberse asignado un número en forma incorrecta, el número debe ser eliminado de la lista de números utilizables y no debe ser asignado a otro título. Cada editor debe disponer de una cantidad suficiente de números en su rango, para que la pérdida de estos números sea insignificante. Los editores deben comunicar a la oficina de grupo los

números eliminados y los títulos que recibieron erróneamente esa numeración.

16. Cuando se trata de identificar un producto de software específico también se utiliza un ISBN, en el caso de que hubiera más de una versión (para máquinas diferentes, en distintos soportes o versiones de un lenguaje), cada una debe llevar un ISBN diferente.
17. Cuando se actualiza, revisa o enmienda un producto de software y los cambios son lo suficientemente importantes como para que el nuevo producto se considere una nueva edición, debe asignársele un nuevo ISBN. Cuando se trata de un relanzamiento o promoción en el mercado, pero no existe una diferencia fundamental, no se justifica un nuevo ISBN, y debe utilizarse el original.
18. Si el software está acompañado por un manual que solo es útil como complemento de éste, o si el software necesita el manual antes de poder utilizarse, o si los dos productos se venden siempre como una unidad, debe utilizarse un ISBN que abarque los dos productos. Cuando pueden ser usados o vendidos en forma separada o en conjunto, el paquete como un todo debe tener un ISBN, y cada producto del paquete debe tener su propio ISBN.
19. Debe asignarse ISBN a un software

independientemente de su forma física.

20. Una edición concreta publicada por un determinado editor, recibe un sólo ISBN, el cual debe conservar siempre independientemente del lugar o del agente que venda el libro. Cuando el libro es importado por un distribuidor o agente en exclusiva, procedente de un área en la que aún no se implanta el sistema ISBN, el distribuidor puede asignarle uno; si se les ha agregado una nueva portada con el pie de imprenta del distribuidor en lugar de la portada original, el distribuidor o agente debe asignarle un nuevo ISBN, y el del editor originario debe figurar como ISBN asociado, si son varios los distribuidores de un libro que no cuenta con ISBN, la agencia responsable de la distribución puede asignarle el ISBN.

#### Estructura del ISBN.

El ISBN es un número normalizado que contiene diez dígitos. Para evitar los problemas que resulten de una numeración centralizada de la producción mundial de libros, así como una doble numeración, el número está estructurado en cuatro partes que se separan entre sí por medio de guiones o espacios. Debe ir siempre precedido por las siglas ISBN; en los países en que no se utilice el alfabeto latino, puede usarse una abreviatura con los caracteres

del alfabeto local junto a las letras latinas ISBN.

**Primera parte. Identificador de grupo.**

Esta parte identifica al grupo nacional, geográfico u otro similar de editores. Es asignado por la Agencia Internacional ISBN, su extensión varía de acuerdo a la probable producción del grupo en cuestión. Indica donde se publica el libro. Los grupos son determinados teniendo en cuenta países, regiones geográficas u otras consideraciones. La experiencia ha demostrado que los grupos basados en consideraciones nacionales o geográficas son los mas satisfactorios. El editor que desea participar en el sistema ISBN debe pertenecer a un ISBN reconocido.

**Ejemplos de identificadores de grupo:**

0	Reino Unido, Canadá, Estados Unidos,
4	Australia, etc.
2	Francia
3	Alemania
5	Brasil
34	España
968 y 970	México
9974	Uruguay
99913	Andorra

**Segunda Parte. Identificador de editor.**

Esta sección identifica a un editor en particular dentro de un grupo. Es asignado por la Agencia Nacional ISBN, puede variar de 2 a 7 cifras de acuerdo a la producción que tenga el editor; los números de menos cifras son asignados a los editores con mayor producción.

Para los propósitos del sistema ISBN, un editor se define como la persona, compañía, sociedad, asociación, grupo o cuerpo, de cualquier clase, que edita o publica un libro. Editarlo no es imprimirlo, el ISBN solo se proporciona al editor mas que al impresor, excepto en aquellos casos en que el impresor es tambien el editor.

### Tercera Parte. Identificador de Título.

Es asignado por el editor a un título determinado o a una edición particular de un título. El editor dispone para ello de un rango de números que le han sido asignados y que depende de la extensión de su identificador de editor.

En el caso de editores-autores, o sea editores que solo publican títulos ocasionalmente, la agencia nacional puede asignar números en bloque a varios editores y numerar todos los títulos dentro del conjunto de números, prescindiendo del editor. En

este caso el ISBN resultante no identificará al editor de un título específico. En México, por ejemplo, el prefijo editorial 499 del identificador de grupo 968 agrupa a 1000 autores editores, de los cuales solo se conocen los títulos.

#### Cuarta parte. Dígito de control.

Es la última cifra de un ISBN y proporciona el control mecánico sobre la correcta asignación de éste.

La cantidad de cifras que contiene cada una de las partes identificadoras puede variar, aunque la suma total de cifras contenidas en esas partes sea siempre nueve. Dichas cifras junto con la de control hacen que el número total de cifras en un ISBN sea diez. Para facilitar la lectura del número, las cuatro partes del ISBN están separadas por espacios o guiones, aunque éstos no quedan recogidos en el ordenador; el reconocimiento de las diferentes partes depende de la distribución concreta de las series numéricas.<sup>8</sup>

La tabla siguiente presenta la distribución de rango de los identificadores de grupo:

Longitud del indicador	amplitud	número de indicadores disponibles
1 dígito	0 - 7	8
2 dígitos	80 - 94	15
3 dígitos	950 - 997	44
4 dígitos	9980 - 9989	50

<sup>8</sup> Ibid, p.5

5 dígitos:

99900 - 99999

100<sup>9</sup>

La amplitud está calculada sobre la estadística mundial de producción de libros publicada en el Statistical Yearbook 1966 de UNESCO, que proporciona datos de 91 países, a los cuales se les clasificó según su producción anual:

Producción anual de libros	Número de países
20,000	6
5,000 - 19,999	14
500 - 4,999	33
500	38 <sup>10</sup>

El identificador de grupo lo adjudica la Agencia Internacional del ISBN, la editorial que desee participar en el sistema, debe pertenecer a uno de los grupos ya establecidos. Los grupos se asignan teniendo en cuenta consideraciones de tipo nacional, geográfico, lingüístico o aquellas otras que sean pertinentes; se considera que los grupos basados en criterios de tipo nacional o geográfico resultan ser los mas satisfactorios.

El número de dígitos del identificador de grupo varía según el volumen de producción de libros previsto en el grupo. Los de producción estimada de gran volumen tendrán un número de uno o dos dígitos.

El prefijo editorial identifica al editor de un libro determinado, a las editoriales con un gran volumen de producción se les asigna un prefijo breve y a las de producción pequeña con uno

---

<sup>9</sup> Ibid, p. 8

<sup>10</sup> Koltay, op. cit. p. 72

mas grande. Para dar un ejemplo de la distribución de los prefijos editoriales supongamos que se trata de un identificador de grupo de un solo dígito.

Identificador de editorial	Número de indicadores disponibles	Número de títulos
00 - 19	20	100000
200 - 699	500	10000
7000 - 8499	1500	1000
85000 - 89999	5000	100
900000 - 949999	50000	10

De acuerdo a esta tabla, podemos observar que puede haber un editor con prefijo 669, pero no puede haber tambien un editor con prefijo 6691. <sup>11</sup>

Los beneficios totales de la participación en el sistema ISBN solo se logran cuando este aparece impreso en la publicación, lo que significa que el ISBN debe asignarse antes de que el libro vaya a la imprenta.

#### Impresión del ISBN.

Para una óptima identificación, el ISBN debe imprimirse en la publicación misma, al reverso de la portada o, si esto no es posible, en la parte inferior de la propia portada o en otro sitio visible del libro. Además el ISBN debe aparecer en el exterior del libro, en la parte inferior del lomo, la cubierta o en el forro, o en cualquier otro tipo de funda (en el caso de México, casi siempre va impreso unicamente en la hoja legal del libro).

---

<sup>11</sup> International ISBN Agency, op. cit. p.8

El ISBN debe imprimirse siempre en tipo lo suficientemente grande como para que sea fácilmente legible, es decir, no menor de 9 puntos.

En el caso de libros con códigos automatizados, ya que en los últimos años se ha trabajado mucho en las presentaciones automatizadas ISBN, muchos libros llevan ahora el número en la forma OCR (carácter de reconocimiento óptico).

El acuerdo entre la International Article Numbering Association (EAN), Asociación Internacional de Numeración de Productos y la Agencia Internacional ISBN, permite traducir el ISBN a un código de barras EAN.

Todos los códigos de barras EAN comienzan con un identificador nacional, excepto los que aparecen en libros y publicaciones periódicas. Mediante el acuerdo se reemplaza el identificador nacional por un prefijo especial para los libros llamado Bookland, representado por los dígitos 978 para libros y 977 para las publicaciones periódicas.

Después del prefijo 978 le siguen los primeros nueve dígitos ISBN, y el de comprobación es reemplazado por otro dígito de comprobación calculado de acuerdo a las reglas establecidas por EAN.

Incluimos un ejemplo de conversión del ISBN a ISBN Bookland/EAN, para su mejor comprensión:

ISBN	0 - 330 - 28987 - X
ISBN sin dígito de comprobación	0 - 330 - 28987
Agregando el prefijo EAN	978033028987

Agregando el dígito de comprobación EAN 9780330289870

Existe también la posibilidad de incorporar un código opcional de cinco dígitos que puede agregarse para añadir información adicional como por ejemplo precio, se puede presentar como un código de barras con cinco dígitos que indica el precio con números legibles para la vista humana encima del código de barras o sin ellos. <sup>12</sup>

Los editores se responsabilizan de la correcta impresión del número ISBN válido en sus respectivas publicaciones ya que están familiarizadas con los antecedentes del libro y sus detalles, conoce perfectamente si se trata de una reimpresión, de una nueva edición modificada, de una traducción, una edición en rústica o de una edición en pasta dura, etc. Solo la editorial puede garantizar el correcto uso del ISBN debido a su conocimiento específico y proporcionar por lo tanto, una concordancia entre el libro y el ISBN.

En el caso de que una editorial por alguna razón no acepte la responsabilidad de asignar los ISBN a sus publicaciones, la agencia puede asignar un conjunto de números a un grupo de editoriales diversas, y numerar con ellos todos los títulos que editen, sin tener en cuenta al editor, o asumir la responsabilidad de asignar un prefijo editorial, con su correspondiente conjunto de ISBNs, a una editorial determinada, y adjudicar un número a cada publicación, informando al editor el número asignado antes de la aparición de la obra.

---

<sup>12</sup> Ibid, p. 14

### Administración del Sistema ISBN.

La administración del sistema ISBN es descentralizada y se realiza en tres niveles: internacional, de grupo o nacional y de editor, basada en el supuesto de que el sistema funcionará mejor si cada país se encarga de su propia agencia, la cual tendrá un conocimiento completo sobre la producción y el comercio del libro y estará mejor calificada para administrar el sistema y convencer a los editores para que ingresen a él.

La creación de una agencia internacional neutral para la coordinación, el control y la expansión del sistema ISBN a nivel mundial, se hizo necesaria después de la universalización del sistema del número internacional normalizado para libros. En el principio estas funciones fueron desempeñadas por la Agencia Británica, a partir de 1972, la Agencia Internacional del ISBN ha sido administrada por la State Library of Prussian Heritage en Berlín Occidental, y cuenta con un Panel de Consejeros que representa a la ISO, al sector editorial y al bibliotecario.

Las principales funciones de la Agencia Internacional son:

1. Asignación y registro de los números de grupo. Una condición para la asignación de este número es la existencia de una agencia de grupo ISBN autorizada y se hace con base en los datos sobre la producción anual de libros en el país o área respectiva y la cantidad y tamaño de las editoriales allí existentes.
2. Control del sistema en su conjunto. Lo lleva a cabo

principalmente por medio de una detallada observación y documentación sobre el desarrollo internacional de todo el sistema. Periódicamente las agencias nacionales deben informar sobre el estado de aplicación del sistema ISBN en sus respectivos países. En caso de existir algún descuido en la aplicación de los principios y normas establecidos, la Agencia Internacional trata de resolver el problema mediante una acción bilateral.

3. Asesorar a las agencias de grupo en la determinación de los rangos editoriales y en la asignación de los números dentro del grupo.
4. Promover el uso del sistema ISBN por medio de sus publicaciones Manual del Usuario, que contiene información sobre el sistema ISBN y sus normas de aplicación y que ha sido traducido a varios idiomas; el ISBN REVIEW publicado periódicamente desde 1977 con información sobre el desarrollo del sistema a nivel mundial, y el Directorio Internacional de Editores, publicación anual que contiene la lista de todas las editoriales del mundo a las cuales se les ha asignado prefijo editorial.

Administración de grupo o nacional. Los grupos están administrados por las agencias de grupo y en el seno de éstas

pueden existir varias agencias nacionales, por ejemplo en el Reino Unido que es la agencia principal se encuentran varias agencias nacionales: la de Estados Unidos, la de Canada, la de Australia, etc.

Las funciones de la agencia de grupo son:

1. Dirigir y administrar los asuntos del grupo.
2. Ocuparse de las relaciones con la Agencia Internacional ISBN en nombre de todos los editores del grupo.
3. Decidir, en consulta con organizaciones comerciales y editores, los alcances requeridos del identificador de editor.
4. Adjudicar identificadores a los editores que formen parte del grupo y mantener un registro de ellos con sus identificadores correspondientes.
5. Decidir, en consulta con organizaciones comerciales y editores, cuales editoriales asignarán números a sus propios títulos, y cuales editoriales obtendrán los números para sus títulos en la Agencia de Grupo.
6. Suministrar asistencia y asesoramiento técnico a los editores y asegurar que el grupo cumpla las normas y procedimientos apropiados.
7. Proporcionar a los editores las hojas de computadora con la numeración ISBN para sus libros con las cifras de control ya calculadas.

8. Confirmar todos los ISBN asignados por los editores que numeran sus propios libros y llevar un registro de los mismos.
9. Informar a los editores sobre cualquier ISBN nulo duplicado asignado por ellos.
10. Adjudicar números a todas las publicaciones de aquellas editoriales que no asignan sus propios ISBN, y asesorar a requerimiento de las mismas. Lograr de este modo la numeración total del grupo.
11. Concordar con las agencias bibliográficas y de listados de libros, la publicación del ISBN con los títulos a los cuales se refieren.
12. Mantener relaciones con todos los elementos de la industria editorial y presentar nuevos editores al sistema.
13. Asistir a la industria en el uso del ISBN en sistemas de computación.

El editor se responsabiliza de la correcta impresión de los números ISBN, para lo cual debe contar con un administrador que estará encargado de supervisar la aplicación interna del sistema. Se recomienda que el ISBN se asigne lo mas pronto posible de modo que acompañe al libro a través de todo el proceso de publicación.<sup>13</sup>

Ventajas y aplicaciones prácticas del sistema.

---

<sup>13</sup> Oficio del Sr. Gerd Weidemann de la Agencia Internacional ISBN, Berlín, junio 10. de 1989.

1. La asignación de un número específico y permanente que identifica inequívocamente al libro en cualquier idioma y en cualquier parte del mundo.
2. El ISBN es un sistema de disponibilidad internacional ya que sus números figuran en la mayoría de las bibliografías nacionales, en las diferentes ediciones de Book in Print y en otras publicaciones similares relacionadas con la industria editorial e inclusive en la mayoría de los materiales de promoción. Cada año se asignan por lo menos 300,000 números ISBN, desde que se implantó el sistema se han identificado mas de 5,000,000 de publicaciones.
3. El sistema se creó para facilitar la tarea de los editores, libreros, distribuidores, bibliotecarios y documentalistas. El ISBN es especialmente valioso para el procesamiento automático de datos, pero es igualmente útil en un sistema de procesamiento convencional.
4. El sistema ISBN se usa en el comercio del libro para efectos de pedidos, control de inventarios y contabilidad. Por ejemplo, el telepedido (teleordering), permite efectuar pedidos simplemente tecleando el número ISBN y la cantidad de libros que se desea pedir o introducirse directamente si es legible por máquina, durante el

día la terminal recoge los pedidos y en las horas en que los costos son menores, el computador central del distribuidor o del centro de pedidos recoge los datos. En Alemania mas de 1600 terminales son usadas por libreros, y en los Países Bajos y en Inglaterra se tramitan diariamente un promedio de 17,000 y 20,000 pedidos respectivamente por ese mismo medio. <sup>14</sup>

5. Mientras que los editores no tardaron en percatarse de las posibilidades de racionalización del trabajo que ofrece el ISBN, las bibliotecas de muchos países por el contrario, solo lo han aceptado con vacilaciones, su uso ha sido mas bien limitado. Los bibliotecarios estiman que no representa ventaja alguna o que es ventajoso unicamente para el comercio, ya que a los usuarios de las bibliotecas les interesa principalmente el texto del libro; su aspecto externo, es un detalle que no tiene importancia para ellos, pero que conduce a duplicaciones innecesarias de registros. Para evitar ese problema, la norma estipula que todos los ISBN correspondientes a un título al tiempo de su publicación deben figurar en todas las ediciones, y las bibliografías nacionales deben procurar establecer una referencia entre el título

---

<sup>14</sup> Ibid, p.5

y el ISBN, proporcionando los ISBN adicionales de los diversos tipos de encuadernación, cuando se trata de varios volúmenes, etc.

Otra razón que arguyen los bibliotecarios para su desconfianza, es de que aun existe una gran cantidad de libros sin el número correspondiente. Por ejemplo, existe el caso de Sud Africa que fue uno de los primeros países en desarrollar en 1971, un catálogo colectivo (union catalog) de monografías identificadas solamente por ISBN, conocido como Unicat, que contenía unicamente los ISBNs de las monografías, seguido del código numérico de los registros particulares, y que desafortunadamente tropezó con muchos inconvenientes debido principalmente a que no todos los libros adquiridos por sus bibliotecas llevaban ISBN, por lo que con los años se vieron obligados a convertir los registros existentes a formato MARC y empezar a capturar bajo este sistema los nuevos registros.<sup>15</sup>

Por otra parte, este problema no se presenta en países que trabajan con libros publicados en inglés, francés o alemán, ya que pueden estar seguros de que la mayor parte, sino es que la

---

<sup>15</sup> Van As M.L. "The utilization of ISBN in the Southern African Joint Catalogue of Monographs", ISBN Review, núm. 4 (1980/81), p.63.

totalidad, de los nuevos libros que adquieren están numerados conforme al sistema ISBN, por lo que se valen de este sistema para la compra y circulación de los libros. <sup>16</sup>

A pesar de los problemas mencionados, debe destacarse la importancia de este número en las bibliotecas de algunos países, principalmente en el Reino Unido, en el préstamo local o interbibliotecario, así como en los telepedidos para las adquisiciones de las bibliotecas (en algunas como por ejemplo la Hessian Union Catalog recibe reporte de nuevas adquisiciones de 20 bibliotecas de más de 228,000 títulos, y manejo de solicitudes de préstamo interbibliotecario de más de 250,000 en un solo año), y en los países en los que existe el derecho por préstamo público (public lending right system), representa el método más apropiado de captura automática de datos.

En el tratamiento de datos mediante computadoras, el ISBN sirve de cifra de referencia o de recuperación para cada libro, si se almacenan los datos de todas las ediciones del texto con sus respectivos números, pueden recuperarse todos los

---

<sup>16</sup> Neubauer, Karl Wilhelm. "Aplicación de la numeración internacional normalizada de libros (ISBN) en las bibliotecas", Boletín Unesco para las bibliotecas, vol XXVIII, No. 3 (mayo-junio de 1974), p. 134.

datos en cualquier combinación que se desee, la obtención de todos los ISBN correspondientes a un título o la del símbolo clasificador no presenta problema alguno, por lo cual se puede ubicar un libro en el departamento de préstamos, o en el de catalogación, etc. por lo que el ISBN puede constituir el número de tratamiento para la mayoría de las operaciones de verificación, recuperación de datos, contabilidad, etc. El ISBN bastaría como número de identificación para obtener el título en el catálogo colectivo.

El ISBN será útil en las operaciones de las bibliotecas, solo cuando se logre que todos los países numeren su producción nacional de libros.

Todas estas aplicaciones serán explicadas ampliamente en capítulos posteriores.

## CAPITULO 2. GRAN BRETAÑA

Como explicamos en el capítulo anterior, el Sistema ISBN nace en Inglaterra como una adaptación del Standard Book Number SBN aplicable en la Comunidad Británica, a la industria editorial de todo el mundo.

El Standard Book Number fue aprobado en 1967 y se aplicaba bajo la dirección de la Standard Book Numbering Agency. En este sistema numérico cada libro tenía su número de nueve cifras dividido en tres partes separadas por un espacio o por un guión. La primera parte del número denominada prefijo del editor, servía para identificar a éste y podía tener dos, tres, cuatro y hasta siete cifras de acuerdo a su importancia. El número de título, identificaba a éste o bien al volumen o la edición de que se trataba. Entre el prefijo del editor y el número del título comprendían siempre ocho cifras en total; la tercera parte o sea la novena cifra del número correspondía al dígito de verificación.<sup>1</sup>

En 1971 los organismos miembros de la Organization for Standardization aprobaron el documento International Standard ISO 2108 Documentation International Standard Book Numbering ISBN, adoptando Gran Bretaña, Estados Unidos y demás países de lengua

---

<sup>1</sup> "La numeración standard internacional del libro", Fichero Bibliográfico Hispanoamericano, vol 10, num 11 (agosto 1971), p. 2.

inglesa los números 0 y 1. Esta fecha coincide también con el retiro de la primera Agencia Británica SBN.

La Agencia Británica ISBN está dirigida por J. Whitaker e hijos LTD, que publica The bookseller, Books of the month, Books to come, British books in print, etc. La Agencia coopera estrechamente con la British National Bibliography que cataloga los libros recibidos por el depósito legal.<sup>2</sup> Proporciona un servicio de bibliografía nacional disponible en copia impresa, en microficha y en CD-ROM.

Las dos instituciones captan cada libro publicado, sin importar la fuente, con el objeto de que ningún libro pueda ser editado, sin que se le asigne un ISBN. Ambas producen sus listas y bibliografías por computadora controlada.

La agencia cuenta con 5 personas permanentemente, es una entidad separada dentro de la organización Whitaker y sus obligaciones son exclusivamente orientadas al sistema ISBN; desde finales del año de 1989 cuenta con una computadora Alpha Micro 2000 con un paquete STAR.

El contacto inicial de los editores con la Agencia es por teléfono y posteriormente se envía una carta por correo "Standard letter", en la que se les explica el funcionamiento del sistema y se les solicita información de la editorial y de sus necesidades de numeración.

La Agencia Británica ISBN cuenta con tres archivos

---

<sup>2</sup> Whitaker, David. "Standard Book Numbering in the United Kingdom", ISBN Review, núm. 1 (1977), p. 34

automatizados: el archivo de editores que en septiembre de 1991 contenía 35,508 prefijos asignados en Gran Bretaña e Irlanda, distribuidos de la siguiente manera:<sup>3</sup>

Cuadro 2.1

RANGOS DE LOS PREFIJOS DE EDITOR	PREFIJOS OTORGADOS
00-19	11
200-699	177
7000-8499	318
85000-89999	1,900
900000-949999	14,141
9500000-9999999	18,361
TOTAL	35,508

<sup>3</sup>En promedio se asignan un poco más de 2,000 prefijos anuales, principalmente de los de cuatro y más dígitos; los de menos dígitos se asignaron principalmente al inicio del sistema en que se registraron las editoriales mayores. Durante el año anterior la Agencia asignó 2,604 prefijos de editores, que representan un promedio de 217 por mes.

Como resultado del servicio de numeración cuenta con un archivo ISBN, que contiene cerca de 165,000 títulos, que se incrementa un promedio de 500 cada mes. La Agencia ofrece el servicio de numeración a los pequeños editores que no tienen

<sup>3</sup> Lars Andreassen, "Great Britain", ISBN Review, num. 13 (1992), p. 49.

personal ni medios suficientes para llevar sus propios registros. Comúnmente cerca de 110 ISBN son distribuidos cada semana para títulos específicos a solicitud de editores individuales.

Se considera que del 100% de los ISBNs, el 80% se asigna antes de su publicación por el mismo editor, el 20% restante son los asignados por la Agencia del Reino Unido a pequeños editores. La Agencia ha asignado más de 120,000 números ISBN a títulos individuales, corrientemente recibe cerca de 400 solicitudes mensuales.

El tercer archivo, es el de correcciones ISBN, formado por aproximadamente 17,000 números incompletos o invalidados.

Además de las funciones normales de una agencia nacional, la Agencia Británica suministra bloques de prefijos a las otras agencias nacionales que pertenecen al grupo identificador 0 y 1, que son Australia, Canadá (de habla inglesa), Nueva Zelanda, Sud Africa, Estados Unidos y Zimbabwe.

Segun Whitaker es muy difícil encontrar un editor británico que no tenga registro ISBN, y los pocos editores que aún no lo tienen, pueden obtener uno asignado por la Agencia, para beneficio del comercio, aunque en este caso los números no aparecen en los libros.

El ISBN tiene en este país un uso extensivo dentro del mundo de los editores, libreros y bibliotecarios. Además de los usos que tiene generalmente en todos los países, en éste se han desarrollado algunos especialmente.

Una de las más importantes aplicaciones del ISBN es el código

de barras en los libros,<sup>4</sup> actualmente muy extendido en este país. En 1981 no había en Inglaterra libros con el símbolo EAN para máquinas lectoras de código de barras, la mayor parte de los editores empezaron a imprimirlo en abril de 1982, y para fines de éste año, cerca del 70% de las listas tenían el código. En ese mismo año la asociación de editores del Reino Unido publicó un Manual Técnico de Operación y Especificaciones de la Máquina Lectora de Códigos para el Comercio del Libro, explicando sus beneficios, entre los que se encontraban el control y análisis de las ventas, control de existencias y el surtimiento, además de reducir considerablemente las pérdidas causadas por registros incorrectos en la caja, todo esto con sólo pasar una pluma de luz sobre el símbolo en el libro, o bien pasar éste sobre un rayo de luz.

El uso del código de barras en el Reino Unido es gratuito, los editores compran el film master (película flexible) directamente de los fabricantes, a un precio que va de 15 a 30 dólares. Los editores pueden optar por comprar las etiquetas preimpresas o la maquinaria para imprimirlas.

El 97% de los libros que pasan por la W. H. Smith, la cadena más grande de librerías en Gran Bretaña, llevan código de barras.

El teleordering (telepedido), es una de las principales aplicaciones del ISBN en Gran Bretaña, es un sistema de ordenamiento electrónico iniciado en el año de 1978, basado en una adaptación del sistema alemán a las necesidades de la

---

<sup>4</sup> "Great Britain", ISBN Review, núm. 11 (1990), p.55

comercialización de Gran Bretaña, que se hizo necesario debido a que el régimen de venta al por mayor no estaba suficientemente desarrollado, y por tanto no existían grandes centros distribuidores de libros que facilitaran los suministros a un elevado número de librerías o puntos de venta. <sup>5</sup>

Es manejado por la Teleordering Ltd que tiene a la fecha quince años operando, formada por la unión de la compañía Software Sciences LTD, la W. H. Smith Ltd y J. Whitaker & Sons Ltd, efectúa cerca de un millón de transacciones anuales y emplea 10 personas. Cada año procesa cerca de 14 millones de órdenes equivalentes a 55 mil por noche de cerca de 1,200 diferentes puntos de venta.

Todas las grandes cadenas de librerías y la mayoría de las librerías independientes grandes y medianas usan el Teleordering; entre las pequeñas y otros puntos de venta como farmacias y tabaquerías, está menos extendido su uso, aunque éstas son surtidas generalmente por distribuidores. Los mayoristas lo usan para el envío de pedidos a los editores y también para recibir solicitudes de sus clientes.

Este servicio maneja órdenes para editores y distribuidores de todo el Reino Unido, el editor paga por recibir pedidos, el librero sólo necesita un sistema para manejar todas sus órdenes. El orden en que se reciben los pedidos no tiene importancia, automáticamente los arregla por número de prefijo de editor ISBN. Opera con cualquier computadora personal que tenga una capacidad mínima de 20

---

<sup>5</sup> Whitaker, David. "Teleordering in the United Kingdom of Great Britain", ISBN Review, núm. 4 (1980-81), p.46

megabytes, por medio del sistema operativo, y cuenta con una base de datos ISBN actualizada diariamente.

Las librerías son identificadas en el sistema por el SAN Standard Address Number, pero puede usar otros sistemas de identificación.

El Teleordering trabaja cinco veces a la semana, las noches del domingo al jueves, ya sea que el librero almacene las órdenes en su terminal o que las obtenga automáticamente del control de existencias de las librerías. A la fecha existen más de 19,000 terminales en servicio.

Todos los grandes editores y distribuidores del Reino Unido están suscritos al Teleordering, entre los que predominan 45 editores y distribuidores de libros de más de 700 editoriales. En términos de volumen representan cerca del 80% del comercio del libro y el 50% de las órdenes internas manejadas.

Los libreros pueden acceder al teleordering por diversos métodos, vía computadora personal, por el denominado "polled service", que automáticamente marca a la librería para reunir órdenes; por medio de mini o mainframe computer, la librería marca al teleordering; o vía videotex, usando el British Telecom videotex network.

Los editores y distribuidores pueden recibir órdenes por diversos medios: transmisión directa de computadora a computadora, por cinta magnética, por fax o por copia impresa a través del correo. Un 90% de las órdenes procesadas son manejadas electrónicamente y automáticamente y transmitidas directamente al editor por

computadora.

Los editores pequeños, aunque son un número muy importante, no están computarizados, muchos de ellos lo manejan a través de fax. Los mayoristas usan una combinación de las facilidades del librero y del editor, dependiendo del tamaño y la naturaleza del negocio.

El teleordering opera con una estructura muy flexible de pagos, el monto de los cargos depende del volumen de datos procesados y del tipo de servicio usado. Los editores pagan una aportación anual, la más baja es de 1,620 para el editor más pequeño que recibe hasta 20,000 pedidos anuales y la mayor es de 6,480 para las grandes editoriales, sin límite de órdenes recibidas. Existe también un cargo adicional por orden procesada.

En la mayoría de los casos, las órdenes enviadas por correo o por fax no tienen cargo, debido a que son realizadas por pequeños editores que a lo más reciben una o dos al día, dichos gastos son subsidiados por las grandes editoriales.

Las órdenes extranjeras son también simplificadas con este sistema, el ISBN es usado por el comercio del libro, como es el caso del comercio entre Gran Bretaña y Alemania; los países confían en el sistema, debido principalmente a que cuando se ordena con él, la identificación precisa de los libros está asegurada, lo que reduce la tasa de error en las órdenes extranjeras de libros, lo que es especialmente importante cuando la persona que inicia la orden no entiende el lenguaje extranjero. El número ISBN ofrece significativa ayuda en este caso.

Se considera que aproximadamente el 40% de la producción

editorial británica es exportada, y además las librerías compran títulos en inglés en América y Europa, así como en otros idiomas en diversas partes del mundo, la red permite recibir órdenes de títulos en inglés y colocar los suyos en otras lenguas. El Teleordering tiene establecido servicio con Electre Transmission-France y Central Boekhuis en Holanda, que operan importantes redes nacionales, así como un nuevo servicio desarrollado por Bag en Alemania; se encuentran en estudio los servicios con la Swiss Commelivre y la Austrian Köbu-Data.

Por lo que se refiere a los editores distribuidores, Teleordering ha establecido relaciones con Springer Verlag en Alemania, Kluwer Academic en Holanda y Baker & Taylor en Estados Unidos. Los libreros británicos pueden ordenar cualquier título de esas organizaciones y los pedidos serán enviados electrónicamente dentro de las siguientes 24 horas.<sup>6</sup>

El factor decisivo del éxito de este sistema ha sido el ISBN, sin este número el servicio no hubiera sido posible. Aunque el Teleordering puede operar sin él, usando un código especial, 99% de las órdenes procesadas usan ISBN.

El archivo bibliográfico con el cual trabaja el editor es suministrado por los editores del British Books in Print es un catálogo de Whitaker que contiene cerca de 300,000 títulos disponibles en el Reino Unido de cerca de 7,000 editores, todos ellos con ISBN. También se preparan copias de estos archivos para proveedores de librerías y bibliotecas y cuentan con un servicio

---

<sup>6</sup> Lars Andreasen, p. 246.

regular de actualización.

Las ventajas que proporciona este sistema son una reducción en el trabajo administrativo y una aceleración en el tiempo de retorno de un 20%, que puede ayudar benéficamente a las existencias de la librería y propicia un mejor servicio a los consumidores.

El sistema pasó por serias dificultades, no sólo desde el punto de vista técnico, sino también desde el comercial. A través de los años se han ido superando los problemas que surgieron con la puesta en marcha, los editores se encuentran satisfechos con los resultados por la rapidez, seguridad, economía y reducción en el trabajo administrativo, sin embargo la aceptación fue lenta en sus inicios inclusive la Software Sciences Teleordering tuvo que salir de los negocios por un tiempo en el año de 1980, pero logró salvarse gracias a que la Asociación de Libreros y la de Editores se reunieron para garantizar el soporte del sistema, conscientes de los beneficios que éste proporciona al comercio.

Otro de los usos de la numeración ISBN en este país, son los llamados Electronic Point of Sale, EPOS (puntos de venta electrónicos),<sup>7</sup> los cuales son posibles gracias a la introducción del código de barras. Se considera que mas del 80% de los libros, encuadernados o de bolsillo, publicados en Gran Bretaña llevan ahora código de barras. En las librerías que usan EPOS, una pluma de luz (lightpen) desde el mostrador lee el código de barras, registra la venta y la información obtenida sirve para control de las ventas, de las existencias y para los reordenamientos.

---

<sup>7</sup> "Great Britain", ISBN Review, num. 8 (1987), p.32 .

La W. H. Smith, cuenta a la fecha con EPOS en 400 sucursales, es el mas grande usuario y creador del sistema. El uso de este sistema no se ha generalizado en las librerías, la Bookseller Association declara que existen seis grandes sistemas distribuidores y cerca de 250 instalaciones además de las de W. H. Smith. <sup>8</sup>

Otra aplicación de la numeración ISBN, es el Public Lending Right PLR, <sup>9</sup> que se traduce como derecho por préstamo público, nace en 1983 en este país, y usa el ISBN como el número identificador para el registro de los préstamos públicos. Bajo este esquema, los pagos se hacen de los fondos públicos una vez al año (un máximo de 5000 libras) a los autores cuyos libros son prestados en las bibliotecas públicas, y la suma que cada autor recibe está basada en el número de veces que los libros fueron prestados durante el año anterior.

Los libros tienen que estar registrados por su o sus autores, anteriormente podían ser únicamente registrados por los que vivían en el Reino Unido, a partir de 1985, también los que viven en Alemania Occidental, y como requisito principal ser nombrados en la página de título.

Los traductores están autorizados a un 30% fijo y algunos editores y compiladores a un 20%. La unión de escritores e ilustradores tienen que convenir personalmente sus partes para cada

---

<sup>8</sup> Whitaker, David, "Anniversary of the magic number", ISBN Review, 13 (1992), p. 56.

<sup>9</sup> Sumsion Jhon. "An outline of the U. K. Public Lending Right Scheme", ISBN Review, núm. 6 (1984-86), p.61

libro. En los dos primeros años se presentaron problemas con ilustradores y coautores de libros, los cuales, afortunadamente se han ido resolviendo.

Cada edición de un libro es tratada como un libro diferente de acuerdo a las reglas del Sistema ISBN. Cuando el editor no proporciona el número ISBN se lleva a cabo una búsqueda con la base LASER, para encontrar el número o una alternativa como es el número BNB (British National Bibliography), o un pseudo ISBN, el objeto no es tanto encontrar el ISBN correcto para un determinado título, sino descubrir todos los ISBNs en uso relativo a ese título.

La práctica ha mostrado que aproximadamente dos terceras partes de los préstamos se aplican a libros no registrados, escritos la mayoría por autores que estuvieron vivos antes del año de 1982, o que viven en el extranjero, y que por tanto no califican para pago.

Casi todo el trabajo se hace a través de muestreos en bibliotecas con sistemas computarizados, se calcula que se han procesado mas de cinco millones de ediciones registradas anualmente.

A partir de julio de 1985, veinte bibliotecas proporcionan datos sobre los préstamos, de las cuales van cambiando por lo menos cinco al año.

Se han presentado algunos problemas debido a que algunos libros editados antes de que se iniciara el sistema ISBN no tienen un número, y se necesita crear números; o casos con números incorrectos, pero que finalmente han podido resolverse.

Con este programa se puede comprobar lo importante que son los ISBNs para los autores, ya que funcionan exitosamente en el 99% de los casos, lo que lleva a la conclusión de que intentar la operación de este programa sin los ISBN sería impensable.

El Reino Unido y particularmente LASER (London and South Eastern Library Region), son los pioneros del uso de los números ISBN en los sistemas de préstamo interbibliotecario.<sup>10</sup>

LASER forma parte de los UK Regional Library Bureaux y es responsable del préstamo interbibliotecario de material entre los miembros y otras organizaciones como la British Library y otras bibliotecas regionales y del mantenimiento de los registros del material de sus bibliotecas miembros.

A finales de los años sesenta, LASER trabajaba con dos métodos de localización, por número BNB (British National Bibliography) cuando era posible y por la clasificación convencional de catálogo. Con la aparición del International Standard Book Number, LASER diseñó un sistema que tiene la ventaja de ser resumido, inequívoco y seguro (por el dígito checador) además de apropiado para el procesamiento automático. Después de algunas reuniones con la British Library, todas las regiones han adoptado dicho sistema de préstamo interbibliotecario.

Las regionales son responsables de recolectar los datos, su captura y los gastos que origina el proceso, y la British Library es responsable de los costos de la computadora. Las bibliotecas

---

<sup>10</sup> Plaister, Jean. "International Standard Book Numbers: Applications. 1- The LASER Systems Interlending by ISBNs", International Cataloguing, (April/june 1973) p. 1

regionales envían las listas de los ISBNs de los títulos que han adquirido recientemente, los datos son verificados cada dos meses para evitar ISBNs incorrectos y posteriormente incluirlos en el archivo existente que la British Library tiene arreglado numéricamente. Un pequeño número de ISBNs se encuentran inválidos o incorrectos, pero no representan un factor problemático ya que son fácilmente detectables y rectificadas.

LASER fue establecido en 1969 con la unión de dos organizaciones de bibliotecas regionales en operación: la London Union Catalogue y la South Eastern Regional Library System, SERLS, consta de 85 bibliotecas, 83 públicas y 2 institucionales situadas en una área que cubre totalmente Londres y 9 condados del sudeste de Inglaterra.

LASER consideró que este sistema tiene tres cualidades esenciales: barato, sencillo y rápido. Barato porque representa una disminución en los costos de personal; sencillo, porque pueden ponerse en operación sin cambios en el trabajo normal de la región y el mínimo de retrasos, y rápido, porque durante 1969-70 mas de 650,000 notificaciones de adiciones fueron recibidas de las bibliotecas, número que se ha ido incrementando con los años, y que hubiera sido inmanejable por los métodos manuales anteriores a menos que hubiera habido un incremento sustancial y costoso en el personal.

Se considera que la decisión fundamental fue el ordenar que los libros no deberían registrarse mas por autor y título, sino un número que por si mismo identificara cada publicación sin un

soporte de información bibliográfica, ya que el primer objetivo de la LASER Union Catalogue es la identificación del libro y la colocación de copias de él en las bibliotecas miembros.

Se procedió por tanto a levantar y actualizar el archivo maestro ISBN de todas las publicaciones en lengua inglesa (británica y americana) a partir del primero de enero de 1970. Como el ISBN aparece en avances de literatura, bibliografías y en el mismo libro, las bibliotecas no tuvieron dificultades para obtener los datos.

El número de ediciones antiguas preISBN, libros que por alguna razón no tienen un ISBN registrado, varía de un 2 a 3%, a un 16% en bibliotecas con libros antiguos o con una gran cantidad de material en lengua extranjera.

LASER está limitada a publicaciones con ISBNs americanas e inglesas, aunque se considera que puede ser extendido a otros ISBNs. A la fecha se tiene prevista la integración al sistema de todas las bibliotecas regionales del Reino Unido. El archivo de la computadora contendrá 240 ubicaciones de bibliotecas por cada ISBN, aunque se considera en la práctica, que 20 son suficientes para propósitos de préstamos interbibliotecarios y solo ese número se imprime, esas veinte se seleccionan por métodos de votación de manera que no sean las mismas bibliotecas cuestionadas continuamente.

Los registros pueden ser borrados del archivo al mismo tiempo que los nuevos son agregados, por lo que el archivo siempre está al día, situación que no es muy usual en este tipo de organizaciones.

Las bibliotecas envían las listas de ISBNs impresas por la computadora a LASER.

El sistema ha tenido gran éxito debido principalmente por el apoyo total que los editores británicos y americanos le han dado al sistema ISBN. A pesar de que se reconoce que el ISBN no tiene importancia bibliográfica, ni tampoco relación a trabajo ni a título, se piensa que a final de cuentas las ventajas son mayores que las desventajas y además está probado que el personal resuelve las dudas fácilmente, agradecido principalmente al no tener que continuar con tareas que no tienen fin y trabajan con un sistema que está siempre actualizado.

Las cifras demuestran aún mejor los hechos, ya que en 1969 LASER operó con el sistema manual, cerca del 30% de las adiciones notificadas por las bibliotecas nunca fueron registradas en los catálogos, pero fueron consignadas al registro anterior que sumaron entre cinco o seis millones. Con el sistema mecanizado no solamente son registradas las adiciones y retiros corrientes tan pronto como son recibidos en LASER, sino que el registro anterior ha sido ahora salvado. Además si tomamos en cuenta que a partir de 1970, período en que se incrementaron los fondos para compras de libros para las bibliotecas públicas, se incrementaron a su vez las notificaciones a LASER en un 15%, y que este incremento fue escasamente notado.

Los costos del sistema por su parte son bajos y son más que cubiertos por la reducción en los costos de personal.

El archivo de LASER es utilizado también por la British Library para sus propias adquisiciones, detectar errores, etc.

De todo lo anterior se puede deducir que The Union Catalogue of the London and South Eastern Library Region (LASER) funciona actualmente con un sistema que utiliza un archivo maestro actualizado, que contiene los registros de las bibliotecas de la región, que usa el ISBN como número de control y que los proporciona impresos cada dos meses con acumulativos.

Por supuesto que es necesario conocer el número del título que es requerido, pero éste está impreso en la mayor parte de las bibliografías, así como en el mismo libro, así es que rara vez existe dificultad para establecerlo. Las formas de solicitud todavía requieren el nombre del autor y el título, pero incluyen un espacio para el ISBN, el cual si el usuario lo ignora la biblioteca lo incluye para facilitar la búsqueda.

En 1971 LASER llevó a cabo un estudio de factibilidad del préstamo directo interbibliotecario, con apoyo del National Libraries ADP Study y del London and Home Counties Branch de la Library Association que probó que era altamente exitoso, por lo que se decidió que el archivo ISBN estuviera disponible para las bibliotecas miembros por suscripción; el costo es de 22.90 libras al año por seis actualizaciones del archivo ISBN que registra ubicaciones de unos 180,000 libros por ISBN de 1970 a la fecha. Las bibliotecas pueden ahora prestar y pedir prestado directamente de una a otra sin tener que recurrir a las oficinas principales de LASER.

LASER ha extendido la base de datos del archivo anterior a 1950 usando números BNB, para usarlo es necesario establecer éstos,

lo que consiste simplemente en el número BNB y el código de la biblioteca; se encuentra disponible en microfilm y actualizado dos veces al año, se vende también a las bibliotecas con propósitos de préstamo interbibliotecario.

Los ISBNs incorrectos aparecen en libros, bibliografías, archivos de computadora y bases de datos, que afectan los pedidos, las operaciones de préstamo interbibliotecario, etc. y que por tanto deben ser removidos. La Agencia Internacional proporciona listas de los números incorrectos suministrados por las agencias de grupo.

La Agencia Británica está muy interesada en detectar los ISBNs incorrectos antes de la publicación de los libros, antes de que sean incluidos en las bibliografías, catálogos o listas de libros. El error se le indica al editor y se le otorga un nuevo número, se registra el nuevo y es el que se proporciona a las bibliografías.

Una nota de que el editor ha impreso el número equivocado en un libro o en otra parte junto con el ISBN real, es impreso en Books of the month, en Books to come y en la British National Bibliography. El análisis de estos datos puede producir información útil para detectar si el dígito checador está siendo calculado mal, si el error fue en la impresión del libro, etc.

Como los sistemas de préstamo interbibliotecario son afectados también con los errores en los ISBNs, LASER registra un pequeño número de ISBNs invalidados en sus archivos, que proporcionan detalles de los ISBNs transcritos incorrectamente a los registros de bibliografías o incorrectamente transferidos a los archivos de

computadoras y bases de datos.

Como un dato curioso queremos agregar un nuevo uso del sistema ISBN que ha sido notificado a la Agencia Británica, muchas escuelas en el Reino Unido usan este número como un ejemplo de aritmética modular<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> "Great Britain", ISBN Review, num 10 (1989), p. 17

### CAPITULO 3. ESTADOS UNIDOS.

#### ANTECEDENTES

En 1960, por primera vez en la historia, Daniel Melcher, presidente en ese entonces de la R.R. Bowker, señaló la necesidad de uniformar los múltiples sistemas internos de numeración de libros existentes, en la Conferencia de la American Library Association, estudiándose posteriormente la posibilidad de poner en práctica esta idea, sin llegar a nada concreto. En 1966 vuelve a insistir en la necesidad de implantar un sistema uniforme de numeración de libros en los Estados Unidos, reavivándose el interés por la uniformidad de los distintos sistemas numéricos aplicados, por la cantidad cada vez mas grande de editores y libreros al por mayor que recurrían a las computadoras.

Se estudió detenidamente el plan inglés para la numeración uniforme de libros, considerándose práctico y lo suficientemente amplio como para servir a todos los editores de los países de habla inglesa<sup>1</sup>

Una vez aceptada la integración al sistema, el American Book Publishers Council y el American Textbook Publishers Institute

---

<sup>1</sup> S. M. Lawani. "El sistema de numeración uniforme de los libros: sus antecedentes y sus consecuencias para los servicios técnicos de las bibliotecas", Boletín de la Unesco para las bibliotecas, vol 23, num 5 (septiembre-octubre 1969), P:250

designan a la R. R. Bowker Company para administrar la aplicación del plan de numeración uniforme de libros en los Estados Unidos.

La R. R. Bowker <sup>2</sup> es una división de la Reed Publishing de Estados Unidos, compañía pública que se dedica a la información y que publica una gran variedad de trabajos de referencia que cubren publicaciones periódicas, libros, bibliotecas, el campo editorial y otra áreas. El soporte de sus publicaciones son varios sistemas computarizados que incluyen el BIPS Bibliographic Information Publications System, el Weekly Record, el ABPR American Book Publishing Record System; el AMWS American Men and Women of Science System, y el Serials Bibliographic System. Estos sistemas son usados para crear mas de 50 publicaciones, preparar las copias en microforma de algunos títulos y las bases de datos on line. Los libros de referencia cubren los libros impresos y agotados, series en continua publicación, los editores, bibliotecas y centros de información, hombres de ciencia de Estados Unidos y Canadá, y otros países.

El archivo maestro BIPS contiene mas de 835,000 registros, el ABPR mas de 1.8 millones de citas; el sistema de series bibliográficas mas de 117,000 registros bibliográficos y el AMWS mas de 130,000 citas bibliográficas.

Las principales publicaciones de la R. R. Bowker <sup>3</sup> son:

-Books in Print (anual) incluye índices por autor y por

---

<sup>2</sup> "Encyclopedia of Information Systems and Services. 1985-1986, John Schmittroth Jr., Michigan, USA.

<sup>3</sup> "Books in Print 1989-90", R. R. Bowker, New York, N.Y.

título de todos los tipos de libros impresos en los Estados Unidos.

-Books in Print Supplement

-Subject Guide to Books in Print ordenado bajo 62,000 encabezamientos de materia de la Biblioteca del Congreso.

-Ulrich's International Periodicals Directory (bianual) cubre mas de 63,000 publicaciones periódicas internacionales ordenadas bajo 250 encabezamientos de materia.

-American Library Directory (anual) proporciona información sobre bibliotecas públicas educativas, institucionales, gubernamentales y privadas de Estados Unidos y Canadá.

-Literary Market Place (anual) contiene información de mas de 20,000 razones sociales e individuales activas en Estados Unidos en el campo editorial y afines.

-Information Industry Market Place (anual) directorio de editores de bases de datos, vendedores on line, cadena de bibliotecas y organizaciones afines a nivel internacional.

-American Men and Women of Science: Physical and Biological Science (trianual) directorio en siete volúmenes que proporcionan información biográfica y bibliográfica de mas de 130,000 científicos.

-Publishers Weekly (semanal) publicación periódica que cubre las novedades sobre el comercio del libro.

-Library Journal (semestral) publicación periódica para bibliotecarios profesionales.

-School Library Journal (mensual) cubre publicaciones para bibliotecas escolares y públicas para niños y jóvenes.

-Weekly Record (semanal) y American Book Publishing Record (mensual) proporcionan el total de asientos de catalogación de todos los libros publicados y distribuidos en los Estados Unidos.

-Bowker's Electronic News proporciona las novedades y desarrollos de las bases de datos, productos y servicios afines de Bowker.

-Subject Thesaurus for Bowker On Line Databases Thesaurus por materia de las bases de datos on line.

Es indudable que el Books in Print es la publicación más importante de la R. R. Bowker, por lo que cada vez es ofrecido más y más en on line, y además en CD-ROM y permite el funcionamiento del on line book ordering.

El sistema ISBN para lengua inglesa funciona con dos agencias, la Agencia en Londres y la Agencia en Nueva York que es una colaboración entre la American Publishers Council, la American Educational Publishers Institute, la American Standards Association-Committee Z39, la Library of Congress y la R. R. Bowker Company e incluye Estados Unidos y Canadá. Las dos agencias ISBN coordinan la implementación del sistema ISBN.

Hasta el 31 de julio de 1991 <sup>4</sup> la Agencia había asignado 58,332 prefijos de editor, considerándose que actualmente el 97% de los editores usan el ISBN, aunque para propósitos prácticos el total de la numeración de libros ha sido lograda, ya que al igual que en el Reino Unido, la Agencia asigna ISBNs a los títulos que no lo tienen.

Cuadro 3.1

PREFIJOS DE EDITOR ASIGNADOS POR LA AGENCIA  
ISBN DE ESTADOS UNIDOS.

AÑO	TOTAL
1981	2 933
1982	3,136
1983	3 680
1984	4 234
1985	3 808
1986	4 330
1987	4 875
1988	3 936
1989	4 981
1990	4 782
1991*	2 822

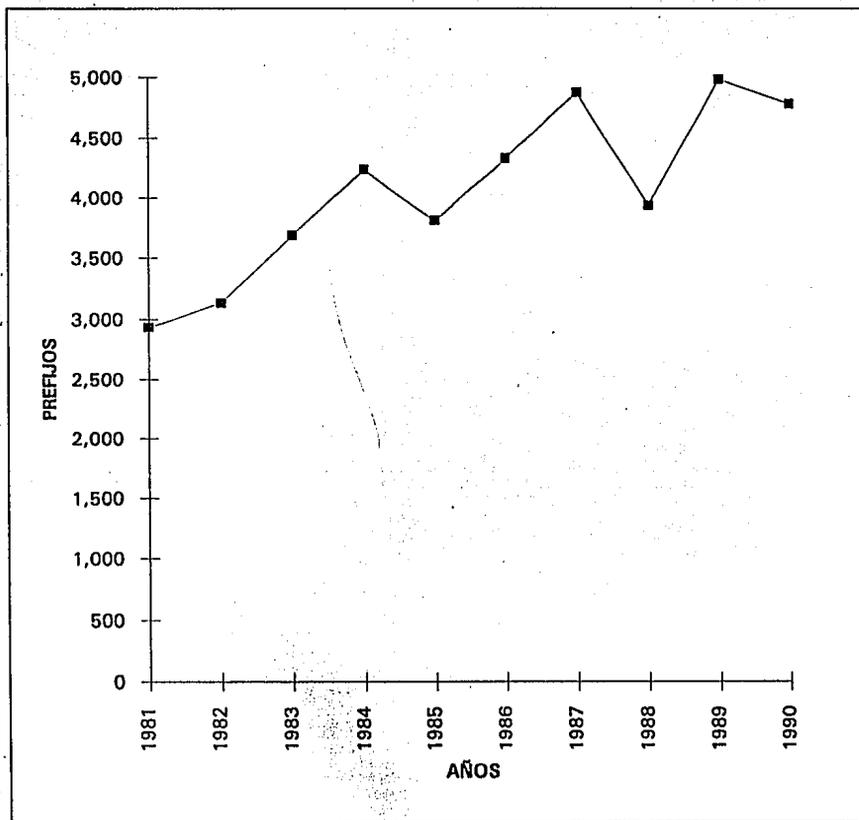
\* cifra preliminar al mes de julio

FUENTE: ISBN Review

El total de prefijos de editor asignados de 1968, año en que inició actividades la Agencia, a julio de 1991, es de 58,154 de los

<sup>4</sup> Koltay, Emery. "Progress Reports of ISBN Group Agencies: United States", ISBN Review, num 12 (1991), p.64

**ESTADOS UNIDOS  
PREFIJOS DE EDITOR  
ASIGNADOS**



cuales el 50.87% corresponden a prefijos de seis dígitos, el 41.35% a los de siete dígitos, 6.54% a los de cinco dígitos, 0.95% a los de cuatro dígitos, 0.27% a los de tres dígitos y sólo el 0.02% a los de dos dígitos. Cabe la aclaración de que sólo hay 10 prefijos de dos dígitos que pertenecen a las grandes empresas editoras, y que fueron asignados en los inicios del sistema en este país. Por lo que respecta a los de tres dígitos, solo se han asignado en total 158, también la mayoría en un principio y cuatro más de 1981 a la fecha.

En un principio surgieron muchos problemas con los editores en la asignación de ISBNs, ya que algunos editores y distribuidores no estaban interesados en integrarse al sistema, otros numeraban los títulos que ya tenían un ISBN, y otros mas no cumplían con las reglas de asignación de ISBNs; con la ayuda de la Junta del Consejo ISBN y del BISAC (Book Industry System Advisory Committee), se logró educar a los editores en el uso correcto de las reglas del sistema ISBN.

Aproximadamente el 99% de los títulos registrados en los listados de la Bowker Company's Book in Print incluyen ISBN. El resto son asignados a través de un programa de máquina dentro de un prefijo designado para ese propósito.

La Agencia asigna los prefijos ISBN 0-317, 0-318, 0685 y 0686 para los libros que no cuentan con uno. Los títulos que no tienen un ISBN a la fecha del cierre del Books in Print se les asigna uno de esos prefijos por la Agencia Internacional, los cuales se destinan a los editores que no asignan ISBN a sus títulos, y para

errores de transposición y transcripción que ocurren en la transmisión del ISBN a la base de datos de Books in Print.

Después de que el editor reporta un título en la Agencia ISBN, el número es validado y el título es enlistado en el R.R. Bowker Hard Copy and Electronic Publications.

En 1980 la Library of Congress introdujo la validación del ISBN en registros MARC Machine Readable Catalogue; si el ISBN sometido no pasó la rutina de validación es identificado con un número inválido y dejado en el registro en un campo específico. Cuando la validación es hecha en el nivel CIP (Cataloguing in publication) la biblioteca procura arreglar los números incorrectos poniéndose en contacto con los editores, como en ese nivel el libro se encuentra en la fase de galeras el error puede ser corregido en la mayoría de casos.

La Library of Congress publicó el Descriptive Cataloging Manual, sobre el International Standard Book Number, que no sólo incluye instrucciones sobre como realizar la catalogación correcta con ISBN, sino además como catalogar los errores ISBN que ellos identifican y que posteriormente publica en una lista de ISBNs inválidos.

A solicitud de Estados Unidos, en la Reunión Anual de la Agencia Internacional ISBN de 1990,<sup>5</sup> se discutió la política de cobrar por la asignación de prefijos, inclinándose ésta con el objeto de mantener la integridad mundial y conservar el éxito del sistema, porque la asignación y el uso del ISBN en todos los países

---

<sup>5</sup> "News from the US ISBN Agency", ISBN Review, 12 (1991) p.71

continúe siendo libre de cargos; sin embargo reconocieron que algunas de las agencias nacionales proporcionan servicios adicionales por los que consideran lógico que se cobre una determinada cantidad.

La Agencia de este país empezó a partir del mes de mayo de 1990, una política de cargo por el servicio, con el objeto principal de ayudar a costear los gastos de administración de la misma, ya que existen algunos que han llegado a ser muy altos como son los de publicidad y promoción, que se considera que llegan a ser en muchas ocasiones, mas altos que los de producción.

La agencia americana considera que el haber proporcionado tantos años un servicio gratuito ha provocado efectos negativos, como es el hecho de haberse acumulado un gran número de editores con prefijos ISBN que nunca utilizaron. Por ejemplo en el año de 1989 la agencia asignó 4,981 prefijos de editor, de los cuales el 24% no publicaron ninguno de los títulos para los cuales fueron solicitados. De 1967 a mayo de 1990 en que se introdujo el servicio de cargo, la agencia acumuló un total de 18,000 editores con prefijos ISBN para títulos que nunca publicaron.

Con el objeto de cuantificar el número de prefijos que se evitaron otorgar con el servicio de cargo, la agencia instrumentó un estudio en el que se compara el período enero-abril de 1990, en el que los servicios fueron libres de cargo, con el período mayo de 1990 a julio de 1991 en el que se aplicó el servicio de cargo, con el que pudieron comprobar que se evitan asignaciones de números

ISBN que se aplicarían simplemente porque eran gratuitos. <sup>6</sup>

Actualmente se encuentran realizando la tarea de actualizar el archivo maestro enviando mensualmente un total de 500 cuestionarios, estimando que tardarán cerca de tres años el terminarla. Aunque el gasto que esto ocasiona es alto, consideran que vale la pena para eliminar los problemas que originó el servicio gratuito. El fin perseguido es encontrar la razón por la que los ISBN solicitados nunca fueron usados, a partir de que se instituyó el servicio de cargo.

De los primeros cuestionarios enviados, después de ocho meses, se recibieron 350 respuestas arguyendo diversas causas por las que no se utilizó el número solicitado, como el haber pospuesto sus planes de publicación, cancelación de planes, publicación sin ISBN, etc.; pero en ningún caso se nombró como causa el pago por el servicio.

También se llevo a cabo otro estudio con el fin de investigar el porcentaje que representa el pago por el servicio en el costo total de publicación de un libro, llegando a la conclusión de que si el editor imprime un promedio de 5,000 a 10,000 ejemplares, el costo del registro del prefijo ISBN será de 1 a 2 centavos, lo que de ninguna manera puede significar un factor de desánimo para pequeños editores.

Un factor importante que justifica en mucho la introducción del servicio de cargo es el enorme incremento en el volumen de trabajo administrativo de la agencia nacional. En los primeros años

---

<sup>6</sup> Ibid., p. 67

del sistema en el país se realizaron anualmente unos cientos de asignaciones, en 1990, se recibieron 27,145 llamadas telefónicas y 11,649 cuestionarios se enviaron por correo, los cuales originaron 8,376 envíos de formas de aplicación y 4,993 prefijos fueron asignados, además del mantenimiento del archivo maestro de editores con aumentos de 55,000 entradas, representa además de mucho tiempo, tareas administrativas muy costosas.

La información que maneja esta Agencia es muy compleja, muy diferente a la de las demás agencias nacionales ya que existe una numeración separada para los libros de bolsillo y se usan dos diferentes tipos de códigos de barras que tienen diferentes formatos, por lo que la Agencia proporciona además de los servicios normales, asesoría sobre el uso de dichos códigos, de acuerdo a la clase de editor. La Agencia considera que el servicio de cargo está funcionando bien, de manera mas eficiente, además de que no existe una justificación para transferir los gastos de la agencia a la R.R. Bowker, ni tampoco al sector público.

En Estados Unidos existen otros servicios similares por los que se cobra, uno de ellos es la Library of Congress, que cobra por el servicio de catalogación y el registro del copyright, inclusive recientemente dobló la cuota de registro a U.S. \$20 por cada título, y anunció que incrementará su pago cada tres años basadas en el índice de precios al consumidor.

El Universal Product Code (código de barras UPC), cobra una cuota de U.S. \$300 por el registro básico, por un espacio, con una escala de cargo por volumen adicional.

En el plano internacional existen casos también como el de la agencia nacional holandesa que desde el principio de sus operaciones ha cobrado por la asignación de ISBNs, lo que quizá explica también que sea una de las agencias mejor organizadas. La agencia alemana cobra por el código de barras y por la publicación de títulos en su anuario.

La agencia norteamericana cobra U.S. \$100 por la asignación del prefijo de editor, el cual no se proporciona por teléfono o por fax, en un plazo de quince días hábiles. Cuenta también con un servicio prioritario, por un costo adicional de U.S. \$51.50 que incluye el envío por correo electrónico nocturno del prefijo de editor o productor (de libros, videos, libros hablados en audio cassette y software) y de los números ISBN.

Al igual que en el Reino Unido, en Estados Unidos es también muy extenso el uso del ISBN en múltiples sistemas:

- a) public lending right systems (sistema de derechos por préstamo público)
- b) control number (número de control)
- c) teleordering network (teleordenamiento de pedidos)
- d) computerized inter-library loan service (servicio de préstamo interbibliotecario computarizado)
- e) bookshop and library computer based acquisition systems (sistema de adquisición para librerías y bibliotecas)

BISAC (Book Industry System Advisory Committee) ha desarrollado un formato estándar para la transmisión de datos;

muchas compañías ya están aceptando ordenes transmitidas en cinta magnética usando el ISBN; también ha desarrollado otros formatos con el uso del ISBN, como el title status format con el que es posible actualizar la información bibliográfica por magnetic tape exchange, que ya se encuentra funcionando.

Books in Print se produce con la base de datos BIPS (Bibliographic Information Publications System), que se usa para producir una serie completa de publicaciones bibliográficas que permiten a los usuarios el acceso a la información bibliográfica actualizada.

La base de datos bibliográfica comenzó en 1948 como una lista de títulos que se incluía en el Bowker's Publishers Trade List Annual, a finales de los sesenta con la computarización, se hizo posible ampliar la cantidad de información que se incluía en los asientos bibliográficos así como el número de herramientas para el comercio del libro. En los primeros años de los setenta la base fue ampliada grandemente para incluir la información de editores adicionales cuyos títulos no estaban incluidos.

La información de la base de datos proviene directamente de los editores, los cuales la revisan y corrigen proporcionando los precios actuales. Dicha base incluye libros de todo tipo que cubren todas las materias publicadas o exclusivamente distribuidas en los Estados Unidos, en toda clase de encuadernaciones.

Los asientos bibliográficos contienen información sobre autor, editor, traductor, título, volúmenes, edición, reimpresión en su caso, número de catalogación de la Biblioteca del Congreso,

información sobre materia, serie, idioma (cuando es diferente al inglés), ilustrador en su caso, número de páginas, fecha de publicación, tipo de encuadernación, ISBN, imprenta y distribuidor.

La base de datos BIPS está disponible también en CD-ROM,<sup>7</sup> microficha y servicios on line, incluye además información de los libros agotados en los dos últimos años.

Books in Print<sup>8</sup> es una publicación anual que incluye todos los libros impresos y por aparecer, de mas de 30,000 editores. El Subject Guide to Books in Print, o sea por materia, enlista los libros en mas de 65,500 encabezados de materia de la Library of Congress.

Existen también otros índices como el Publishers Distributors and Wholesalers of the United States, que incluye nombres y direcciones de cerca de 48,445 editores, muy útil para bibliotecarios y libreros; el Books in Print Supplement, que reporta los cambios o adiciones en precio, fecha de publicación, ISBN etc.; el Forthcoming Books, que se publica bimestralmente y que enlista los libros que serán publicados en los próximos cinco meses y acumula también información actualizada de los libros publicados en Estados Unidos desde el verano anterior; el Forthcoming Children's Books, publicación trimestral que actualiza el Children's Books in Print que enlista por materia los libros para niños, publicados en

---

<sup>7</sup> La mas popular versión del read only disk (disco solo de lectura), y que emplea la misma tecnología del compact disk, puede ser fácilmente duplicado y se usa para almacenar bases de datos y paquetes de software, pueden ser leídos en computadoras personales.

<sup>8</sup> "How to use Books in Print", Books in Print 1989-90. R. R. Bowker, New York, N. Y.

Estados Unidos desde el verano anterior, aunque incluye importaciones también; el Books in Series in the United States, que enlista los títulos impresos o agotados en las series popular intelectual y profesional; el Paperbound Books in Print, publicación semestral, que enlista todos los encuadernados impresos y por aparecer, bajo aproximadamente 470 encabezamientos de materia; y otros como el Scientific and Technical Books and Serial in Print; el Medical and Health Care Books and Serial in Print; el Religious and Inspirational Books and Serial in Print y the Complete Directory of Large Print Books and Serials.

#### OTRAS BASES DE DATOS

##### -Audio/Video Database

###### Publicaciones

On Cassette. Bibliografía anual de audio cassettes hablados que cubren materias de los libros de Radio Shows y Variety's Complete Home Video Directory, bibliografía anual que actualiza trimestralmente los títulos de los Home Video de todas clases.

##### -Microcomputer Software Database

###### Publicaciones

Software Encyclopedia. publicación anual en dos volúmenes que enlista todos los software disponibles para microcomputadora, con toda la información sobre cada una de ellos, incluye título, versión, autor, compatibilidad, memoria requerida, precio, ISBN y una breve descripción.

Text Book Database incluye libros y otros materiales para los primeros años de escuela y su El-Hi Textbooks y Serials in Print de libros por aparecer.

-Publisher' Authority Database

Publicaciones

Publishers, Distributors and Wholesalers of the U. S. A lista unos 43,455 editores, distribuidores, asociaciones, museos, productores y fabricantes de software y productores de audio y videocassette.

Key to Publishers' and Distributors' Abbreviations publicación ordenada alfabéticamente, usada en muchas bibliografías Bowker's, proporciona nombre, dirección, ISBN, SAN y teléfono.

-The Bowker International Serials Database, contiene información actualizada sobre 111,950 títulos de series publicadas por 61,000 editores de series y autores corporativos del mundo.

Publicaciones

Ulrich's International Periodicals Directory (anual) y Ulrich's Update (trimestral) disponible también en on line y en microficha y CD-ROM.

NUMERACION DE SOFTWARES Y OTRO MATERIAL ELECTRONICO.

Estados Unidos ha sido autor de importantes cambios en el funcionamiento de la Agencia Internacional y del número ISBN, como

es el caso de la actualización de la norma ISO, que es la que define los principios y procedimientos para la numeración internacional de libros y que tiene como objetivo coordinar y normalizar a nivel internacional la utilización de un sistema de numeración de libros.

En 1983 la American National Standards Committee Z39 recibió la noticia de que se estaba promoviendo un número normalizado en los Estados Unidos para la numeración de los software, por lo cual estableció un subcomité con el objeto de desarrollar un esquema que evitara confusiones entre los diferentes esquemas-numeraciones y que llenara los requerimientos del rápido crecimiento de esa industria, ya que consideraba que el sistema no contaba con los suficientes ISBNs para cubrir la cantidad esperada y que además el número ISBN no proporcionaba la información suficiente para cubrir las necesidades del usuario.

Por su parte la Agencia Internacional ISBN así como las agencias nacionales desde el principio entendieron las necesidades de la industria, por lo que el ISBN para software se empezó a asignar dentro de las reglas. El Panel, formado por un grupo de expertos de los principales países, llegó a la conclusión de que los productos software se venden a menudo con materiales impresos por lo que caen dentro del campo del sistema ISBN bajo la estipulación de publicaciones multimedia.

En un principio se pensó que una nota al pie de página sería suficiente para su introducción, posteriormente y ante la cantidad de cambios que se estaban presentando, en la Reunión Anual de 1987

en Dinamarca se consideró la necesidad de una revisión de la norma, que legalmente tiene un período de revisión de cinco años que vencían en 1988, por lo que se decidió esperar con el objeto de revisar especialmente dos puntos: el campo de aplicación y la impresión del número ISBN sobre todo en los items no libros.

En 1988 en la 15a. Reunión del Panel realizada en la ciudad de Copenhague, se hace el propósito de ampliar el campo de aplicación para que cubra la edición de libros, y otras publicaciones monográficas, así como la edición de una nota que especifique el tipo de publicaciones incluidas en esta categoría y el cambio de la cláusula 2.2 de identificador de editor, por el de identificador de editor o productor que refleje la expansión del campo, y cambios en la cláusula 3 que incluyan la adición que cubra el despliegue del ISBN en materiales que no sean libros.

En Junta Anual de 1989<sup>9</sup> realizada en la ciudad de Washington, D.C., los miembros de la ISO/TC revisaron los estándares aceptando los propósitos hechos el año anterior, tomando en cuenta el punto de vista el hecho de que el libro no es mas solamente algo impreso en papel, sino deberá considerarse a partir de ese momento que los libros y otro tipo de material que deben ser numerados son los siguientes:

Libros y folletos impresos; publicaciones multimedia;  
otros medios similares como películas educativas, videos y diapositivas o transparencias; libros en cassettes, software de

---

<sup>9</sup> "Status report of the international ISBN agency september 1988 to september 1989: Revision of ISO 2108" ISBN Review, num 10 (1989), p.8

computadora acompañados de texto, publicaciones en material electrónico, como cintas legibles por máquina para producir listados de ordenador, CD ROM; publicaciones en microformas, publicaciones en braille, y mapas (incluidos a partir del año de 1983).

Otra aportación de los Estados Unidos, es la propuesta del uso de la letra "X" como un identificador del grupo para la numeración interna del material anterior, existente en las bibliotecas que deseen establecer un sistema de numeración compatible con el ISBN. Dicha propuesta se presentó al Comité de la NISO para ser considerada por el Panel en su revisión de la ISO 2108, la cual fue aceptada e incluida como una nota al pie de página.

#### STANDARD ADDRESS NUMBER

El Standard Address Number SAN <sup>10</sup> fue desarrollado en Estados Unidos y adoptado por la ISO/TC46 para su consideración en 1980, es un número de identificación único, estandar para cada dirección de una organización editora, con el objeto de facilitar la comunicación entre ellas. El SAN intenta facilitar el ordenamiento electrónico ya que comunmente son necesarios tres elementos para llevarlo a cabo: el ISBN, el SAN y el número de copias. A la fecha el SAN ha sido implementado en los Estados Unidos, Canadá y Australia, y actualmente se están haciendo los trámites necesarios para implementarlo en el Reino Unido.

El Subcomité del ISAN International Standard Address Number ha

---

<sup>10</sup> News from, p.71

sido decretado recientemente por la NISO National Information Standard Organization, con el objeto de desarrollar éste, y se está considerando la propuesta para que la Agencia Nacional ISBN asuma las responsabilidades de la Agencia SAN en cada país, lo cual significaría servicios adicionales gratuitos para ser agregados a la responsabilidad administrativa de cada agencia ISBN.

#### CODIGO DE BARRAS

Como se comentó anteriormente, en Estados Unidos hay dos sistemas de códigos de barras que abarcan una variedad de formatos. La industria de los bolsilibros usa el código de barras UPC Universal Product Code <sup>11</sup> desde 1975, es un sistema de código de barras adoptado en este país en 1973 para supermercados, y que se ha extendido a otras operaciones al menudeo incluyendo el mercado de editores de libros en rústica (bolsilibros). Es un código de doce dígitos, cada código incluye un número de seis dígitos para el fabricante, uno de cinco dígitos para el número del producto y un dígito checador.

Al adaptarse al libro, los editores modificaron el código, y en lugar del número de productor incluyeron el precio del libro para facilitar el funcionamiento de los POS point of sale (puntos de venta o puntos de precio) en la operación en supermercados y farmacias. Es extensamente aceptado, el código se agrega al código para títulos, derivado del segmento de título del ISBN.

---

<sup>11</sup> Koltay Emery, "More reports on the use of ISBN/Bookland EAN: United States of America", ISBN Review, num 11 (1990), p.99

Dentro del mercado de los bolsilibros las devoluciones son muy altas, el código con el precio añadido puede ser la solución aun tomando en cuenta en consideración el problema de los cambios de precio y otro factor muy importante que es el manejo de las devoluciones.

Estas representan aproximadamente el 5.5% del total de ventas de libros en el país, 75% del total de la producción (que en 1990 <sup>12</sup> ascendió a 46,743 títulos) en rústica, distribuidos totalmente por computadoras que usan el código de barras.

Los editores imprimen el UPC en la cubierta de atrás o sea la cubierta cuatro, la cuota establecida es de U.S. \$ 300 por el registro básico además de una escala de cargos por volumen adicional.

El otro código de barras en uso es el llamado EAN European Article Number, la industria editorial empezó a usarlo hace unos cinco años, en el período de transición de uno a otro, los editores imprimen el UPC en la cubierta dos (la parte de atrás de la portada). El uso de este código se ha incrementado constantemente, las dos mas grandes cadenas de librerías del país, la Walden Books y la B. Delton solicitaron a los editores en diciembre de 1989 la impresión del EAN en sus títulos.

El ISBN está integrado al EAN, para lo cual se usa el prefijo 978, consta de trece dígitos incluyendo el ISBN, su uso está basado estrictamente en el contrato que la Agencia Internacional ISBN

---

<sup>12</sup> "Statistical Abstract of the United States 1991" U. S. Department of Commerce. Washington, D. C. 1991.

firmó con la Association Européenne de Numeration des Articles de Bruselas en mayo de 1989, ninguna de las agencias nacionales necesita negociar con las autoridades del EAN.

La agencia ISBN cuenta con una lista de proveedores del código de barras que producen el EAN basado en el ISBN, la cual es distribuida entre los editores que lo soliciten. El precio del film master (película) varía entre U.S. \$15 y \$30, no es necesario ningún pago más.

Actualmente la Agencia ISBN se encuentra implementando un programa que incrementará el uso del código de barras EAN, de manera que cada nuevo editor, junto con su registro de ISBNs recibirá el primer código de barras para ser usado en su primer título sin cargo adicional, de esta manera los editores conocerán el EAN.

Por lo que se refiere a los libros encuadernados, el uso del Bookland EAN se está incrementando rápidamente.

Con la introducción del EAN se han presentado algunos problemas pequeños, entre ellos el que algunos editores negocien el código de barras directamente con la agencia nacional EAN, teniendo que pagar por ello, procedimiento que no es correcto, los editores no tienen que pagar por el uso del Bookland, ya que existe un contrato como se mencionó anteriormente, que además ha hecho posible la representación mundial del sistema ISBN en formato EAN de código de barras y cada agencia nacional es la responsable de hacerlo del conocimiento de los editores en cada país.

Otro problema es que el uso del EAN en el sistema de

distribución de libros se está incrementando rápidamente, lo que desgraciadamente está oscureciendo la importancia del ISBN, ya que por imprimir el código de barras EAN algunos editores no imprimen mas el ISBN; por lo que la agencia ISBN está tratando de promover el uso de la terminología ISBN/Bookland EAN en lugar de solamente EAN.

Como el ISBN Bookland EAN y el UPC son compatibles, algunos editores que están enterados de la situación, están aplicando el ISBN en lugar del UPC simplemente porque es más barato.

## CAPITULO 4. ESPAÑA

### INDUSTRIA EDITORIAL

Por su volumen de producción, la industria editorial española se encuentra situada en el séptimo lugar en el orden mundial y en el cuarto lugar en la producción de la Comunidad Económica Europea (después de Alemania, Gran Bretaña y Francia). Edita al año aproximadamente 45,000 títulos.

El sector empresarial español está formado por dos grupos perfectamente definidos: el grupo de editores que bajo fórmulas de gestión propias de la edición empresarial constituyen el núcleo principal de la edición española, y un numeroso grupo de pequeños editores que de forma esporádica producen una parte importante de la oferta nacional de libros.

Este sector presenta una movilidad empresarial en varias direcciones: la primera provocada por un flujo de continuas entradas y salidas, de forma tal que puede afirmarse que a la misma velocidad que entran nuevos editores otros abandonan la edición por falta de la esperada rentabilidad, que se produce en las unidades de producción de pequeña dimensión, sin afectar a las empresas de mayor volumen de oferta, consideradas como estables o de actividad continua. La segunda se manifiesta a través de absorciones, fusiones o compra de empresas, y la tercera motivada por causas exógenas, caracterizada por la presencia de firmas extranjeras.

La industria editorial española tuvo durante la década de los sesenta e inicios de los setenta, una extraordinaria expansión en sus exportaciones a los distintos países hispanoamericanos, unida a un incremento de la demanda interior, así como a la aparición de los libros de bolsillo, fascículos y grandes obras en ediciones al alcance popular, lo que originó la aparición de un número importante de editores, autores-editores y de librerías, que se convirtieron en pequeñas editoriales que vinieron a revolucionar el desenvolvimiento normal del sector. Posteriormente a partir de 1973-1975, hubo una gran pérdida del poder adquisitivo de gran parte de la población, motivada por factores tanto internos como externos, que origina que parte de las empresas editoriales acusen un fuerte retroceso en sus pedidos. Entre los factores externos se encuentra la crisis surgida del aumento de los precios del petróleo y de la utilización de éste como arma política y de presión ante los países industrializados que provocó la ruptura del equilibrio económico mundial. El sector editorial se ve afectado en sus exportaciones hacia hispanoamérica en lo que se refiere a pérdida de mercados y a una deuda no cobrada, que provoca la desaparición de muchas empresas, y una situación de estancamiento que hasta la fecha no presenta síntomas claros de una próxima reactivación.

Por lo que se refiere a las exportaciones a Europa tanto de producto editorial como encargos de edición, presenta hasta 1986 un ritmo creciente para después empezar a descender, habiéndose estabilizado en los últimos cuatro años. El cuadro que sigue nos permite conocer

"la situación actual de las empresas exportadoras de libros españoles, que se traduce en menores tiradas por título, disminución de ventas e ingresos, menor capacidad de autofinanciación, etc. y que, en definitiva justifican la precaria situación del mercado de libros españoles, en el que es difícil encontrar acomodo a la producción que hoy no podemos exportar como consecuencia de la crisis económica de Hispanoamérica"<sup>1</sup>

CUADRO No. 4.1

EXPORTACION DE LIBROS

(millones de pesetas)

AÑOS	TM
1981	91,937
1982	76,554
1983	69,721
1984	84,092
1985	82,416
1986	76,529
1987	79,982
1988	69,837
1989	66,976
1990	68,968
1991	62,943

FUENTE: Panorámica de la edición española de libros.1991. Ministerio de Cultura.

<sup>1</sup> Panorámica de la edición española de libros 1991, Ministerio de Cultura, [s.f.], p. 66.

Analizando el número de ejemplares por título se puede apreciar que en los primeros años la tirada media alcanza los niveles mas altos a pesar de que la caída de los mercados hispanoamericanos era ostensible. En los últimos años, especialmente a partir de 1986, el retroceso que experimenta la tirada media por título editado se hace mas patente y alcanza las cifras mas bajas del período. La causa puede concentrarse en el deterioro de las exportaciones y la debilidad de la demanda interna.

CUADRO No. 4.2

## NUMERO DE EJEMPLARES POR TITULO.

AÑOS	EJEMPLARES	INDICE
1978	8,424	100.0
1980	9,222	109.5
1982	8,521	101.2
1984	8,143	96.6
1986	6,476	76.9
1988	5,454	64.7
1990	5,104	60.6

FUENTE: Panorámica de la edición española de libros 1991. Ministerio de Cultura.  
[s.f.]

## EL ISBN EN ESPAÑA.

El sistema ISBN fue establecido en España el 2 de noviembre de 1972 por Decreto de la Presidencia del Gobierno No.2984, que dispone que toda clase de libros y folletos incluyéndose en este concepto las separatas, llevará impreso además del número y siglas

correspondientes al Depósito Legal, el número ISBN.

Una de las causas del éxito del sistema ISBN en este país se debe principalmente a su carácter obligatorio, característica poco común en los países de habla española. Los motivos expuestos por el legislador para justificar la obligatoriedad, fueron la necesidad de identificar cada libro mediante el establecimiento de un código numérico, la necesidad de establecer estadísticas capaces de facilitar el estudio de mercados, y la posibilidad de que el sector editorial se sirviera del código ISBN como factor clave del control de stocks y tiradas

Dos son los medios por lo que es factible el control de la obligatoriedad: el artículo cuarto del decreto, que establece que al solicitar la asignación de número para el depósito legal, serán condiciones indispensables el ISBN o la exención correspondiente, y el artículo octavo que establece que en las facturas de exportación será obligatoria la constancia del ISBN correspondiente a cada uno de los títulos o de las obras que se envíen al extranjero. <sup>2</sup>

Por decreto, correspondió al Instituto Nacional del Libro Español la asignación del ISBN, la expedición de los documentos justificativos de exención y la tarea de recopilar los datos sobre los libros que estaban en el mercado al iniciarse el sistema, estableciendo un catálogo de los mismos.

Al 1o. de enero de 1973 solamente podían carecer de ISBN los

---

<sup>2</sup> Agencia española del ISBN, Instrucciones para la utilización del sistema ISBN en los libros españoles. Madrid, España: Instituto Nacional del Libro Español, 1972. p. 12

libros ajenos al cauce comercial habitual, es decir, aquellos que estuvieran en el mercado como libros usados, restos de edición o en condiciones similares, que en todo caso, hubieran supuesto la baja de tales libros en los catálogos de los editores.

Obviamente todos los libros publicados antes de noviembre de 1972 no tenían ISBN, pero se obtuvo la información de todos los editores para preparar el primer catálogo 1973 del ISBN, que contenía 100,000 títulos que representaban aproximadamente el 90% de los libros que estaban en el mercado en ese año.

La tarea de reunir toda la información, en un país con poca experiencia en computadoras, representó un enorme trabajo para la agencia española lo que ocasionó no pocos errores en la elaboración del catálogo; como no se contaba con el personal ni el tiempo necesario para hacer correcciones, se optó por publicar el primer catálogo, conscientes del hecho de que había errores; no obstante se le considera como un instrumento de trabajo valioso para libreros, distribuidores, bibliotecarios, universidades, etc., no sólo en España sino también en el exterior. <sup>3</sup>

En 1975 se publicó el suplemento 1974, que contenía los libros impresos en ese año incluyendo algo de lo publicado en 1972 y que se había excluido anteriormente. Posteriormente se preparó un catálogo que contiene todos los libros incluidos en el Suplemento 1974 y los aparecidos en 1975. Aparte de los catálogos, se publicaba mensualmente una separata en El Libro Español, con

---

<sup>3</sup> "El sistema ISBN en España", ISBN Review, núm 1 (1977), p.

detalles de los libros aparecidos el mes anterior.

Actualmente la agencia publica el directorio Libros Españoles en Venta, edición anual, que consta de tres volúmenes: por autor, por título y por materia. Existen a la fecha las siguientes ediciones: 1983-84, consta de tres volúmenes y apéndice; 1984-86, tres volúmenes y actualización de la edición previa; 1988, 1989, 1990 y 1991, y el boletín mensual, que sustituye a la separata que se publicaba en el Libro Español hasta la desaparición del Instituto Nacional del Libro Español, y que contiene los últimos títulos presentados a la agencia durante el mes anterior con su ISBN Bookland EAN o código de barras.

Para 1992, con motivo de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América se tenía prevista la publicación de un acumulativo del directorio Libros Españoles en Venta, que abarcaría además de la producción española, todos los títulos registrados en las diferentes agencias ISBN de hispanoamérica, incluyendo además, hasta donde fuera posible, la producción editorial de los países que no cuentan con agencia. Desafortunadamente en último momento, tras de haber trabajado México toda la información que se incluiría, después de un cambio de dirigentes en la Agencia Española, se nos informó que ya no se realizaría.

Desde 1987 el Ministerio de Cultura, al que pertenece la Agencia, está publicando la Panorámica de la edición española de libros, con datos proporcionados por diversos organismos, entre los que se encuentra la Agencia ISBN; es una publicación anual muy completa sobre la industria, que incluye información no sólo del

año anterior, sino series estadísticas de los últimos cinco años. Además ha publicado dos estudios monográficos de la edición de libros de enseñanza y educación y de libros para jóvenes y niños.

El ISBN Data on CD-ROM fue publicado en 1989 por la Agencia, contiene una copia del directorio de toda la base de datos ISBN, a partir de 1990 ha publicado una actualización cada 4 meses, se encuentran disponibles mayo y octubre de 1990, y enero, junio y octubre de 1991.<sup>4</sup>

Para consulta, cuentan con cintas magnéticas de la base de datos ISBN así como extractos monográficos del ISBN para centros educacionales, escuelas especializadas, universidades, etc, en forma impresa y en diskettes.

En sus inicios la Agencia Internacional ISBN asignó el prefijo 0 para el área idiomática inglesa, el 2 para la francesa, el 3 para la alemana, y el 4 para la japonesa, y se reservó un prefijo igualmente de un dígito a Rusia para el día en que decidiera incorporarse. No se procedió igual con el idioma español al cual se le negó el prefijo de un solo dígito, sin tomar en cuenta la importancia de la producción en lengua española.

España planteó su descontento en algunas ocasiones y sólo excepcional e individualmente se le ha reconocido. Se le asignó un prefijo de dos dígitos, a pesar de que estaba prevista la posibilidad de que alguno o todos los países hispanoamericanos pudieran adherirse al sistema y adoptaran el mismo código.

La asignación de un prefijo de un dígito, es importante ya que

---

<sup>4</sup> "Spain", ISBN Review, 13 (1992), p. 45.

ello proporciona una mayor capacidad operativa, tanto para la asignación de prefijos editoriales como en la capacidad de fijación del número de títulos.

Por lo que se refiere a la posible incorporación de los países hispanoamericanos, la función de ser cabeza de grupo no se cubrió; en sus inicios, se asignaron prefijos editoriales a algunos países que lo solicitaron entre ellos: Colombia, Uruguay, República Dominicana y Argentina. Aunque el sistema comenzó en España en 1972, las primeras inscripciones de editoriales latinoamericanas se presentaron hasta 1976, alcanzando su mejor momento de 1980 a 1983 y un menor ritmo de crecimiento en los años siguientes. El número total de prefijos editoriales asignados a países hispanoamericanos es de 130, cifra indudablemente muy baja, pero todavía mas bajo es el número de editoriales que han comunicado posteriormente altas de nuevos títulos. A México se le asignaron dos prefijos editoriales en la agencia española: al Instituto Panamericano de Geografía e Historia y al Instituto Nacional de Recursos Bióticos, que inscribieron 96 títulos de 1980 a 1985 (a pesar de que en estas fechas ya existía en México agencia nacional).

La situación actual refleja la escasa utilización de la agencia española por parte de las editoriales latinoamericanas, que casi es nula, lógicamente, ya que la Agencia Internacional ISBN concedió prefijos primeramente a Argentina, México, Costa Rica y Venezuela, y posteriormente a casi todos los países de latinoamérica.

Al conceder a España el prefijo 84, con el que se reconocen

todos los libros editados en España y voluntariamente los de aquellas editoriales de países latinoamericanos integrados en la agencia española, se le concede la posibilidad teórica de asignar 57,020 prefijos editoriales y mas de 9 millones de números ISBN, aunque ésto es teóricamente, ya que cuando se concede un prefijo a un editor lo mas seguro es que no llegue al límite máximo de títulos que le permite el prefijo, y que no puede compartir con otro editor.

De acuerdo con la evolución previsible de cada editorial española para un período de veinte a treinta años, la asignación del ISBN se clasificó como sigue:

CUADRO No. 4.3  
TABLA DE DISTRIBUCION DE  
IDENTIFICADORES DE GRUPO.

Prefijos editoriales de posible asignación	Total de prefijos editoriales disponibles	No. de títulos de posible asignación
00-19	20	100,000
200-699	500	10,000
7,000-8499	1,500	1,000
85,000-89,999	5,000	100
900,000-949,999	50,000	10

FUENTE: Agencia Española del ISBN. Instrucciones para la utilización del sistema ISBN en los libros españoles. Instituto Nacional del Libro Español. Madrid, 1972. p. 21

Para el año de 1991, último dato disponible, el número de prefijos editoriales asignados por la Agencia era de 4,616, de los

cuales solo 1,988 estaban activos, o sea que un 57% de los prefijos han cesado en su actividad, por diferentes causas.

En el siguiente cuadro se incluyen datos de todos los editores a los que se les asignó prefijo editorial, el cual resulta bastante elevado.

CUADRO No. 4.4  
GRADO DE ACTIVIDAD

AÑOS	PREFIJOS EDITORIALES	CON ACTIVIDAD	SIN ACTIVIDAD
1972-73	657	635	22
1974-75	867	804	63
1976-79	1,513	1,210	303
1980-83	2,183	1,222	961
1984	2,347	1,248	1,099
1985	2,502	1,225	1,277
1986	2,689	1,243	1,446
1987	2,925	1,341	1,584
1988	3,380	1,557	1,823
1989	3,749	1,678	2,071
1990	4,132	1,829	2,303
1991	4,616	1,968	2,628

FUENTE: Panorámica de la edición española de libros 1991.  
Ministerio de Cultura. [s.f.]

Si se desea conocer el número real de editores, deben suprimirse los autores-editores, las firmas extranjeras, los encargos de edición, las editoriales hispanoamericanas, y tomar sólo en cuenta el factor permanencia ininterrumpida, el resto no se puede considerar como auténticas empresas, ya que su actividad se

reduce a la edición esporádica y no periódica de algún título (45%)

De los ceses de actividad, un 75% corresponde a las pequeñas editoriales, un 21%, a las medianas y solamente un 3% a las de gran volumen de producción. Del total de pequeñas editoriales que abandonan la industria, el 64% lo hacen a los tres años de haber iniciado actividades, y el 8% después de siete años, datos que nos indican que el tiempo de permanencia en la actividad está en razón inversa a la dimensión de las empresas.

De acuerdo con su naturaleza jurídica, las empresas que solicitan asignación de prefijo ISBN, pueden clasificarse en:

Editoriales de carácter institucional (6.54% del total):

- Organismos oficiales de la Administración Central del Estado.
- Organismos oficiales de la Administración Autonómica del Estado.
- Universidades, academias y colegios profesionales.
- Instituciones sin fines de lucro.

Editoriales de carácter privado (93.46% del total)

- Autor-editor
- Firmas extranjeras y encargos de edición.
- Editoriales pequeñas (prefijos de cinco dígitos).
- Editoriales medianas (prefijos de cuatro dígitos).
- Editoriales grandes (prefijos de dos y tres dígitos).

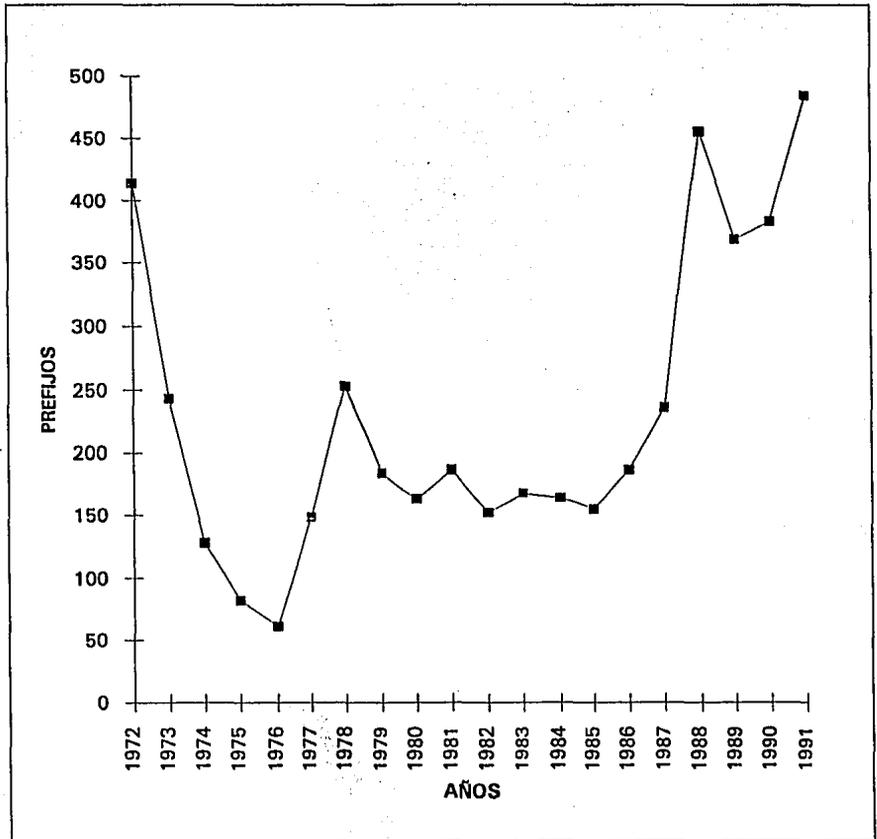
CUADRO No. 4.5

## PREFIJOS EDITORIALES OTORGADOS

Años	De 2 a 3 dígitos	De 4 dígitos	De 5 dígitos	TOTAL
1972	161	224	29	414
1973	20	126	97	243
1974	15	43	70	128
1975	3	12	67	82
1976	2	33	26	61
1977	1	46	101	148
1978	6	31	216	253
1979	-	18	166	184
1980	1	21	141	163
1981	-	22	165	187
1982	1	18	133	152
1983	-	39	129	168
1984	5	37	122	164
1985	2	33	120	155
1986	1	63	123	187
1987	2	69	165	236
1988	5	56	394	455
1989	1	44	324	369
1990	4	55	324	383
1991	16	79	389	484
TOTAL	246	1069	3301	4616

FUENTE: Galán Pérez, José Manuel. Análisis estructural del sector editorial español. Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid. p. 39.  
Panorámica de la edición española de libros 1991, Ministerio de Cultura. [s.f.]

# ESPAÑA PREFIJOS EDITORIALES OTORGADOS



Al analizar el movimiento de altas, sin tomar en cuenta los años de 1972-73, que fueron los de incorporación al sistema, el número de grandes editoriales apenas si tiene importancia, ya que

Cuadro No. 4.6

## Movimiento de Prefijos Editoriales

AÑOS	ALTAS ANUAL	ACUMULADO	BAJAS ANUAL	ACUMULADO
1972	414	414		
1973	243	657	22	22
1974	128	785	16	38
1975	82	867	25	63
1976	61	928	37	100
1977	148	1076	43	143
1978	253	1329	60	203
1979	184	1513	100	303
1980	163	1676	125	428
1981	187	1863	136	564
1982	152	2015	157	721
1983	168	2183	240	961
1984	164	2347	138	1099
1985	155	2502	178	1277
1986	187	2689	169	1446
1987	236	2925	138	1589
1988	455	3380	239	1823
1989	369	3749	248	2071
1990	383	4132	232	2303
1991	484	4616	325	2628

FUENTE: Panorámica de la edición española de libros 1991.  
Ministerio de Cultura, [s.f.]

de 1974 a 1991 sólo se incorporaron al sistema 65 nuevas edito-

riales; sin embargo en el grupo de pequeños editores, que en su inicio sólo eran 130, llega en 1991 a 3,301; aunque como se anotó anteriormente, es conveniente aclarar que con la misma velocidad con que se incorporan al sector, otros la abandonan.

Con objeto de conocer la capacidad disponible de prefijos de editor en este país, se elaboró la siguiente tabla basada en la información estadística de la Agencia española.

CUADRO No. 4.7  
CAPACIDAD NO UTILIZADA  
1991

NUMERO DE DIGITOS	PREFIJOS NO ASIGNADOS	PORCENTAJE RESPECTO AL TOTAL
dos y tres	274	52.7
cuatro	431	28.7
cinco	1,699	34.0
seis	50,000	100.0
TOTAL	52,404	91.9

Analizando este cuadro podemos observar que los prefijos que más demanda tienen son los de cuatro dígitos (1,500 títulos disponibles), seguido por el de cinco dígitos (500 títulos disponibles).

También permite concluir que después de 21 años de haberse otorgado el prefijo a España, solamente ha utilizado un 8.1% de su capacidad.

Hasta el año de 1988 la Agencia se encargaba de generar los ISBN que solicitaban los editores, sólo el 23% de ellos generaban

sus propios números; a partir de ese año, la Agencia los invitó a que asumieran esa tarea, razón por la cual el porcentaje aumentó a 90. <sup>5</sup>

Cuadro No. 4.8

## ISBN concedidos

ISBN	Títulos
1972-1985	375,800
1986	36,912*
1987	38,814
1988	40,365
1989	38,715
1990	42,207
1991	43,926
TOTAL	616,759

FUENTE: \*Martínez Alés Rafael, Informe de la Agencia Española del ISBN, Noticias sobre el libro, CERLALC, No. 30, Bogotá, Colombia, 1986  
Panorámica de la edición española de libros 1991, Ministerio de Cultura, [s.f.]

Las empresas editoriales tradicionalmente se han establecido en las dos principales ciudades españolas: Madrid y Barcelona, y de acuerdo a las estadísticas de los últimos años, es impensable esperar que a corto plazo puedan contemplarse cambios significativos en la distribución geográfica. Madrid ocupa el primer lugar con un 39% del total de la producción, Barcelona, el segundo con un 33%, el 28% restante se reparte entre las demás

<sup>5</sup> "Spain", p. 45

provincias españolas.

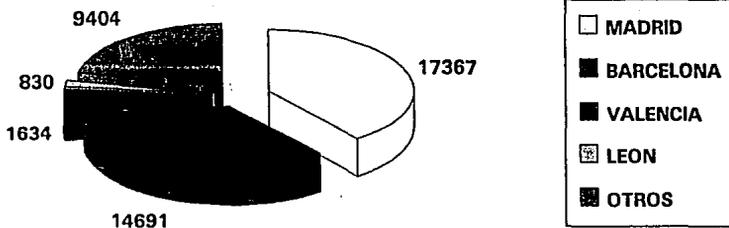
CUADRO No. 4.9  
 NUMEROS ISBN OTORGADOS  
 CLASIFICACION POR PROVINCIA  
 1991

PROVINCIAS	PREFIJOS
ALAVA	254
ALBACETE	60
ALICANTE	422
ALMERIA	111
AVILA	36
BADAJOS	127
BALEARES	233
BARCELONA	14,691
BURGOS	73
CACERES	70
CADIZ	95
CANTABRIA	217
CASTELLON	51
CIUDAD REAL	86
CORDOBA	209
CORUÑA, LA	481
CUENCA	27
GERONA	117
GRANADA	431
GUADALAJARA	32
GUIPUZCOA	480
HUELVA	41

HUESCA	62
JAEN	128
LEON	830
LERIDA	70
LUGO	42
MADRID	17,367
MALAGA	263
MURCIA	342
NAVARRA	481
ORENSE	26
OVIEDO	546
PALENCIA	26
PALMAS, LAS	161
PONTEVEDRA	292
RIOJA, LA	93
SALAMANCA	266
STA CRUZ TENERIFE	186
SEGOVIA	35
SEVILLA	721
SORIA	24
TARRAGONA	169
TERUEL	20
TOLEDO	154
VALENCIA	1,634
VALLADOLID	306
VIZCAYA	878
ZAMORA	25
ZARAGOZA	435
TOTAL	43,926

FUENTE: Panorámica de la edición española de libros 1991. Ministerio de Cultura. [s.f.]

**ESPAÑA  
ISBN ASIGNADOS  
DISTRIBUCION GEOGRAFICA  
1991**



Los análisis anteriores nos dan una idea de la gran utilidad que representan las cifras obtenidas de los registros ISBN y aun mas si consideramos que la información bibliográfica de que tradicionalmente dispone el librero en este país, es el catálogo de la Agencia Española ISBN -anual y mensual- y los que facilitan las casas editoras. El sector librero cuenta con escasa información sobre la oferta viva que se encuentra en un momento dado en el mercado.

La agencia ISBN trabaja sobre aproximadamente 45,000 títulos que aparecen anualmente, para el cumplimiento de sus funciones contaba en sus inicios con sus oficinas en la ciudad de Madrid, y con la delegación del Instituto Nacional del Libro Español en Barcelona y las oficinas del Depósito Legal; <sup>6</sup> actualmente no cuenta con delegaciones en el interior del país, y las relaciones con las diversas comunidades autónomas se realizan por medio de sus respectivos departamentos de cultura. <sup>7</sup>

La Agencia está formada por trece personas que desarrollan las siguientes funciones:

-Director general y secretaria, que realiza tanto las funciones normales de dirección como las específicas de promover y ejecutar estudios y análisis estadísticos.

---

<sup>6</sup> Instrucciones para la utilización del sistema ISBN en los libros españoles, Agencia Española del ISBN, Instituto Nacional del Libro Español, [s.f.], p.22.

<sup>7</sup> Oficio de María Yribarren Muñoz, Directora de la Agencia Española ISBN, 21 de diciembre de 1992.

-Servicio de asignación y validación, consta de tres personas que asignan tanto los prefijos de editores, como los números a los títulos y valida los de los editores que se autoasignan sobre un largo listado que la agencia les facilita, y verifica también los cambios en los precios.

-Servicio de catalogación y control de calidad, formado por cuatro personas de nivel secundario, que verifica el contenido de cada ficha, unifica y homóloga la información, aplica la tabla de autores, verifica la materia asignada y demás datos de la ficha, manteniéndose en contacto permanente con las editoriales, (se corrigen un término medio del 50% de las fichas recibidas); controla y corrige los errores que detecta el ordenador y las pruebas de imprenta de bibliografías y repertorios.

-Servicio informático, consta de dos personas que introducen la información de las fichas y listas de modificaciones y verifican el proceso.

-Servicio de información bibliográfica, formado por dos personas, que manejan la base de datos, trabajan con microfichas y ficheros normales acumulativos desde el año de 1940. Atiende todo tipo de consultas telefónicas y postales que producen generalmente los libreros españoles. Es frecuente la necesidad de reforzar este equipo para atender servicios externos como son la información bibliográfica en ferias y exposiciones.

Segun la última información con la que se cuenta, la agencia

siempre ha trabajado con déficit, ya que el servicio a los proveedores y usuarios de la información es gratuito y los únicos ingresos que se generan provienen de la venta de repertorios y bibliografías, cuyos rendimientos son casi equivalentes a sus costos. El déficit es cubierto totalmente por la administración pública.

Tras la desaparición del Instituto Nacional del Libro Español, la Agencia inició una nueva etapa adscrita al Centro del Libro y la Lectura, que forma parte del Ministerio de Cultura, enfrentándose a una época de cambio, ya que había estado trabajando con un sistema rígido, con limitaciones de toda índole: <sup>6</sup>

- Casi todo el software fue desarrollado en 1972-1973, fecha en que se estableció el sistema ISBN en España.
- El software había sido modificado de acuerdo a los cambios necesarios relacionados a la difícil situación durante la implementación del ISBN.
- La información contenida en la base de datos tenía una serie de errores producto de diferentes causas como son una deficiente cumplimentación de la ficha de asignación, cambio en el título, en el precio, en la encuadernación o en el número de páginas; errores por deficiente asignación del número ISBN o por catalogación, debido a que según las normas internacionales pueden ser los mismos editores los que asignen el código sin que la agencia pueda detectar el error al no

---

<sup>6</sup> Rafael Martínez Alés, Informe de la Agencia Española del ISBN, Noticias sobre el Libro, CERLALC, No. 50, abril-junio de 1986, p.15

conocer ni el contenido ni el formato del libro, y finalmente errores de grabación de datos efectuada por diferentes personas y empresas con criterios técnicos distintos, que dificultaban tanto la correcta alfabetización del contenido de la base de datos, como la recuperación de información por medios teleinformáticos.

Gran parte de los errores fueron subsanados en junio de 1984, tras de una amplia tarea de depuración, que alcanzó la cifra de 70,160 modificaciones específicamente introducidas, además de las ordinarias que se produjeron en los últimos años.

- Falta de continuidad en la publicación de Libros Españoles en Venta y en la de los boletines mensuales, con retrasos hasta de mas de cuatro meses, lo que afectaba las ventas de libros seriamente.

- Deficiencias en las estadísticas obtenidas que no permitieron que el sector editorial dispusiera de los datos necesarios para sus estudios de mercado, como preveía el decreto inicial, ya que la agencia se limitó a la publicación de datos de carácter general y no desagregados, con bastante retraso y abarcando solo un número muy limitado de variables que eran prácticamente los mismos conceptos que recogía el Instituto Nacional de Estadística a través del Depósito Legal.

En 1987 se analiza la situación de la agencia, decidiéndose revitalizarla, proporcionándole los medios adecuados para el desarrollo de funciones específicas. La orden ministerial del 25 de mayo le da a la agencia la condición jurídica necesaria para

incorporarla a la administración central del estado y regular el servicio.

El Plan para el Desarrollo de la Industria del Comercio del Libro, aprobado por la comisión delegada por el gobierno en materia económica, definió las funciones de la agencia:

- Creación, mantenimiento y control de calidad de la base de datos ISBN.
- Publicar el directorio anual y el acumulado de Libros Españoles en Venta (rústica y encuadernado).
- Publicación del boletín mensual de novedades con inclusión del código de barras y otros sistemas de identificación.
- Elaboración de información estadística de la producción española de libros.

En esta nueva etapa de la agencia, fue necesario realizar cambios importantes, así como implantar un nuevo sistema de información:

- Modernizar el formato de las solicitudes de asignación, de acuerdo a los nuevos requerimientos, con espacios mayores para título y autor, con el fin de evitar los problemas de confusión que estaba provocando el uso de abreviaturas.
- Debido a que existían muchos prefijos de editor para uso de varios editores, se procedió a cancelarlos y a asignar a cada editor un prefijo.
- El manual para usuarios de la Agencia Internacional ISBN, se tradujo al español con objeto de facilitar su comprensión, y se creó además otro que explica el sistema en un lenguaje

menos técnico.

- Se autorizó a las grandes editoriales para que empezaran a realizar su propia numeración ISBN.

- La tabla de materias utilizada por la agencia española estaba fundamentada en el Sistema de Clasificación Decimal Universal CDU, que planteaba problemas como el de la falta de flexibilidad, ya que fue diseñada para la organización física de colecciones, y por lo tanto la asignación de códigos se restringe a uno solo, perdiéndose la posibilidad de identificar los diferentes temas de una obra, y la dificultad en el manejo para usuarios que carecen de conocimientos técnicos. El objetivo del cambio fue establecer un formato obligatorio mínimo con elementos opcionales para uso particular, asignados a discreción de cada agencia, de acuerdo a sus necesidades. Esta clasificación fue elaborada por un comité de expertos (editores, libreros, bibliotecarios, y el Prof. Juan Merlo de Argentina, lingüista y lexicólogo).

- Se creó un comité con representantes de la Biblioteca Nacional, libreros, editores y distribuidores, con objeto de tener un contacto más directo con el gremio, conocer sus problemas y promover el uso del ISBN en el país.

- Se incorporó el sistema al código de barras.

- Se llevó a cabo una expansión de sus productos, mejorando la difusión y utilidad de bibliografías, repertorios y copias de la base de datos.

- Se adoptó un nuevo sistema de información: como al realizar

el estudio de los problemas con que se enfrentaba la agencia, se detectó que el principal se originaba en el sistema de información, se estudió detenidamente el software instalado en las principales agencias ISBN, y se decidió adquirir el mismo que usa la agencia de Alemania Occidental, en Frankfurt, que es específicamente adaptado a los requerimientos del sistema ISBN. Todo el proceso está hecho on line, lo que permite la actualización constante de los archivos bibliográficos. La base de datos contenida en el paquete Dabis ofrece las mejores posibilidades de recuperación, un lenguaje interactivo y prácticamente posibilidades ilimitadas. El paquete que se estaba utilizando era un software útil en bibliotecas pero no diseñado para el control de la producción de libros y menos específicamente provisto para la asignación de ISBNs. <sup>9</sup>

En junio de 1980 se estableció en España la Red de Puntos de Información Cultural (PIC), con la base de datos ISBN, que facilita al usuario la totalidad de la información contenida en la ficha de alta del editor. La recuperación se lleva a cabo en base a un paquete de programas desarrollado por IBM denominado STAIRS, y que pudiera ser el soporte del sistema de telepedidos usado en la mayoría de los países europeos. Puede recuperar cualquier obra, por título o por autor, o la totalidad de los títulos de una editorial, en conjunto, por materia o por autor, y puede localizar un libro, por incompleta que sea la información que se proporcione. El

---

<sup>9</sup> Report of the spanish ISBN agency, ISBN Review, 10 (1989), p.66.

servicio lo proporciona personal muy calificado y experto, que suple la carencia de medios con sus conocimientos sobre los diferentes aspectos de la edición y la comercialización del libro.

A pesar de que indudablemente el sistema ISBN se encuentra muy avanzado en este país, bastaría para comprobarlo revisar sus publicaciones, desafortunadamente todavía no aprovechan muchas de las ventajas que éste proporciona:

1. el telepedido, sistema que se encuentra en estudio desde 1985 no habiéndose podido implantar a la fecha. Con la adquisición del nuevo equipo y las perspectivas que abre la nueva tecnología y la comunicación, y basados en que éste se soporta técnicamente sobre una base de datos ISBN y la experiencia bibliográfica con que cuenta el personal de la agencia, la implantación del sistema no representaría grandes problemas y si reportaría grandes ventajas como son: reducción de gastos de franqueo y de impresos, mejor servicio al cliente, reducción de reclamaciones por títulos no surtidos o surtidos equivocadamente, etc. Este sistema beneficia a todos los participantes en la cadena de su comercialización, tanto editores, librerías, distribuidores, bibliotecarios, y consumidor final.

Para obtener todas estas ventajas, el sistema de telepedido, debe cumplir con una serie de factores de eficacia como son la actualización diaria de la base de datos que soporta al sistema

(principalmente disponibilidad, precio y edición) y un sistema de recuperación de la información basado en parámetros de búsqueda de grandes posibilidades.

"El tradicional catálogo o repertorio ISBN -libros en venta o libros disponibles- así como las microfichas, tanto por su contenido y ritmo de publicación, y principalmente por su falta de actualización, no son hoy un instrumento útil para aquellos sectores que intervienen en la fase de comercialización del libro, de aquí la necesidad urgente de aplicar métodos y sistemas de venta ya introducidos en los principales países productores de libros" <sup>10</sup>

2. El derecho por préstamo público de libros en las bibliotecas, no existe en España aunque ya se ha planteado en alguna ocasión la posibilidad.
3. El préstamo interbibliotecario basado en el ISBN, no existe al parecer porque una gran mayoría de las obras solicitadas son anteriores a la implantación del código. <sup>11</sup>

Con la integración de España a la Comunidad Económica Europea, la necesidad de estar a la altura de los demás miembros debe ser

---

<sup>10</sup> Galán Pérez, José Manuel. "Análisis estructural del sector editorial español", Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, [s.f.], p. 61

<sup>11</sup> Yribarren, p.2

imperativa, ya que la mayoría de ellos cuentan con sistemas muy avanzados.

El código de barras empleado por los editores españoles es el europeo con algunas modificaciones, fue introducido en 1988, su uso se encuentra muy extendido en el sector editorial, considerándose que a la fecha el 90% de los libros publicados llevan impreso el código, razón por la cual las publicaciones de la Agencia lo incluyen para facilitar su manejo.

El último número de la revista ISBN incluye una nota acerca de que a partir de 1992 una nueva compañía será creada para hacerse cargo de la administración y explotación de la base de datos. Esa compañía estará formada en un 49% por el Ministerio de Cultura y en un 51% por la iniciativa privada: editores, libreros y distribuidores, su objetivo es conservar el mismo nivel de producto/servicio de la Agencia.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Spain, p. 46

## CAPITULO 5. EL SISTEMA ISBN EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

El origen del Sistema ISBN en América Latina se encuentra en la realización de un Seminario Latinoamericano sobre Control y Adquisición de Material Bibliográfico que se realizó en Bogotá, Colombia, en el año de 1975, bajo el auspicio de UNESCO, CERLALC e ICFES, y en el que se discutió ampliamente sobre la conveniencia de implantar el sistema ISBN en los países de la región.

En las conclusiones de esta reunión se solicitó a CERLALC que impulsara y promoviera la creación de agencias nacionales y les brindara la asesoría técnica correspondiente.

En 1981 se concretó la primera misión de asesoría del director de la Agencia Internacional ISBN, que incluyó reuniones en México, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Argentina, Brasil y Perú.

Posteriormente en 1983 se lleva a cabo una segunda misión que tuvo como resultado la elaboración de un video sobre el sistema ISBN, disponible actualmente en inglés, español y alemán.

Las agencias nacionales en latinoamérica han aparecido gradualmente, siendo la primera la de México que surge en 1977, y como es el tema central de esta tesis, se tratará en un capítulo aparte.

**BRASIL<sup>1</sup>****ANTECEDENTES**

Es el primer país editor de América Latina y el segundo país latinoamericano en adoptar el sistema ISBN, con la asignación del número de grupo 85 en el año de 1978.

En el año de 1971 se realiza un Encuentro Nacional de Libreros y Editores con el objeto de dar a conocer el Sistema ISBN, obteniendo una gran aceptación entre los participantes. Posteriormente en el año de 1973, se establece la Comisión Brasileira para la implantación del ISBN, formada por miembros del Sindicato Nacional de Editores y Libreros, del Instituto Brasileiro de Bibliografía y Documentación, del Instituto Brasileiro de Geografía y Estadística y de la Asociación Brasileira de Normas Técnicas, y se hacen contactos con la Agencia Internacional para solicitar el prefijo identificador.

La Agencia Nacional empieza a operar como se indicó anteriormente, hasta el año de 1978, con la asignación del prefijo de grupo. Por decisión de la Comisión Brasileira es administrada por la Fundación Biblioteca Nacional, que es la que controla el Depósito Legal desde 1897, y además el Registro Autoral y la Bibliografía Brasileira.

La Agencia a través de la División de Contribución Legal, de la Biblioteca Nacional, entra en contacto con los editores que aún no han sido registrados en el sistema y con los que ya pertenecen

---

<sup>1</sup> Informe de la Agencia Nacional Brasileña, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

al sistema pero que no lo usan, con objeto de promover su utilización. Posteriormente, por medio del control de títulos registrados, reclama a los editores el envío de obras a la Biblioteca Nacional por concepto del Depósito Legal.

Existe una gran interacción entre los dos servicios, ya que los editores envían sus publicaciones directamente a la Agencia y ésta los remite a su vez a la División de Contribución Legal. La Oficina de Derechos Autorales también se encarga de divulgar el sistema ante los editores independientes.

La Bibliografía Brasileira es editada trimestralmente por la Fundación Biblioteca Nacional, reúne todas las publicaciones enviadas en calidad de Depósito Legal. Actualmente es el único medio de divulgación de los libros identificados por el ISBN, ya que no existe una publicación específica de la Agencia.

Inicialmente la Agencia funcionaba en la División de Contribución Legal, subordinada al Departamento de Adquisiciones y Captación del Acervo de la Biblioteca Nacional. En julio de 1987, ante el escaso desarrollo del sistema por problemas de falta de personal y de un software apropiado, así como la falta de convencimiento de los editores para integrarse al sistema, se crea el Consejo Consultivo del ISBN, formado por siete miembros, representantes de la Fundación Biblioteca Nacional, del Instituto Nacional del Libro, de la Federación Brasileira de Asociaciones de Bibliotecarios, de la Cámara Brasileira del Libro, del Sindicato Nacional de Editores y Libreros, de la Asociación Nacional de Librerías y de la Asociación Brasileira de Automatización Comercial,

con el principal objetivo de garantizar la continuidad del sistema ISBN, intensificar su uso, ampliar su divulgación y dar a conocer el código de barras.

En 1992 se realiza un cambio administrativo y la Agencia pasa al Departamento Nacional del Libro, que sustituye al desaparecido Instituto Nacional del Libro. A pesar de haberse desligado administrativamente de la División de Contribución Legal, los servicios siguen apoyándose, ya que la Agencia es una de los mayores captadores del acervo para la Biblioteca Nacional.

#### CARACTERISTICAS

El sistema ISBN no está regido por Ley, su uso no es obligatorio para el editor.

La Agencia está totalmente patrocinada por la Biblioteca Nacional, no cuenta por tanto con un presupuesto especialmente destinado para su funcionamiento, los servicios que presta son gratuitos y solo tiene dos empleados, por lo que ha venido funcionando precariamente desde su inicio y se ha limitado básicamente al registro y atribución de números a los editores.

El uso de ISBN para productos de software no ha sido introducido ya que la aplicación del ISBN para los libros y folletos no puede considerarse consolidado totalmente. La numeración de títulos anteriores al sistema no ha podido llevarse a cabo, ya que se considera mas importante el registro de un mayor número de editores al sistema.

La gran extensión de territorio, la falta de estandarización

de las publicaciones y de un presupuesto para publicidad y de contacto con los editores, aunado a la difícil situación financiera del país, son algunos de los principales problemas con los que se ha tropezado la implementación del Sistema ISBN.

A pesar de los problemas enumerados y a la falta de promoción, el uso del sistema ha ido aumentando gradualmente.

CUADRO 5.1  
INDICADORES ISBN

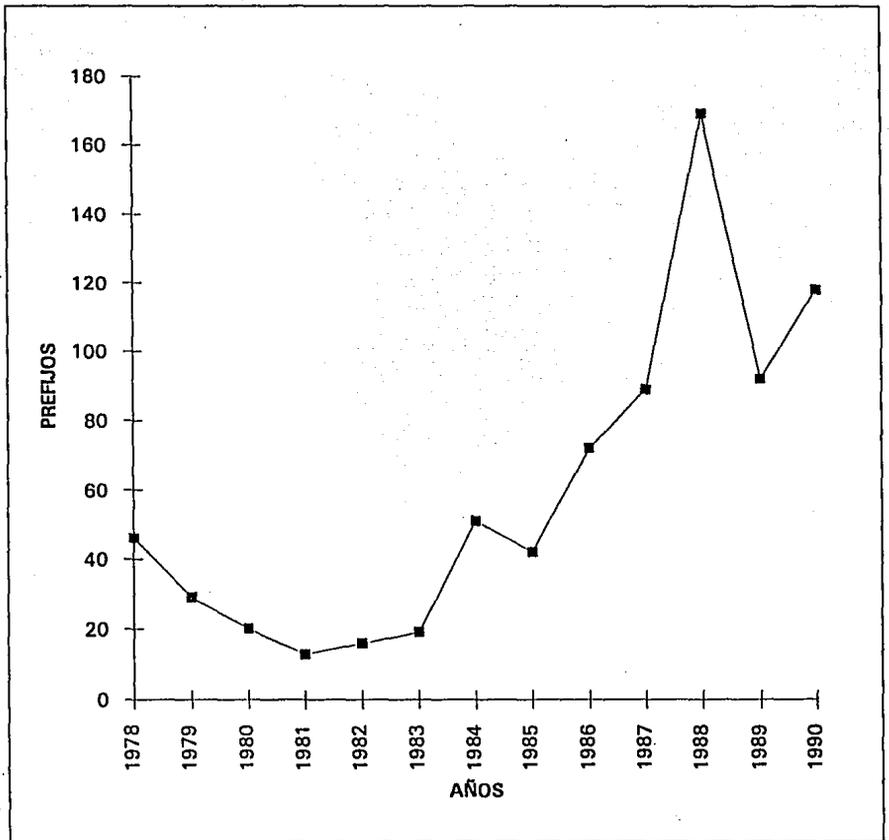
AÑOS	PREFIJOS EDITORIALES	IDENTIFICADORES DE TITULOS.
1978	46	46
1979	29	118
1980	20	404
1981	13	577
1982	16	489
1983	19	545
1984	51	1,286
1985	42	3,291
1986	72	4,464
1987	89	6,037
1988	169	4,861
1989	92	5,123
1990	118	4,114
1991 *	103	3,556
TOTAL	879	34,911

\* hasta el mes de agosto

FUENTE: Informe de la Agencia Brasileira ISBN. 1991.

Se considera que Brasil tiene cerca de 2,500 editores, por lo que de acuerdo a las estadísticas anteriores, solo el 31.6%

**BRASIL**  
**PREFIJOS EDITORIALES**  
**ASIGNADOS**



se encuentran registrados en la Agencia ISBN; aunque el porcentaje es bajo, también es importante aclarar que si se analiza sólo el renglón de grandes editoriales, el 80% de ellas se encuentran ya dentro del sistema (sólo 70 editores producen el 90% de la producción de libros del país).

La realidad es que después de quince años que tiene el sistema, los pequeños editores aun dudan en participar en él, y que los grandes editores desean generar ellos mismos sus ISBN, como se hace en otros países, pero a la fecha no lo han logrado.

#### PUBLICACIONES.

La Agencia elaboró un directorio ISBN para el período 1978-1979 que incluye todos los libros que tienen ISBN, pero desgraciadamente no fue publicado por motivos financieros, y por lo mismo no ha sido posible actualizar el mismo para el período 1988-1991.

#### CODIGO DE BARRAS.

El código de barras se empezó a usar en los libros a partir de 1989, aunque la implantación de sistemas automatizados en editoriales y librerías no está muy desarrollada todavía. A la fecha solamente 15 editores lo están imprimiendo en sus libros, seis de ellos corresponden al grupo de grandes editores del país.

La Agencia ISBN ha venido divulgando entre los editores el folleto informativo sobre la importancia del uso del código de barras e informando sobre las tres firmas especializadas que

producen las matrices del código de barras.

Los editores pueden optar por obtener el film master directamente de los productores o crearlo mediante el pago de los derechos correspondientes. El uso del código de barras para libros es gratuito, aunque por falta de una campaña de promoción aun es desconocido por los editores.<sup>2</sup>

#### PERSPECTIVAS.

La falta de presupuesto ha provocado a la Agencia el escaso desarrollo que presenta, cuenta solo con dos empleados y el procesamiento de datos lo ha venido desarrollando la Secretaría de Información del Ministerio de Cultura, con lo cual no es posible atender todas las necesidades debido a la falta de un software que le permita un programa de expansión y un control eficiente de las obras editadas o en prensa.

La Fundación Biblioteca Nacional acaba de adquirir una red local de microcomputadoras con una PC/AT386, contando inicialmente con seis estaciones de trabajo, con lo que se espera iniciar la total automatización de la Agencia, que permitirá editar los directorios de obras ya publicadas y guías de obras en prensa, que facilitaría una mejor relación con los usuarios del sistema ISBN.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Brazil, ISBN Review, No. 12 (1991), p.56

<sup>3</sup> Informe de Agencia Brasileira ISBN, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

**ARGENTINA.<sup>4</sup>**

En 1978 la Cámara Argentina del Libro animó al gobierno y a los editores para lograr la incorporación del país al sistema ISBN. En 1980 la Agencia Internacional del ISBN le asigna el identificador de Grupo 950, a cargo de la Secretaría de Cultura, que actuaría como Agencia Nacional ISBN.

En consideración a que dicho sistema permite lograr una catalogación rápida y precisa de validez universal, que simplifica además la elaboración de estadísticas funcionales, bibliográficas y comerciales, y a que su adopción además de promover el libro en el mercado externo, facilita el desarrollo de procedimientos mecanizados en la administración editorial y el ordenamiento y control de existencias de libros, pero que fundamentalmente, permite simplificar la compilación de la bibliografía nacional y el manejo de los materiales de colecciones bibliográficas, constituyéndose en valioso auxiliar de bibliotecas, editores y libreros, el 11 de febrero de 1981 fue sancionada la Ley No. 22.399 que instituye la obligatoriedad del sistema ISBN para los libros editados en el país. <sup>5</sup>

Dicha ley establece en su artículo 2o. que la identificación que establece el sistema adoptado será obligatorio para los libros

---

<sup>4</sup> Informe de la Agencia Argentina. III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana Cuba, octubre de 1991.

<sup>5</sup> Ley No. 399 que establece la implantación de la identificación de los libros por el sistema internacional normalizado para libros ISBN. Buenos Aires, 11 de febrero de 1981. Reglamento anexo a la resolución 407/Ministerio de Cultura y Educación/16, que regirá la organización y funcionamiento del sistema previsto por la Ley.

que se editen a partir de los 120 días de su publicación. Los editados con anterioridad a esa fecha, podrán incluirse en el sistema, en forma voluntaria. El artículo 4o. establece que la Dirección Nacional del Derecho de Autor requerirá la constancia de la asignación del número ISBN a todo editor que solicite registro de contrato.

La Resolución Ministerial No. 407 del 16 de junio de 1981 recomienda la transferencia de servicios técnicos a las actividades propias del ámbito privado. La transferencia fue establecida por contrato firmado entre la Secretaría de Cultura y la Cámara Argentina del Libro mediante el cual le delega las tareas vinculadas con la inscripción y registro de libros.

El sistema comenzó a funcionar en la Cámara el mes de noviembre de 1981, contando desde su inicio con la adhesión de las principales editoriales. En años sucesivos se fueron incorporando las editoriales medianas y pequeñas, así como también gran número de autores-editores. Actualmente se considera que la casi totalidad de los editores privados registran sus títulos para publicar.

El ISBN es bastante importante en este país, la mayoría de las bibliotecas lo usan como material de consulta. Muchos editores lo utilizan como código de clasificación en sus catálogos y también es utilizado en las facturas de exportación aunque no es obligatorio.

#### CARACTERISTICAS

El sistema ISBN es obligatorio. Debe aclararse también que la mayoría de editoriales inscribieron en el sistema el total de su

fondo (hasta el 25 de septiembre de 1990 se habían asignado 1,922 prefijos de editor, que significan que el 93% de todos los editores en el país habían sido registrados).

La Agencia ISBN no representa erogación alguna para la Secretaría de Cultura, ya que está autorizada por la misma para percibir de los editores un arancel por cada ficha de título inscrito en el registro y que sirve para solventar los costos operativos. A continuación se incluyen las cuotas vigentes de acuerdo a una comunicación de la agencia: <sup>6</sup>

Editoriales socias de la Cámara	\$ 16.50
Editoriales no socias de la Cámara	\$ 24.50
Autores-editores	\$ 6.00
Reimpresiones	\$ 6.00

El sistema está formado por una Agencia Nacional y once subagencias en Buenos Aires(2), Santa Fé, Córdoba, Tucumán, San Juan, Salta, San Luis, Santiago del Estero y la Pampa, a las que se provee de material informativo y fichas para los usuarios de la región próxima a cada subagencia.

Cuenta con una Comisión de ISBN encargada de supervisar y programar la realización de las tareas, integrada por miembros del Consejo Directivo, el Gerente de la Cámara, una coordinadora y una bibliotecaria.

La coordinadora auxiliada por una empleada administrativa, efectúa los trámites de otorgamiento de identificadores de título

---

<sup>6</sup> Oficio de la Sra Hilda G. de Martínez, Cámara Argentina del Libro, Buenos Aires, 20 de julio de 1992.

y de la inscripción de los libros presentados por los editores.

La bibliotecaria realiza la corrección de la catalogación y clasificación de los registros. Un analista de sistemas diseña la base de datos.

### Cuadro 5.2

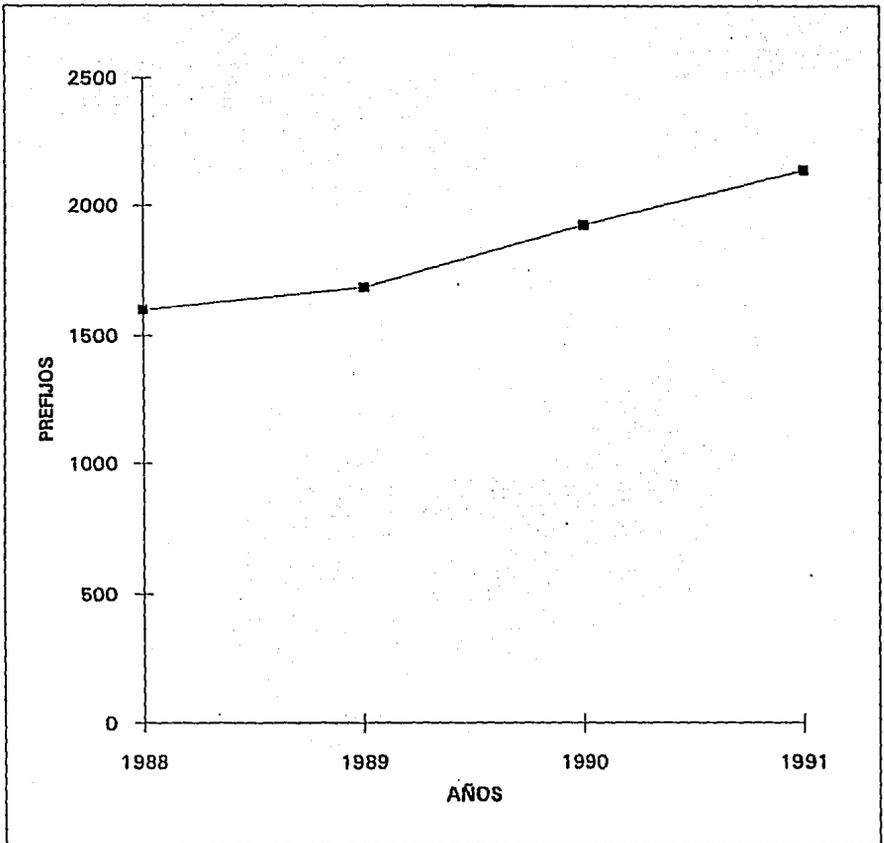
#### Prefijos ISBN asignados

AÑOS	TITULOS
1982	9434
1983	4230
1984	6034
1985	5692
1986	5393
1987	5835
1988	5370
1989	5184
1990	4915
1991	6092
1992*	3326

\* a junio

FUENTE: Oficio de la Sra. Hilda G. de Martínez. Cámara Argentina del Libro, Buenos Aires, 20 de julio de 1992.

**ARGENTINA  
PREFIJOS EDITORIALES  
ASIGNADOS**



**Cuadro 5.3**  
**PREFIJOS EDITORIALES**

AÑOS	PREFIJOS EDITORIALES
1980-1985	782
1988	1600
1989	1685
1990	1922
1991	2136

FUENTE: Oficio de la Sra. Hilda G. de Martínez, Cámara Argentina del Libro, Buenos Aires, 20 de julio de 1992.

#### SOPORTE TECNOLÓGICO

De 1981 a 1988 la Cámara envió el material a procesar a una empresa especializada en computación. A partir de 1989, se cuenta con un equipo de computación PC AT 286 microprocesador Intel de disco duro de 110 Mb, un drive de 5 1/4 y una impresora Epson modelo LX810, así como un programa especial confeccionado en base a los programas de DBase.

#### CODIGO DE BARRAS

La Cámara Argentina del Libro ha difundido las ventajas de su empleo, a la fecha solo nueve editoriales argentinas lo utilizan.

La Asociación Civil Argentina de Codificación de Productos Comerciales "Código" es la única autorizada por EAN en el país para la adjudicación de códigos de barras. El editor interesado solicita una carta de presentación en la Cámara para inscribirse en el

sistema Código, lo cual lo beneficia con el 50% de las tarifas regulares y envía una nota de pedido de código de barras en la que incluye el ISBN, título, autor y colección. La Asociación entrega el código de barras correspondiente, la tarifa anual es de US \$ 5.00 por inscripción y US \$ 2.50 por cuota anual de cada título.

Existen proveedores que hacen los film masters a menor precio, sólo que el libro no queda registrado en el sistema.

#### PUBLICACIONES

La información registrada es publicada bimestralmente (mensualmente hasta el año de 1986) en la revista LEA, se suspendió su publicación por seis meses y se reanudó en agosto de 1992, se distribuye gratuitamente a todos los editores asociados a la Cámara, a 800 librerías y a 200 bibliotecas, se envía también a diversos países del continente americano y europeo.

El anuario denominado Libros Argentinos ISBN, incluye los registros del período correspondiente y se comercializa en el mercado local y en el exterior. Si bien este anuario no reemplaza totalmente a una bibliografía nacional general, cubre en cierta forma esa laguna informativa. A la fecha existen:

1982-1986 abarca 28,000 libros ordenados por autor, título y materia. Incluye directorio de más de 1,250 editores.

1984 abarca la producción registrada en los años 1982-1984 (25,700 títulos) junto con el catálogo vivo de los principales editores.

1985 5,700 títulos correspondientes a este año.

El anuario que comprenderá los registros de 1989-91 se encuentra en elaboración.

El Boletín Informativo contiene los asientos registrados mensualmente, así como las normas referentes a la tabla de materias y comunicaciones cursadas por la Agencia Internacional ISBN.

La base de datos ISBN 1982-1993 se encuentra a disposición de distribuidores y libreros en soporte magnético para ser utilizada en la comercialización de libros en edición argentina. Contiene más de 50 mil títulos publicados de 1982 hasta diciembre de 1992. La actualización de los registros en 1993 consta de un diskette mensual.

Para difundir las ventajas del empleo del ISBN publican el Manual del Usuario del ISBN.

Con base en las fechas de registro de títulos publica mensualmente las estadísticas de consumo de papel y de la producción de libros en el país y se lleva un inventario de las entidades editoras.

Todas las publicaciones son costeadas con el importe de lo que los editores pagan por fichas registradas, de lo obtenido por avisos promocionales que los editores y los proveedores publican en la revista LEA y por la venta de los anuarios .

#### PERSPECTIVAS

De acuerdo con la resolución tomada en la II Reunión Iberoamericana, realizada en Bogotá en 1988, con respecto a la

adopción de la tabla de materias adoptada por la Cámara Argentina del Libro, como tabla de materias del sistema ISBN para los países de la región, las agencias de España, Chile, Uruguay y México ya la han adoptado. Argentina fue designado como organismo coordinador del proyecto de actualización de esa tabla, realizada por el prof. Juan Carlos Merlo con el auspicio de CERLALC.

Se prevé la pronta extinción de dígitos disponibles, por lo que se están realizando las gestiones necesarias ante la Agencia Internacional para solucionar el problema. Actualmente se dispone de dos prefijos editoriales de dos dígitos, 116 de tres dígitos, ninguno de cuatro dígitos y 96 de cinco dígitos.

Se encuentra en trámite la adquisición de un equipo de computación con el objeto de obtener estadísticas, listados y catálogos de interés para editores, distribuidores y bibliotecarios.

#### COLOMBIA <sup>7</sup>

Esta agencia fue creada en 1983, asignándosele el número de grupo 958, siendo encomendada a la División de Bibliotecas Universitarias del ICFES y posteriormente se le cedió a la Cámara Colombiana del Libro su administración por problemas de capacidad debido a que la biblioteca tenía a su cargo también la catalogación para la descripción bibliográfica y el manejo del sistema ISSN.

---

<sup>7</sup> Informe de la Agencia Colombiana ISBN, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

En la creación y desarrollo de la agencia existen dos etapas bien definidas: la primera de tipo manual, que abarca desde su creación hasta finales de 1989, en la que no se contaba con personal capacitado ni con la infraestructura necesaria, por lo que no había verificación de los números; y la segunda, cuando empieza la sistematización de la agencia, capacitación del personal y la implementación de programas.

La agencia fue fundada solamente en conformidad con la Agencia Internacional, lo cual sirvió de base para que la Cámara Colombiana de la Industria Editorial autorizara su establecimiento, recibiendo posteriormente asistencia de CERLALC.

La Dirección General de Derechos de Autor tiene en sus manos la reglamentación y certificación del depósito legal, ayuda en la labor de promoción del ISBN, y cuenta con la información necesaria y los modelos de las fichas que se requieren para el registro.

#### CARACTERISTICAS

Actualmente el sistema ISBN es obligatorio, el artículo 12 de la nueva Ley del Libro aprobada el 23 de diciembre del año pasado, dice que todo libro editado o impreso en el país, deberá llevar registrado el número estándar de identificación ISBN, otorgado por la Cámara Colombiana del Libro, sin el cual el editor no podrá invocar los beneficios de esa ley (exención tributaria, beneficios en las nuevas inversiones, reconocimiento como industria para acceder a los créditos de fomento).

Al adoptar el sistema no se tomaron en cuenta los títulos

anteriores a esa fecha para su registro.

La Bibliografía Nacional la realiza el Instituto Caro y Cuervo con base en el depósito legal, es más de tipo histórico, un poco desactualizada y no presta ningún servicio para fines estadísticos.

La única fuente confiable de la producción editorial, la constituye el registro del ISBN, ya que se cuenta con una base de datos amplia y organizada que contiene aproximadamente el 85% del total de libros publicados.

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con una sola persona encargada de la agencia, que realiza el trabajo técnico, desde la asignación de los números, captura de la información, control de calidad de la misma y la coordinación de las publicaciones de la agencia. Las decisiones sobre su funcionamiento las toma el director ejecutivo de la Junta Directiva de la Cámara.

El financiamiento de la Agencia se hizo hasta 1991, exclusivamente con recursos de la Cámara, a partir de junio de ese año, se implementó un pago por el registro ISBN de US \$ 4.50, ante la necesidad de mantener el sistema actualizado, tomando en cuenta el auge del sector editorial en el mercado internacional.

La agencia cuenta con un equipo Packard Bell que hasta el momento ha solucionado las necesidades que van surgiendo.

El programa de adopción del código de barras empezó a funcionar en octubre de 1991, su control depende directamente de la agencia.

La agencia tenía un boletín bimestral y un catálogo ISBN anual. Actualmente cuenta con una publicación de carácter semestral, de distribución gratuita entre las entidades relacionadas con el libro en el país y fuera de él.

Las promociones se realizan a través de los periódicos regionales, la colaboración de los editores universitarios, y con publicidad en la revista Correo Editorial, de la Cámara y en el mismo boletín.

#### REGISTRO DE TITULOS

Existen dos procedimientos para asignar ISBNs, los grandes editores asignan el número a sus publicaciones, y a los pequeños le son asignados por la agencia sobre la base de la información bibliográfica proporcionada por el editor.

El porcentaje de errores en la clasificación es alto y ocasiona problemas a la agencia.

Debido al incumplimiento por parte de las empresas editoriales en el reporte de los registros, no se les da a cada uno de ellos el listado con los números asignados, sino que se solicita la ficha para cada título, el cual se entrega dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, con objeto de poder garantizar la información estadística que se genera en los registros de una manera confiable.

La agencia ha decidido ampliar la base estadística cruzando la mayoría de las variables con la alimentación automática de las bases de datos de editores y libreros. La información está

disponible para el público interesado.

Cuadro 5.4

PREFIJOS ISBN ASIGNADOS

AÑO	TITULOS
1988	593
1989	1529
1990	2037
1991	2236
1992	2420

FUENTE: Informe de la Agencia Colombiana ISBN 1993.

Existen varias clases de editores: privados, institucionales y las universidades. La relación más estrecha se lleva con los editores afiliados a la cámara que corresponden en su mayoría a las editoriales mas grandes del país.

El total de editores registrados en 1992 fue de 898, de los cuales 325 eran activos y 573 inactivos.

Con el sector librero no se ha podido establecer un control eficaz en cuanto a ventas de los títulos registrados, se espera lograrlo con la implementación del programa de Administración Integral de Librerías de la Cámara con el apoyo del CERLALC.

Las bibliotecas utilizan las publicaciones de la agencia para realizar sus pedidos a las editoriales, en el caso de la Biblioteca Nacional, como medio de control en el depósito legal.

PERSPECTIVAS

A raíz del incremento en la coedición de títulos con varios

países en Colombia, se estudia la posibilidad de un prefijo especial para ese tipo de publicaciones.

#### VENEZUELA<sup>6</sup>

En 1983 la Biblioteca Nacional promueve la incorporación al sistema ISBN, constituyéndose posteriormente en comité formado por la Camara Venezolana del Libro, la Cámara Venezolana de Editores y la Asociación de Industriales de Artes Gráficas. Aunque inicialmente la Cámara del Libro había aceptado la tarea de ser agencia nacional, posteriormente tuvo que retractarse por motivos financieros, llegando la Comisión al acuerdo de que la Biblioteca Nacional asumiera las funciones de Agencia Nacional.

El dos de mayo de 1984 fue designada oficialmente Agencia Nacional ISBN por la Agencia Internacional y el 26 de septiembre del mismo año se le asigna el número 980 como identificador de grupo, empezando a funcionar la agencia el 10. de abril de 1985.

El decreto 741 del 31 de julio de 1985 declara de utilidad nacional el uso del Sistema ISBN, estableciéndose con carácter obligatorio la impresión del número en todo libro y folleto editado en el país.

#### CARACTERISTICAS

El Sistema ISBN es obligatorio.

---

<sup>6</sup> Informe de la Agencia Venezolana, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

No se tomó en cuenta la numeración de los títulos anteriores al decreto.

Como la agencia pertenece a la Biblioteca Nacional que es un organismo del Estado Venezolano adscrito al Ministerio de Educación, el financiamiento de la misma depende totalmente del Gobierno.

La Biblioteca Nacional coordina las bibliotecas públicas del país como filiales del sistema, cuenta con 22 bibliotecas públicas centrales que actúan como enlace con los editores del interior.

La Bibliografía Nacional es publicada semestralmente por la Biblioteca Nacional, reseña los registros catalográficos autorizados que incluyen el número ISBN, tal como lo prescriben las reglas de catalogación angloamericanas.

En 1991 se creó la División de Números Internacionales, que tiene la responsabilidad de cumplir las funciones de Agencia Nacional tanto para el ISBN como para el ISSN (International Standard Serial Number).

Para el desempeño de sus funciones la Agencia cuenta con tres bibliotecólogos, uno de ellos con carácter de Jefe de División, un asistente técnico y una secretaria.

#### SOPORTE TECNOLÓGICO

La Biblioteca cuenta con una terminal conectada al SAIBIN (Sistema Automatizado de Información de la Biblioteca Nacional) con un archivo especial que genera automáticamente números para los títulos y su descripción bibliográfica, operando con el software

NOTIS (Sistema bibliotecario integrado), y con un nuevo computador IBM en el que se está trabajando en el Directorio de Editores.

Del total de títulos registrados en 1990, el 39% pertenecen a empresas editoriales, el 9.0% a universidades, el 2.5% a fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, el 0.5% a organismos internacionales, 14.0% a pequeños editores del interior, 9.0% a pequeños editores del D.F. y el 8% a tesis.

Por lo que se refiere al total de editores que registraron títulos en el mismo año, el 56% corresponde a empresas editoriales (7% a libros de texto), 7.0% a universidades, 24% a organismos oficiales y 13% a fundaciones y asociaciones sin fines de lucro.

Del total de editoriales registradas 91 son privadas y 14 públicas. De las 91 privadas 2 son grandes, 1 es mediana y 88 pequeñas.

Cuadro 5.5

## PREFIJOS EDITORIALES Y TÍTULOS REGISTRADOS

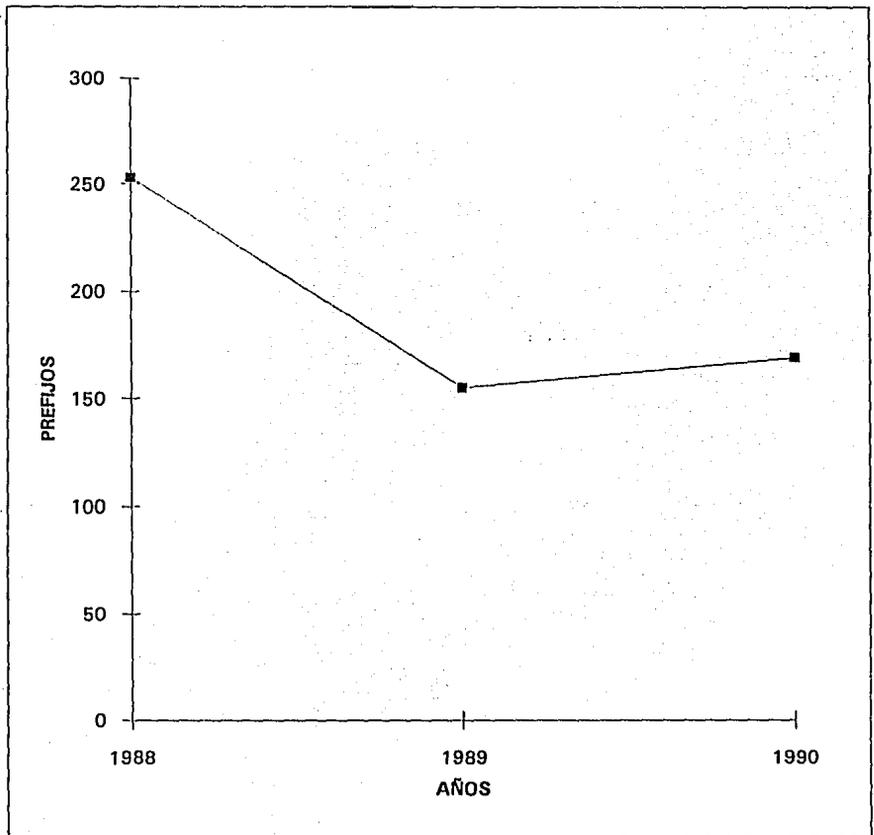
AÑOS	Editores registrados	Títulos registrados
1988	253	2,673
1989	155	3,166
1990	169	3,175

FUENTE: Informe de la Agencia Venezolana 1991.

## PUBLICACIONES

La Agencia publica el Boletín ISBN y un Directorio de Editores.

**VENEZUELA  
PREFIJOS EDITORIALES  
ASIGNADOS**



## PERSPECTIVAS

Se están realizando gestiones para realizar las estadísticas mensuales y anuales de forma automatizada, ya que se realizan actualmente en forma manual.

A partir de este año se va a utilizar la nueva tabla de materias enviada por el CERLALC debido a que la basada en la clasificación Decimal Dewey resulta muy limitada, aunque se considera que la nueva es muy específica para los requerimientos de la producción editorial, que es relativamente pequeña. Se busca llegar a un acuerdo para la elaboración de una nueva tabla de materias para los países latinoamericanos que sea de acuerdo al nivel del desarrollo editorial.

Se busca asimismo la implantación de un programa de informática para la elaboración de estadísticas que a la fecha se realizan por medios rudimentarios, ya que el software con el que se cuenta no facilita la obtención directa de las estadísticas.

Lo ideal sería establecer en todos los países un programa común de microcomputador con base en la experiencia del CERLALC, que permita la conformación de estadísticas normalizadas y la obtención de subproductos impresos.

## ECUADOR<sup>9</sup>

En el año de 1986 se realiza en este país el Simposio Nacional

---

<sup>9</sup> Informe de la Agencia Nacional Ecuatoriana, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

para la instauración de la Agencia Nacional ISBN, con la asesoría del CERLALC.

El 20 de mayo de 1986 se expide el Acuerdo 4186, del Ministerio de Educación y Cultura, mediante el cual se declara de utilidad nacional el uso del sistema ISBN, designándose a la Cámara Ecuatoriana del Libro, Núcleo de Pichincha, Agencia Nacional ISBN.

La instauración definitiva del Sistema ISBN consta en la Ley de Fomento del Libro expedida el 20 de agosto de 1987, que establece en su artículo 20 la obligatoriedad de hacer constar el número del ISBN en todo libro editado, presumiéndose clandestino el libro que omitiere este requisito.

Aunque el depósito legal y el registro de la propiedad funcionan como una sección del Ministerio de Educación, denominada Registro Nacional de Derechos de Autor, la Agencia mantiene una relación de mutuo apoyo y colaboración preocupándose permanentemente de motivar a los editores a registrar sus libros en la agencia.

#### CARACTERISTICAS

El Sistema ISBN es obligatorio.

No se tomó en cuenta la numeración de los títulos anteriores al decreto.

La Agencia que se encuentra ubicada en Quito, no cuenta con agencias subsidiarias en otros lugares del país.

La Agencia cuenta exclusivamente con una empleada, bajo la supervisión y coordinación de un miembro de la Cámara en forma

voluntaria.

No ha sido posible adquirir un equipo de computación, contratándose desde el principio el servicio con una empresa privada, careciéndose de un programa de computación específico para el sistema ISBN.

El financiamiento de la Agencia proviene parcialmente de un pequeño cobro que se hace por el registro de títulos, que asciende a la cantidad de US\$ 0.88. El resto del financiamiento corre por cuenta de la Cámara.

Cuadro 5.6

INDICADORES ISBN

AÑOS	PREFIJOS ISBN
1986	39
1987	219
1988	266
1989	411
1990	328
1991 *	384
TOTAL	1,647

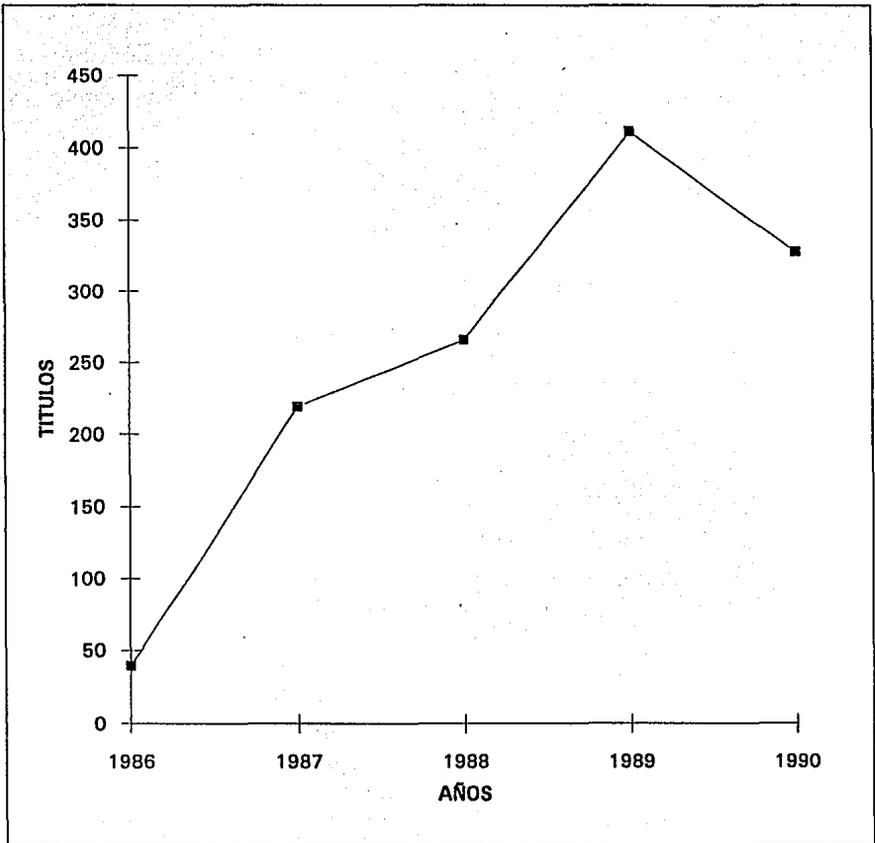
\* Hasta marzo

FUENTE: Informe de la Agencia Ecuatoriana ISBN 1991.

No se ha instaurado el uso del Código de Barras, ni para libros ni para ningún otro producto

Desde su inicio la Agencia ha asignado 65 identificadores de editores existiendo además un identificador para editores ocasionales.

**ECUADOR  
PREFIJOS ISBN  
ASIGNADOS**



## PUBLICACIONES

La publicación de la revista "Libros del Ecuador" se ha retrasado por problemas de financiamiento, será semestral, y reportará los títulos registrados por la Agencia por índice alfabético de autores y por materias, y además se informará sobre distintos aspectos relacionados con el libro, ya que en el país existe muy poca información acerca de los problemas del libro. Se imprimirán dos mil ejemplares, de los que una parte será distribuida gratuitamente entre los miembros de los gremios del libro en todo el país, y otra se pondrá a la venta a través de las librerías.

Como se trata de la primera publicación de la Agencia, se informará sobre todos los títulos registrados hasta ahora, incluyendo también títulos que no disponen de ISBN y que se encuentran en venta en el país. El total de libros que se reportará es de 1782 títulos.

Desde su inicio la Agencia ha asignado 65 identificadores de editores existiendo además un identificador para editores ocasionales.

## PERSPECTIVAS

El principal reto que enfrenta la Agencia consiste en motivar a los editores a utilizar el Sistema ISBN. También es importante destacar que Ecuador es un país con una industria editorial muy pequeña, cuya actividad se realiza en términos poco modernos.

Otro problema que enfrenta la Agencia es el financiamiento de sus actividades, se espera que con la aparición de la revista, pueda consolidar su funcionamiento y obtener apoyo económico gubernamental y privado.

Se espera que mas adelante se puedan tener delegaciones en otras regiones del pais, tanto del Registro Nacional de Derechos de Autor como de la Agencia ISBN, con objeto de mejorar resultados.

Igualmente se espera adquirir el equipo de computación y lograr un programa específico para las tareas concernientes al ISBN.

Se ha solicitado la inclusión de una partida presupuestaria con el objeto de dotar de una infraestructura básica a la Agencia, adquisición de equipos y programas, etc.

#### COSTA RICA <sup>10</sup>

La Dirección General de Bibliotecas y la Biblioteca Nacional realizaron el 5 de mayo de 1982 una Reunión Nacional de Editores, Impresores Públicos y Privados, para darles a conocer el proyecto Agencia Nacional ISBN en Costa Rica.

Posteriormente y ante la aceptación del proyecto se hicieron los trámites correspondientes para solicitar a la Agencia Internacional ISBN la designación del número de grupo.

Una vez aprobada la solicitud, se otorgó el número de grupo

---

<sup>10</sup> Informe de la Agencia Nacional de Costa Rica, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

9916, se emitió el Decreto Ejecutivo No. 14377-C del 6 de abril de 1983 que declara de utilidad nacional el uso del ISBN y que será asignado por la Dirección Nacional de Bibliotecas y la Biblioteca Nacional, a cuyo cargo estará la Agencia Nacional ISBN. A partir de la publicación del decreto todo libro deberá consignar en el reverso de la portada el número ISBN o número de libro. Establece asimismo, que el Registro Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, no dará trámite de inscripción a publicación alguna que no tenga asignado antes de su publicación el número ISBN.

#### CARACTERISTICAS

El sistema ISBN es obligatorio.

No se tomó en cuenta la numeración de títulos anteriores al decreto.

No se asignan números a los software.

La Agencia no cuenta con presupuesto propio, los gastos corren por cuenta de la Dirección General de Bibliotecas y de la Biblioteca Nacional.

El código de barras no se ha adoptado

Los servicios de la Agencia son sin costo alguno para los editores.

El personal que atiende la Agencia no es propio, pertenece a la Dirección General de Bibliotecas.

El depósito legal se rige con poca efectividad por la Ley de Imprenta de 1902, por lo que se apoya en la Agencia Nacional ISBN para lograr su depósito legal.

La Bibliografía Nacional se edita por lo tanto en forma parcial, por lo que el Catálogo Nacional ISBN ha constituido desde 1983 la única fuente bibliográfica.

Hasta el año de 1985 se trabajó en forma manual, a partir de 1986 se logró la automatización. Se dispone de una microcomputadora XT marca IBM, impresora laser marca CANON LBP-811, y se trabaja con el programa de MICROISIS para base de datos.

#### PUBLICACIONES

El manual de instrucciones de uso del sistema ISBN se brinda a los usuarios.

El Catálogo Nacional ISBN se publica a partir del año 1983, es una publicación anual que contiene los registros bibliográficos de la producción editorial del país, ordenados por editorial, autor, título, materia y número ISBN. Incluye obras no incluidas en el sistema, obras con ISBN español y guía alfabética de editores.

El único dato estadístico disponible para este país es que hasta 1985 había 209 editoriales registradas.

#### AGENCIA REGIONAL DEL CARIBE ISBN.<sup>11</sup>

Mucho tiempo antes del establecimiento de la Agencia Regional ISBN en el Caribe, editores de Jamaica y de Trinidad y Tobago empezaron a insistir en el uso del sistema, y editores de Barbados

---

<sup>11</sup> Collins, Carol. "The application of the ISBN System in the Caribbean Community". ISBN Review, 6 (1984/1986), p. 45

llegaron inclusive a solicitar a las autoridades del Reino Unido se les permitiera participar en esa agencia. Despues de una serie de reuniones entre bibliotecarios y editores en la Biblioteca de Jamaica se decidió que no resultaría práctico solicitar a la Agencia Internacional un identificador por separado, por lo que fue seleccionado un editor como agente para la región, ante la ausencia de una asociación de editores.

Posteriormente se decidió que una institución regional podría llevar a cabo las responsabilidades, por lo que fue creada la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Una vez organizada se le concedió el prefijo editorial 976 como identificador, definido por el hecho de que es un grupo de integración regional, sin autoridad política o jurídica. Geográficamente no comprende todas las islas del Caribe, el único factor unificador es que todos los países pertenecen a la Colonia Británica y hablan inglés.

El sistema ISBN para el Caribe fue establecido formalmente el 14 de abril de 1982. El primer ISBN fue asignado el 10. de noviembre de 1983. Para la Agencia Internacional, esta Agencia tiene la misma capacidad de una Agencia Nacional y los arreglos administrativos hechos con los estados miembros del CARICOM son a nivel de subagencias, sin ninguna base legal, solo con el deseo de servicio para aquellos países caribeños de habla inglesa que eran parte de la Comunidad del Caribe.

Las oficinas internacionales tuvieron que decidir si la solicitud podría adoptarse o no y establecer una agencia de grupo para una región geográfica subdividida por el idioma. En abril de

1982 se les asignó el número de grupo 976. La Agencia está localizada en Georgetown, Guyana.

Al operar el sistema, existe la flexibilidad de decir si desean o no participar en grupos por idioma o en grupos geográficos. No existen requisitos legales para que puedan registrarse, ni hay regulaciones que exijan que los ISBN deban inscribirse en las publicaciones. La solicitud de ISBNs continua siendo totalmente voluntaria.

Se llegó a un acuerdo entre el Secretariado del CARICOM y la Biblioteca Nacional de Jamaica y el Secretariado y la Biblioteca de Barbados, Archivos y Cadena de Información respecto de la administración del sistema ISBN, las agencias se convertirían en subagencias de la agencia regional, con la responsabilidad de asignar los números ISBN a los editores.

La forma en que funcionan para otorgar los números queda a discreción de las subagencias, ya sea uno por uno o en bloques.

El establecimiento de subagencias se vió como un eficiente camino para promocionar los ISBNs y proporcionar servicios a los editores. La administración del sistema es una coordinación de esfuerzos del Secretariado del CARICOM, las subagencias en Jamaica y Barbados y las bibliotecas públicas en las otras islas, Guyana y Belize. La existencia de asociaciones de editores en Jamaica y Trinidad y Tobago es útil en el crecimiento continuo de la aplicación del ISBN en las publicaciones en la región.

La Agencia trabaja con bibliotecas públicas y con las asociaciones de bibliotecas para orientar a los editores en la

aplicación de los ISBNs, no tiene relaciones con los libreros. El estado no ha hecho ningún esfuerzo para estimular la participación gubernamental en el sistema ISBN.

El sistema ISBN no está vinculado al Depósito Legal, al Derecho de Autor ni a las Bibliografías Nacionales.

Solo cuatro países: Jamaica, Barbados, Guyana y Trinidad y Tobago publican Bibliografías Nacionales; la organización de los Estados del Caribe, tiene un sistema de información subregional INFONET, con una base de datos de las publicaciones de los estados miembros. La Bibliografía de CARICOM que era una recopilación anual de las bibliografías Nacionales de los estados miembros ha dejado de publicarse.

#### CARACTERISTICAS

La Agencia ISBN Regional para CARICOM es una parte del Centro de Documentación de la Sección de Sistemas de Información de la Secretaría de CARICOM.

No han sido asignados números ISBN a los títulos anteriores a la creación del sistema, y no existen planes a corto plazo para numerarlos.

El trabajo de la Agencia lo realiza un especialista en información, asistido por un asesor en documentación, que solo le dedican el 20% de su tiempo.

El financiamiento de la agencia es por medio del presupuesto para el Centro de Documentación y para la implementación de los programas regionales de CARICOM en el sector de la información. No

hay asignación específica de fondos para los ISBNs.

Los registros de los ISBNs se hacen manualmente, debido a que todavía es pequeño. El código de barras para libros no ha sido introducido, aunque ha empezado el interés en usarlo.

Cuadro 5.8

## MOVIMIENTO DE PREFIJOS EDITORIALES

AÑOS	PREFIJOS EDITORIALES
1983	39
1984	18
1985	15
1986	12
1987	8
1988	15
1989	13
1990	8
1991	6
TOTAL	134

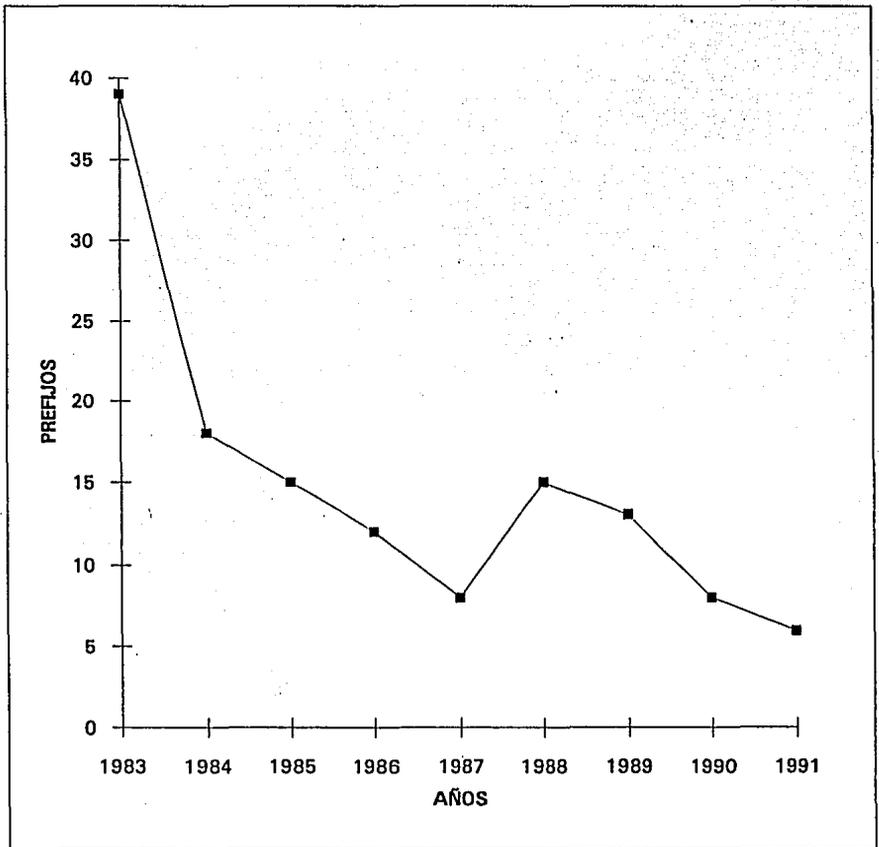
FUENTE: Informe de la Agencia Regional del Caribe ISBN, 1991

Desafortunadamente no todos los estados miembros de CARICOM pueden ofrecer el soporte administrativo a los editores que Barbados y Jamaica, por lo que en las otras islas se hace a través de los jefes de las bibliotecas publicas.

La administración del sistema se hace a través de los esfuerzos coordinados del Secretariado de CARICOM y las subagencias en Jamaica y Barbados y las bibliotecas públicas de las otras islas, Guyana y Belize.

No existen programas regulares de promoción o publicidad de los ISBN a nivel regional. Las Bibliotecas Nacionales de Barbados y Jamaica que actúan como Agencias Nacionales realizan

**CARICOM  
PREFIJOS EDITORIALES  
ASIGNADOS**



periódicamente programas de orientación.

De acuerdo a los ISBN emitidos resulta claro que la mayoría de las publicaciones no están siendo numeradas.

Cuadro 5.9  
ISBN OTORGADOS HASTA 1991

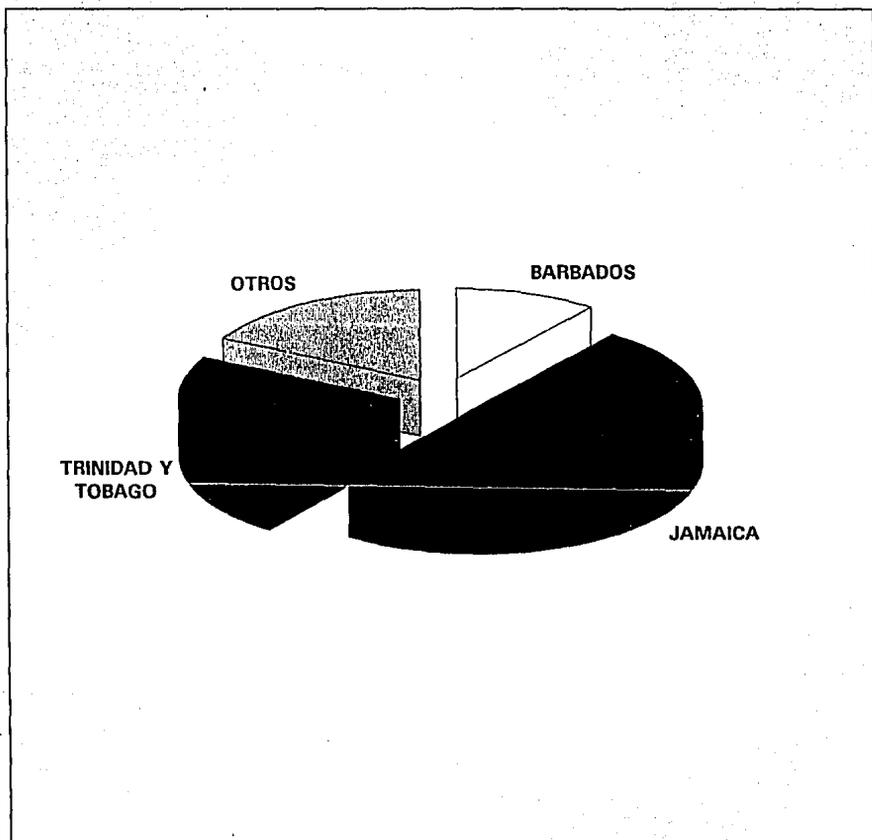
PAISES	ISBN
ANTIGUA Y BARBUDA	8
LAS BAHAMAS	4
BARBADOS	123
BELIZE	0
ISLAS VIRGENES BRIT.	1
BERMUDA	1
ISLAS CAIMAN	10
DOMINICA	14
GRENADA	14
GUYANA	89
JAMAICA	582
MONSERRAT	19
ST KITTS/NEVIS	0
SANTA LUCIA	14
SAN VIC. Y LAS GRANAD.	2
TRINIDAD Y TOBAGO	265
EDITORES OCASIONALES	38
TOTAL	1170

FUENTE: Informe de la Agencia Regional del Caribe ISBN, 1991

Problemas en la implementación del sistema ISBN:

-Falta de organización en el comercio del libro en la región.

**CARICOM  
PREFIJOS ISBN  
OTORGADOS POR PAISES  
1991**



No hay una clara definición de un editor, muchos impresores hacen las veces de editores y los autores a menudo publican sus obras ellos mismos. No se puede prever la permanencia de un editor dentro del medio.

-El hecho de que las publicaciones institucionales, incluyendo las gubernamentales, y las privadas/personales dominan las actividades de publicación.

-Falta de fondos suficientes para los viajes necesarios de promoción del sistema en la región, la comunicación y el transporte entre los estados miembros es difícil y costoso. El CARICOM está formado por trece estados: dos territorios en tierra firme, Belize y Guyana y once pequeñas islas esparcidas en el mar Caribe.

Las estadísticas del comercio del libro no son sistemáticamente registradas, así que es difícil contar con datos exactos. La única fuente de estadística es la Bibliografía CARICOM que es una lista anual de las impresiones nacionales de los estados miembros, pero que desgraciadamente ha dejado de publicarse.

Segun las estadísticas de la Agencia, la mayoría de las publicaciones no son comerciales, del total de libros publicados en la región el 70% corresponde a publicaciones de tipo institucional, el 24% a publicaciones comerciales, y el 0.06% a publicaciones de autor-editor. Los países editores mas importantes de la región son Trinidad y Tobago, Jamaica y Guyana.

Analizando las publicaciones de la región y el tipo de editores que han recibido identificador ISBN, las estadísticas de la Agencia regional nos muestran que solo al 0.19% de la producción

se le asigna número, y que son Barbados, Trinidad y Tobago, Monserrat y Jamaica los que registran mayor número de libros, y que de los libros registrados el 65% son de libros editados por instituciones, el 28.7% son de editoriales comerciales y el 6.3% a los autores-editores.

### CUBA<sup>12</sup>

Actualmente se encuentra en la etapa de puesta en marcha, que tras haber recibido asesoría de CERLALC a finales de 1988, el Ministerio de Cultura promulgó la Resolución No. 113 que dispone que el Instituto Cubano del Libro asumirá las funciones de Agencia Cubana del ISBN.

Posteriormente el Presidente del Instituto Cubano del Libro mediante Resolución No. 6 del 26 de marzo de 1991 estableció los principios organizativos y funcionales de la Agencia.

Con objeto de poder solicitar el número de grupo se llevó a cabo el censo preliminar de órganos editores nacionales, que permitió estudiar la producción editorial cubana, siendo otorgado el número 959.

A partir del 14 de junio de 1993, por la Resolución 15-93 del Instituto Cubano del Libro, el sistema ISBN pasó a formar parte de la estructura de la Cámara Cubana del Libro.

Existe una gran relación entre la Agencia ISBN y la Biblioteca

---

<sup>12</sup> Informe de la Agencia Nacional Cubana, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

Nacional. La Agencia cuenta con un director, una especialista y una secretaria. El financiamiento para el equipo tecnológico fue otorgado por UNESCO para la compra de una microcomputadora marca SAMSUNG, IBM compatible, un impresor, marca EPSON FX-1050, matriz de puntos, un display marca SAMSUNG de alta resolución a colores y un programa de computación para operar CDS-ISIS recibido del CERLALC así como los programas para obtener los soportes estadísticos de editor y título.

Se tiene previsto elaborar boletines de información periódica sobre la actividad editorial y comercial del libro, catálogos y directorios especializados.

Las editoriales han mostrado interés en pertenecer al ISBN, actualmente se cuenta con 44 editoriales registradas de las 76 conocidas, o sea el 57.8%. A pesar de las dificultades económicas por las que atraviesa el país para el mes de agosto de 1993 se habían registrado 850 títulos y se espera que para finales de año se llegue al millar.

En septiembre de 1992 se publicó el Boletín Referativo Indizado solo por materias y se encuentra en imprenta el que reúne índices por materia, autor, título y traducciones.

El servicio de la agencia es totalmente gratuito, al igual que los boletines.

Se está estudiando la posibilidad de la instalación del código de barras debido a que gran parte de la producción es exportada.

Ya se está usando la nueva tabla de materias recomendada por el CERLALC, y se propuso en la última Reunión la inclusión de

algunas materias en las subdivisiones.

### CHILE <sup>13</sup>

La Agencia Nacional del ISBN nace en 1987 teniendo como sede la Cámara Chilena del Libro, que es una asociación gremial, que no está facultada para imponer ni obligar, solo se limita a mostrar a libreros, distribuidores, editores y bibliotecarios, las ventajas del ISBN. Debido a la promulgación de la Ley del Libro, artículo 8, el número ISBN ha pasó a ser legalmente obligatorio.

La Cámara Chilena del Libro exige a sus socios para otorgar el ISBN que el libro esté inscrito previamente en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Los recursos para su funcionamiento provienen exclusivamente del cobro de cada inscripción (aproximadamente US \$ 3.00 ).

Para el desempeño de sus labores cuenta con un administrador, dos asesores externos, un bibliotecario y un analista de sistemas.

Cuenta con una computadora EPSON APEX 200/20, PC compatible con disco duro de 40 mg y dos drives (3 1/2 y 5 1/4)

Por lo que se refiere al Código de Barras, ha realizado un convenio con la Agencia EAN y existe una empresa privada que fabrica el film master.

Además del Catálogo de Libros Chilenos ISBN, publicación semestral, se publicarán próximamente boletines trimestrales de los libros registrados en el sistema.

---

<sup>13</sup> Informe de la Agencia Nacional Chilena, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales, La Habana, Cuba, octubre de 1991.

**URUGUAY**

Empezó a funcionar en marzo de 1989 con el número de grupo 9974. La Agencia ISBN se encuentra adscrita a la Biblioteca Nacional.

No se cuenta con mayor información acerca de esta agencia, ya que además de que no se ha publicado nada sobre ello, tampoco asistió a la Reunión Anual efectuada en octubre de 1991 en La Habana, Cuba.

Estos son todos los países latinoamericanos que cuentan con Agencia Nacional ISBN, son 10 más las islas del Caribe que integran una sola agencia formada por 14 subagencias.

Existen otros países que han estado interesados en el Sistema ISBN, que no tienen posibilidades para instalar la Agencia, o que la industria editorial es muy pequeña y no se considera conveniente su instalación y otros que han permanecido al margen, por ignorancia o por falta de interés.

Entre los países latinoamericanos que no cuentan con Agencia Nacional, pero que si usan el número ISBN aunque sea en muy pequeña escala se encuentran Bolivia, Guatemala, Paraguay, Panamá, República Dominicana, Perú y El Salvador. Estos países han registrado sus títulos en la Agencia Española en alguna época, solo que la distancia y los trámites burocráticos provocan demora.

De estos países, el que más ha registrado títulos es República Dominicana, y hasta donde se cuenta con estadísticas, registró 307

títulos en un lapso de 10 años. Es fácil deducir que el sistema en latinoamérica afronta graves problemas, pero sin Agencia Nacional verdaderamente no funciona, la única ventaja que logran y que es por lo que algunos países todavía los registran, son los beneficios que reporta la circulación internacional de sus títulos, ya que los catálogos españoles anuales de más de 20 mil copias son enviados gratuitamente a universidades, bibliotecas y compradores de libros españoles de todo el mundo, ventaja que no tienen los países latinoamericanos con Agencia, ya que sus catálogos no son internacionales.

#### SISTEMA ISBN EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

CUADRO A

PAIS	FECHA CREACION	SITUACION LEGAL	NUMERO DE PERSONAL	NUMERO DE GRUPO
ARGENTINA	1980	OBLIGATORIO	3	950
BRASIL	1978	VOLUNTARIO	2	85
CARICOM	1982	VOLUNTARIO	2	976
COLOMBIA	1983	VOLUNTARIO	1	958
COSTA RICA	1983	OBLIGATORIO	0	9977 Y 9968
CUBA	1991	VOLUNTARIO	3	959
CHILE	1987	VOLUNTARIO	5	N.D.
ECUADOR	1986	OBLIGATORIO	1	N.D.
MEXICO	1976	VOLUNTARIO	2	968 Y 970
URUGUAY	1989	N.D.	N.D.	9974
VENEZUELA	1984	OBLIGATORIO	4	980

CUADRO B

PAIS	SUB AGENCIAS	PAGO	PREFIJOS EDITORIALES	NUMEROS ISBN	ADSCRIPCION
ARGENTINA	11	SI	2,136	58,179 (1991)	C.A.L.
BRASIL	0	NO	879	34,911 (1991)	B.N.
CARICOM	0	NO	134	1,170 (1991)	GOB.
COLOMBIA	0	SI	898	8,815 (1992)	C.C.L.
COSTA RICA	0	NO	209	N.D.	B.N.
CUBA	0	NO	44	850 (1993)	GOB.
CHILE	0	SI	N.D.	N.D.	C.CH.L.
ECUADOR	0	SI	65	1,647 (1990)	C.E.
MEXICO	0	NO	1,752	69,303 (1993)	GOB.
URUGUAY	0	N.D.	N.D.	N.D.	B.N.
VENEZUELA	22	NO	577	9,014 (1990)	B.N.

C.A.L.      Cámara Argentina del Libro  
C.C.L.      Cámara Colombiana del Libro  
C.CH.L.     Cámara Chilena del Libro  
C.E.L.      Cámara Ecuatoriana del Libro  
GOB.        Gobierno  
B.N.        Biblioteca Nacional  
N.D.        No disponible

## CAPITULO 6. EL ISBN Y EL CODIGO DE BARRAS.

Código es el número empleado para indentificar<sup>2</sup> un producto. Código de barras es la representación del código legible por máquina, es el sistema de identificación mas difundido y mas utilizado mundialmente, en especial para el procesamiento automático comercial de productos para consumo masivo. <sup>1</sup>

Este sistema consta de líneas y espacios de distintos anchos que almacenan información con ordenamientos llamados simbologías y que permiten la recolección automática y sistematizada de información impresa y también la comunicación entre el industrial y el distribuidor del producto.

Para poder usar el código de barras, la Asociación Nacional que agrupa a los distribuidores y/o industriales interesados, se hace miembro de la EAN European Article Numbering (Asociación Internacional de Numeración de Artículos), para obtener la identificación del país que consta de dos o tres dígitos, y que permite reconocer internacionalmente el lugar de origen de cada producto.

El industrial solicita a su asociación el número que identificará a su empresa y que será único para todos sus

---

<sup>1</sup> Joint Committee of the Book Industry Study Group. "Machine readable coding guidelines for the U.S. Book Industry.", Book Industry Study Group, New York, 1990.

productos; posteriormente asigna a cada uno, un código que contiene datos sobre el país, empresa, producto y control, compuesto de un conjunto de barras verticales o símbolo (para su lectura automática) y de un conjunto de números impresos o códigos (para su identificación individual por el hombre). Este código sirve en la empresa para identificar el producto en todas sus fases: producción, administración, contabilidad, existencias, ventas, tráfico y exportación.

Por su parte, las cajas registradoras cuentan con una ventana lectora llamada scanner que tiene un haz de luz que barre constantemente en tres o cuatro direcciones, a gran velocidad, explorando y analizando los objetos, obteniendo la información por computadora de manera instantánea, con la que localiza en su memoria el precio vigente, imprimiendo el nombre del producto en el comprobante para el cliente. El código no contiene el precio para evitar marcar y remarcar el producto constantemente, éste se encuentra almacenado en la memoria, donde puede modificarse cuando sea necesario.

La computadora registra también todo el detalle de la factura contablemente, modificando las existencias y realizando a la vez estadísticas de muchos tipos; permite interconectar entre si sucursales y distribuidoras, lo que facilita la administración y la toma de decisiones; conocer los tiempos de permanencia de cada producto, días y horas en que los consumidores realizan sus compras, permite decidir en que momento presentar ofertas y a que precio; preferencias de los clientes, orienta el resurtimiento, y

determina que productos o sucursales no son rentables o están produciendo pérdida.

La información capturada de esta forma permite actualmente a las cadenas de supermercados de algunos países, comercializar líneas completas de productos con marca propia y envase económico, sin necesidad de pagar publicidad, ya que se conoce la preferencia y rutinas de los clientes.

Si bien es cierto que el mundo moderno es inconcebible sin información, tampoco es conveniente contar con un exceso de la misma, que provocaría un problema de tiempo y espacio en la computadora si no se puede interpretar y utilizar con provecho. Lo esencial es contar con la información necesaria. El sistema de código de barras representa por tanto, la captación de la información indispensable, que reporta una serie de ventajas entre las que se pueden nombrar:

- Una marca única del producto desde la fuente primaria de producción hasta el consumidor.
- Proporciona información sobre tiempos y ciclos de producción, inspección, almacenamiento, transporte y venta.
- El porcentaje de errores en la información es mínimo gracias a los sistemas de autoverificación, que los evitan en la lectura.
- Velocidad y eficiencia en la recepción, venta y cobranza, especialmente en las cajas de supermercados.
- Permite al consumidor conocer perfectamente que es lo que compra y a que precio.
- Elimina el trabajo de remarcado de precios y/o la codificación

manual e individual producto por producto.

- Eliminación de errores humanos de marcación, interpretación, y de facturación al cliente.

En 1916 en el sur de Estados Unidos surge el primer self service supermarket (supermercados), iniciándose asimismo, el problema del control del flujo de las mercancías en la caja, a la salida de tienda. La necesidad de una separación de ventas, compras y exhibición, así como una racionalización en los precios de los artículos que permitiera al cliente en los estantes y al empleado en la caja registradora reconocer fácilmente el costo de un artículo. El constante crecimiento de la diversidad de mercancías, y el alto costo de etiquetarlas manualmente (cuatro a cinco centavos de dolar cada una), provocó avances en la tecnología que permitieron identificar los artículos en cada fase y al mismo tiempo su control. Aparece así también, una máquina lectora de códigos, de los cuales existen a la fecha mas de veinte tipos, siendo los principales el OCR, el UPC y el EAN.<sup>2</sup>

#### OCR OPTICAL CHARACTER RECOGNITION

Conjunto de caracteres impresos leídos automáticamente por un haz de luz y decodificados por algoritmos matemáticos a una forma digital analógica o ASCII. Su lectura es por contacto o a distancia, el haz es fijo o móvil, visible o no. Estos sistemas están siendo desplazados por los códigos de barras, para su uso

---

<sup>2</sup> Erdei, Guillermo E., "Código de barras. Diseño, impresión y control de calidad", México, Mc Graw Hill, 1991, p.25.

comercial masivo.

Esta máquina es reconocida internacionalmente en dos tipos de fuentes OCR-A y OCR-B, su producción con una simple máquina de escribir volvió a esta codificación muy popular (aunque eso mismo sea lo que propicia los errores), además de que ocupa menos espacio, y de que es legible al ojo humano y a la máquina. Presenta algunas desventajas como el que solamente puede ser leída en dos direcciones, de izquierda a derecha y viceversa, y que necesita para su impresión de un fondo pálido que contraste con el código, razones por las cuales su uso ha ido disminuyendo con la aparición de los códigos de barras.

#### UPC UNIVERSAL PRODUCT CODE

Es introducido en Estados Unidos en 1973 con el fin de etiquetar los productos alimenticios en los supermercados, extendiéndose con el tiempo a casi todos los mercados minoristas, incluyendo el mercado de libros en rústica, estimándose que para 1980, más del 90% de todas las mercancías en las tiendas de autoservicio llevaban esta simbología.<sup>3</sup>

Un factor que influyó enormemente en el uso de este código, fue la legislación que, para proteger a los consumidores, estableció el gobierno de los Estados Unidos y que exigía que las etiquetas de todas las mercancías que fueran a ser ingeridas por el hombre debían especificar sus ingredientes en el envase, lo cual obligó a los productores de alimentos y medicinas a reetiquetar sus

---

<sup>3</sup> "UPC Bar codes", ISBN Review, núm. 11 (1990), p.103

productos, aprovechando al mismo tiempo para agregar la simbología UPC. Este es uno de los códigos mas populares, del que existen dos versiones:

-El Código UPC-A, formado por doce caracteres uno para la categoría del producto, cinco para su identificación y uno mas para verificación del código. Los caracteres son representados e impresos por barras y espacios para que el scanner pueda leerlos.

Las empresas norteamericanas y canadienses, asi como las que exportan sus productos a estos países, deben hacerlo con un código UPC. Para solicitarlo hay que asociarse al UCC, Uniform Code Council, encargado de proporcionar el número identificador de cinco dígitos al fabricante, el cual asigna el número del producto, que consta de cinco dígitos mas. El costo de afiliación varía entre 300 y 10,000 dólares, de acuerdo a la actividad y al volumen de las ventas anuales. El carácter de verificación o control, ubicado en la primera posición, es el resultado del cálculo de los números 2 al 12, y tiene por objeto evitar errores en la lectura y detectarlos.

-El código UPC-E o código reducido. A esta versión se le denomina también "cero suprimido", ya que elimina por lo menos cuatro ceros del código, su uso no siempre es posible ya que depende del número del fabricante y del número del producto. Consta de siete caracteres numéricos, los de identificación del fabricante y del producto están codificados por un método especial que permite eliminar los dígitos cuyo valor es igual a 0.

Existe también la posibilidad de recortar la altura de las

barras en la parte superior del código, aunque solo es recomendable cuando la superficie disponible es pequeña y la estructura del código no permite la implementación del código reducido.

Un código reducido no debe ser nunca truncado porque se disminuye mas la eficiencia del scanner y se hace mas lenta la lectura del código.

#### SISTEMA DE CODIGO DE BARRAS EAN.

Tras varios intentos de diseñar un sistema de codificación en Europa, se decide crear el código de barras EAN basado en el código de barras UPC Norteamericano. Con el fin de preparar e introducir el nuevo código, se crea en 1977 la European Article Numbering Association.

El problema de integrar el UPC al nuevo código, se solucionó creando un dígito 13, asignando un cero antes del código, que corresponde al prefijo de editor de un país específico, o sea, una solución similar a la tomada al convertir el SBN Standard Book Number inglés en el ISBN International Standard Book Number.<sup>4</sup>

Con el nuevo código se buscaron también otras ventajas como lograr la lectura independientemente de la posición y dirección en la cual se moviera el producto a través del scanner, de que el producto sea irregular o se encuentre dañado el envase, y además ofrecer variabilidad de tamaño y color en la impresión, ya que debe ser adaptado a varios tipos de materiales.

La primera parte del código denota el grupo EAN, al que se

---

<sup>4</sup> "EAN in use", ISBN Review, num. 11 (1990), p. 105

pertenece -generalmente el país de origen-, la segunda identifica al fabricante y la tercera al artículo; el último dígito es el chegador automático de los números alimentados; este código es mas fácil de descifrar que uno de fuente OCR, aunque su producción es mas cara y mas complicada.

El código, por lo general, forma parte de la impresión que se realiza en el envase del producto, el proceso es mucho mas estricto que los utilizados para el resto del diseño impreso en el envase, un código fuera de especificaciones no sirve porque el scanner no puede leerlo. Para imprimir un código de barras en el envase de un producto es necesario un film master, película fotográfica de precisión generada automáticamente por un equipo de fotocomposición computarizada, los proveedores de este material cuentan con equipos muy sofisticados, de alta tecnología, que verifican y controlan su calidad; su precio internacional varía dependiendo del tipo, cantidad y proveedor, entre 20 y 40 dólares por unidad.

El sistema dispone de un indicativo nacional denominado flag para cada país, que identifica al organismo nacional que asignará los códigos localmente. Este indicativo otorgado a un país o institución de codificación para identificar sus productos internacionalmente, se emplea únicamente en el sistema EAN y consta de tres dígitos.

El siguiente cuadro muestra los indicativos nacionales de los principales países pertenecientes a la European Article Numbering Association, los ocho primeros presentados por orden de importancia, de acuerdo al número de empresas miembros, el resto

corresponden a países latinoamericanos clasificados también bajo el mismo concepto.

Cuadro 6.1

## INDICATIVOS NACIONALES ASIGNADOS Y CANTIDADES

## APROXIMADAS DE MIEMBROS POR PAIS.

(enero de 1990)

PAIS	FLAG	EMPRESAS MIEMBROS
ESTADOS UNIDOS	00 AL 09	90,000
JAPON	49	43,392
ALEMANIA	40 AL 43	13,062
FRANCIA	30 AL 37	11,380
ITALIA	80 AL 83	9,594
GRAN BRETAGNA	50	7,044
ESPAÑA	84	5,238
RUSIA	460 AL 469	6,123
ARGENTINA	779	1,346
BRASIL	789	570
MEXICO	750	208
COLOMBIA	770	40
PERU	775	40
VENEZUELA	759	36
CHILE	780	12
URUGUAY	773	11

FUENTE: Erdel, Guillermo E. "Código de barras. Diseño, impresión y control de calidad". México, Mc Graw Hill, 1991.

Los códigos de barras no siempre se pueden imprimir directamente sobre el envase, por lo tanto es necesario imprimirlos sobre etiquetas, autoadhesivas o no. Existen varias razones por las cuales se usa este sistema, entre las que se pueden nombrar la necesidad de recodificar un envase, cuando se trata de pequeñas producciones que no justifican la impresión en el producto, o distintas formas de presentación de un mismo producto, codificación simultánea con peso y precio de productos como carnes, vegetales, frutas, etc., o simplemente códigos muy pequeños y de alta calidad, en cantidades limitadas.

Existen diversos tipos de códigos EAN:

El código EAN 13 está constituido por una serie de barras oscuras, treinta en total, y espacios paralelos, claros, 29 en total; de ancho variable, que encodifican información; permite teóricamente mil países u organizaciones adheridas a diez mil industrias distintas y a cada una de ellas cien mil productos, que permiten una enorme cantidad de combinaciones.

Quando el espacio en el envase para el código de barras es muy reducido o la forma no lo permite, se utiliza el código EAN 8, versión mas pequeña y que ocupa menos lugar, igual de confiable y legible, además es preferible utilizar esta que truncar la EAN 13, permite codificar 10,000 productos. asignando tres dígitos al país, cuatro al producto y uno al verificador, excluyendo el código del fabricante.

Existen casos en que el espacio del que se dispone es tan reducido, que no es posible utilizar un código de tamaño adecuado,

ni de la versión reducida EAN 8, la única opción es recortar la longitud de las barras o truncar el código, lo cual supone una disminución en la posibilidad de lectura, y que significa que el producto deberá ser maniobrado, rotado o deslizado por la cajera, hasta lograr una lectura del scanner, que implica asimismo pérdida de tiempo.

#### SISTEMAS LECTORES

El scanner es un instrumento lector óptico electrónico capaz de emitir y recibir un haz de luz roja, intermedia o infrarroja, de tipo no coherente (LED) o coherente (LASER); el scanner explora el símbolo iluminándolo a lo ancho y recibe el haz reflejado en un traductor óptico convirtiendo una onda electromagnética (visible o no) en una señal eléctrica analógica.

Decodificador es un circuito electrónico que transforma esa señal en digital, la procesa hasta descifrar su contenido y verificar que corresponda cien por ciento a un código de barras para el cual fue programado, identificándolo y transmitiéndolo a un computador central.

El objeto del scanner es la captura de datos o el control de calidad del símbolo. Lee el código impreso iluminando primero con una luz de frecuencia comprendida entre el color rojo y el infrarrojo cercano, barriendo el símbolo horizontalmente, la luz es absorbida por las barras (oscuros) y reflejada por los espacios (claros), recibe la luz reflejada transformándola en digital.

El buen funcionamiento del código impreso-scanner, depende directamente de las características ópticas del símbolo (color, contraste, reflectancia) y la longitud de onda del scanner (rojo, intermedio, infrarrojo).

Los equipos óptico/electrónicos analizadores/verificadores de códigos de barras son generalmente unidades portátiles, operados con baterías, que permiten lecturas rápidas sobre códigos planos, es adecuado utilizarlos sobre productos envasados en forma rutinaria ya que los equipos son mas exactos que el scanner del supermercado.

Existen diferentes tipos de scanner:

Scanner portable. El objeto está inmóvil y la luz se desplaza en forma manual o automática.

El de forma manual, es de bajo precio, ideal para pequeños volúmenes de trabajo, permite una lectura por vez y requiere mínimo entrenamiento para mantener la velocidad y ángulo de inclinación constante, puede ser de contacto o de aproximación; el de contacto, tiene generalmente forma de lápiz, es el tipo de scanner mas económico y simple, solo lee códigos planos y debe estar en contacto real con el código, su consumo de energéticos es mínimo; el de aproximación, tiene un costo de tres a seis veces mayor que el anterior, puede leer superficies curvas o irregulares, no lee bien los símbolos pequeños ni truncados, puede leer objetos en movimiento y en algunos casos, sirve también para símbolos en ubicaciones difíciles de alcanzar.

En el de forma automática, el objeto está inmóvil y la luz del

scanner se desplaza en forma automática ya sea mecánica o electrónicamente. Permite múltiples lecturas por segundo y lectura redundante, lee códigos impresos de mediana calidad.

Scanner fijo, el objeto se desplaza en forma manual o automática; si es manual, el haz de luz barre en línea recta al campo visual, produciendo una línea roja visible que permite enfocarlo correctamente, compacto, ocupa poco espacio y es fácil de ubicar. Permite una gran profundidad de campo y opera generalmente con todos los códigos y en todas las densidades habituales.

El fijo de haz multi-axial, de ranura, se utiliza generalmente para puntos de venta (POS) por ejemplo las cajas de supermercados, la luz barre el campo visual en tres o cuatro líneas rectas simultáneamente, por lo que no requiere de una orientación especial del símbolo. Se ubica en la mesa contigua a la caja registradora, horizontalmente, mirando hacia arriba, también se ubica lateralmente, su velocidad es de aproximadamente 500 lecturas por segundo.

El scanner es desplazado en forma automática generalmente para aplicaciones industriales, de alta velocidad, omni direccional, que permite alta capacidad de procesamiento para símbolos en cualquier posición, su precio es alto pero garantiza alta productividad, independientemente de la orientación del código de barras, o unidireccional, de costo significativamente mas bajo, pero requiere una orientación del símbolo de forma que la línea del scanner intercepte necesariamente un juego completo de barras; y de velocidad media, para cintas transportadoras de baja velocidad, de

bajo precio y buena profundidad de campo.

#### CODIGO DE BARRAS EN LIBROS.

##### Antecedentes.

En Estados Unidos los libros en rústica son distribuidos a través de supermercados y farmacias, no por las librerías, como en la mayoría de los países. Los llamados Distribuidores Independientes de Magazines y Periódicos se encargan de colocarlos en esos puntos y de removerlos cuando no se venden. En los años setenta los supermercados y farmacias presionaron a los distribuidores para que imprimieran el código de barras en bolsilibros y revistas de manera que los scanners pudieran usarse para toda la mercancía.

Los mayoristas de libros en rústica del mercado masivo de distribución independiente se reunieron con los operarios de los supermercados a través del Consejo de Códigos Uniformes, con el objeto de discutir la impresión del código de barras en libros en rústica, llegando a la conclusión que codificar el título con el símbolo básico UPC generaría grandes problemas de mantenimiento y actualización de archivos, por lo que era necesario hacer algunas adaptaciones para lo que se creó la Guía 21, que permitía una clave de precio como variante de la codificación UPC para libros en rústica, que incluía solamente editor y precio y que fue adoptado por todos los editores correspondientes, con el inconveniente de que al registrar la venta, la caja marcaba el precio pero se

ignoraba de que título se trataba.<sup>5</sup>

Posteriormente los mayoristas a través del Consejo de las Asociaciones de Distribuidores de Publicaciones Periódicas, desarrollaron una simbología complementaria para codificar el título del libro, colocando unas barras a la derecha del símbolo UPC, que combinaban el identificador del editor, con el número del título y que permitía al mismo tiempo que el detallista almacenara y explorara el editor y el precio; dichos dígitos corresponden a los dígitos de título del ISBN.

Una segunda versión de este código apareció debido a que un gran número de editores venden directamente a detallistas, los lectores piden y devuelven por título y no usan el código de clave de precio, sino que imprimen un símbolo que incluye una parte del título del ISBN como base para el número de productos UPC; esta versión es utilizada por supermercados y droguerías, que compran directamente y por almacenes de descuento o por departamentos.

Existe otra versión que es la que incluye el símbolo UPC de precio y que no tiene código suplementario de título, que utilizan los editores del mercado juvenil que comercializan gran cantidad de títulos clasificados.

En un principio los editores se rehusaban a imprimir en sus libros el que consideraban un feo código de barras UPC, posteriormente a finales de los setentas fueron convencidos de imprimirlo en la cubierta de atrás del libro, para 1980 todos los libros en rústica llevaban el UPC con los cinco dígitos de título

---

<sup>5</sup> Erdei, pag 187

añadidos, en su cubierta.

Como los editores de libros en rústica para el mercado masivo estaban imprimiendo el código de barras UPC, el ISBN se imprimía en los libros en rústica y algunos vendedores al detal usaban caracteres OCR, pero no existía ningun otro código o símbolo para los demás tipos de libros (como los encuadernados, los textos, etc.)

La BISAC Book Industry Systems Advisory Committee, nombró en 1984 un subcomité de Código de Barras Legibles por Máquina, formado por editores, libreros, mayoristas y distribuidores, con el objeto de que realizara un estudio de factibilidad de un nuevo código para usarse en carátulas y sobrecubiertas de los libros. En 1985 un nuevo código de barras denominado EAN Bookland fue oficialmente adoptado como símbolo y código de la industria editorial, aceptando como alternativa la clave de precio UPC para el mercado masivo de libros en rústica, y de los productos manejados por la Red de Distribuidores Independientes en los Estados Unidos y Canadá, y el UPC, que identifica también el editor y el título del ISBN, usado por los vendedores al menudeo.

El nuevo código se obtuvo adaptando el UPC usado en Estados Unidos y Canadá, para usarse en otros países, con el nombre de Numeración Internacional de Artículos o EAN, código de 13 dígitos, asignándosele a todos los países un flag o código de país de dos o tres dígitos que distingue a los fabricantes y productos de cada nación, con lo que los scanners podrían explorar los símbolos norteamericanos así como los europeos.

La organización del sistema EAN en Bruselas es muy similar a la del Sistema ISBN, realiza el papel de organización padre, ya que a nivel nacional o regional la administración descansa en las autoridades EAN de cada país o grupo de países, las cuales se encuentran identificadas por un prefijo de país o flag, con el cual empieza el EAN.

Cuando un fabricante desea utilizar el EAN en sus productos, se hace miembro de la autoridad responsable de la codificación en su país, asignándosele un número de fabricante, por lo cual se sujeta a un pago anual.

En 1980 la Asociación EAN, European Article Numbering Organization, y la Agencia Internacional ISBN firmaron un tratado basado en las recomendaciones de la Joint Working Party, que permitía a los editores participantes del sistema ISBN, incorporar dicho número al EAN.

Cuando se trata de un editor que pertenece al sistema ISBN, no necesita solicitar el número de fabricante a las autoridades EAN, el prefijo de editor lo identifica como fabricante del libro y también el grupo nacional o regional al que pertenece. El EAN para libros empieza con el EAN BOOK FLAG y no con el prefijo de país, lo que evita que el EAN y el ISBN choquen entre sí.

Como el ISBN incluye un país indicador, la Agencia Internacional ISBN y EAN inventaron que todos los libros vienen de un país imaginario llamado Bookland, que no cuenta con gobierno ni ejército, que es el país de origen de todos los libros, y al que se le asignó el prefijo 978.

De acuerdo con el tratado la Agencia Internacional ISBN pagó 300 000 BF a la European Article Numbering Organization, suma reunida por un grupo de agencias ISBN y que representa el pago de admisión de un nuevo país, que en este caso corresponde a Bookland. <sup>6</sup>

Como el pago por la membresía del país Bookland ya fue cubierto, la Agencia Internacional podría funcionar como autoridad codificadora de ese país y cargar a los editores el pago por ser miembros.

En los primeros años después de firmado el tratado, la aplicación del ISBN/Bookland EAN era un lujo, el uso de los sistemas de scanner en el comercio del libro al menudeo se incrementaba muy lentamente, pero posteriormente la situación cambió, las grandes casas editoras empezaron a usar el sistema dando como resultado que la demanda de códigos se incrementara, motivo por el cual las autoridades codificadoras EAN empezaron a alarmarse por la pérdida que esto representaba.

Basados en el artículo IV del tratado que especifica que si un editor desea usar el símbolo EAN, puede obtener las especificaciones válidas solamente de las autoridades EAN, deducen que pueden cargar a los editores pagos por la participación en el sistema. La Agencia Internacional ISBN no acepta dicha demanda ya que afirma que las autoridades sólo pueden cobrar cuando los editores demanden el servicio, la asesoría o las especificaciones

---

<sup>6</sup> "Beers, bars and books on matching readable codes for books", ISBN Review, núm. 11 (1990), p.111.

correspondientes; como el EAN para libros incorpora el ISBN se crea sin ayuda de las autoridades codificadoras, el pago no es aplicable, y los editores pueden contactar el film master directamente de los fabricantes que cuentan con las especificaciones correspondientes.

Desgraciadamente la ignorancia sobre la existencia del tratado ha propiciado una serie de problemas aun en los países donde las autoridades EAN han aceptado las condiciones. En los grandes países editores como por ejemplo Alemania, la Agencia ISBN ha tomado a su cargo la venta del código de barras EAN a los editores, con el objeto de compensar en parte sus gastos administrativos, con la ventaja para los usuarios de que el precio que ofrecen es mas bajo que el promedio del mercado y que el servicio lo realizan en menos tiempo. La Agencia ha desarrollado un programa para producir el código de barras EAN para libros, el ISBN de cada editor solicitante se alimenta en una computadora que genera el código, transfiriendo posteriormente la cinta magnética a la compañía que produce el film master, y en un plazo de tres días son entregados al editor. El código se ofrece en tres variaciones, una simple que solo incluye el ISBN en máquina lectora en fuente OCR, otra con el precio añadido, y una mas con un texto adicional que puede incluir título, autor y editor.

Sin embargo, en países como Grecia, la Agencia EAN, HELLCAN, cobra a los editores un pago por membresía de US\$3000; en Italia, los editores solamente pueden imprimir el código EAN en sus libros cuando son miembros de la autoridad codificadora EAN/INDICOD,

mediante el pago de 10,000 a 30,000 liras (US\$ 8 a 24), en Australia, también es necesario pertenecer a la APNA, autoridad codificadora, mediante un pago de US\$ 100. En los Países Bajos después de algunos problemas iniciales pueden obtener el film master directamente de la autoridad codificadora UAC o de la Agencia de Grupo ISBN, si el contacto es directo con la Agencia no es necesario ningún pago. <sup>7</sup>

Para convertir el ISBN en un código Bookland EAN, se le agregan al principio los tres primeros dígitos del flag que le corresponde, que siempre es 978, los siguientes nueve dígitos corresponden a los primeros nueve del ISBN (sin guiones), y el último es el dígito de verificación EAN computado, y que es agregado al código por los proveedores del film master. Además de la representación EAN, el ISBN aparecerá en máquina lectora de fuente OCR.

Ejemplo: ISBN 0-123-45678-9

Bookland EAN 9 780123 45678 6

El código de precio o Bookland EAN/5, es un código adicional de cinco dígitos, formado por un designador del tipo de moneda de un dígito y un código de precio de cuatro dígitos. El designador indica en que moneda se representa el código, por ejemplo, si es un cinco, se refiere a dólares estadounidenses, si es un seis, a dólares canadienses, el 0 o 1 a libras inglesas, etc. El código de

---

<sup>7</sup> "Administration of ISBN/Bookland EAN", ISBN Review, núm. 11 (1990), p. 113

precio corresponde al precio de lista sugerido, sin puntuación, los ceros a la izquierda se usan para llenar los espacios que quedan cuando el precio es menor de \$10.00.

Existe también un Bookland EAN/9, en el que en lugar de indicar el tipo de moneda y el precio, el código adicionado lo utiliza el editor para propósitos internos.

Es importante que los editores conozcan el mercado en el que intentan vender sus publicaciones antes de imprimir códigos y símbolos en las carátulas y sobrecubiertas. La regla básica mínima es que si la publicación se va a vender a través de la red de distribuidores independientes canadienses o estadounidenses, debe llevar el UPC punto precio con el código añadido de título, aunque se recomienda que todas las publicaciones lleven el EAN Bookland y el ISBN en fuente OCR impreso encima o por debajo de la simbología del código de barras.

En Estados Unidos bajo la presión de los supermercados mas y mas editores han decidido imprimir el código UPC o el código EAN en sus libros, y las librerías también han sido equipadas con sistemas scanner y cajas registradoras. Como resultado de esto, las dos cadenas de librerías mas grandes de Estados Unidos, la Waldenbooks y la B. Dalton, exigieron a sus proveedores la impresión del código de barras en los libros, a lo que se unieron también las librerías de los colegios y algunos otros comercios. Desafortunadamente las farmacias y supermercados no se encuentran totalmente convencidos de incluir el ISBN en sus códigos por lo cual ese mercado continua usando el UPC en la cubierta del libro y el Bookland EAN en la

parte posterior de adentro de la cubierta del frente.

Las librerías de la Walden Chain fueron equipadas con esos sistemas imprimiendo el EAN e incluyendo un precio añadido; a la fecha se encuentran operando con gran éxito, lo cual ha animado a otras cadenas de librerías y colegios a entrar el sistema.

Existen planes para un futuro cercano para adoptar sistemas electrónicos de ordenamiento de libros que reemplacen los actuales de teleordenamiento, con el único requisito de que los nuevos títulos aparezcan en las bibliografías nacionales con su código de barras EAN, como aparecen actualmente en la bibliografía que publica España en su "Libros Españoles en Venta".

El sistema de código de barras representa una serie de ventajas para el comercio de libros: el trabajo puede ser hecho rápida y eficazmente; las existencias se pueden consultar en cualquier momento ya que siempre se tienen a mano al igual que el reordenamiento, las devoluciones pueden ser manejadas de forma racional, los errores disminuyen considerablemente, ya que se evitan los producidos con la transferencia de ordenes en gran escala.

Tal como se previó en una junta realizada en el año de 1979, la impresión de los códigos en los libros sería definitiva en la revolución de los puntos de venta en el menudeo internacional. Debido a la existencia de dos códigos diferentes se decidió imprimir el ISBN en OCR y el código de barras EAN.

El símbolo Bookland EAN debe imprimirse a lo largo de la parte de abajo de la contracarátula (cubierta 4) o sobrecubierta, las

barras deben estar verticalmente orientadas en una configuración de cerca de estacas. Si el libro es de pasta dura sin sobre cubiertas, los símbolos deben estamparse en el material de la cubierta o pegar una etiqueta impresa en el lugar acostumbrado, en caso de no ser posible, puede imprimirse en la esquina derecha inferior de la cubierta trasera interior (cubierta 3). Si tiene sobrecubierta, deberán imprimirlo en la esquina derecha inferior.

Cuando el libro es en rústica, lleva el punto precio UPC sobre la cubierta trasera y el Bookland Ean/5 en el interior de la cubierta frontal (cubierta 2), las barras deben ir horizontales en la esquina inferior de la cubierta, el 978 del Bookland EAN debe aparecer en la parte de arriba del código, el que es usado por detallistas, mayoristas y editores en el proceso de devolución. La adición del punto de precio debe expresarse en la moneda del país de publicación.

El símbolo Bookland EAN puede imprimirse usando cualquiera de las técnicas de impresión. Los símbolos de los códigos de barras son creados por programas especializados en computador o se compran en film master a los fabricantes especializados.

## CAPITULO 7. MEXICO

## ANTECEDENTES.

El Grupo Mixto de Estudio del Derecho Internacional de Autor, reunido en la ciudad de Washington en el año de 1969, convencido de que para disminuir las dificultades con que tropiezan los países en vías de desarrollo cuando desean utilizar obras protegidas, no bastaba con la instauración de un regimen jurídico, sino que era preciso proporcionarles además una asistencia de carácter práctico, recomendaron que la UNESCO, estableciera un Centro Internacional de Información sobre el Derecho de Autor, ya que la dificultad de obtener las autorizaciones requeridas para proceder a la publicación de ediciones locales, constituía una de las principales razones de la escasez de libros que aquejaba a estos países. <sup>1</sup>

En otras reuniones internacionales, como en la de Tokio, se llegó igualmente a la conclusión de que UNESCO podría desempeñar eficazmente el papel de centro de información de las obras cuya traducción se hubiera autorizado y sirviera de intermediario en las negociaciones encaminadas a rebajar al mínimo posible el importe de los derechos de publicación. En la reunión celebrada en Accra se propuso adoptar medidas enérgicas para establecer un plan de ayuda

---

<sup>1</sup> Dirección General del Derecho de Autor, CNIDA Informa, Secretaría de Educación Pública. Boletín bimestral de información autoral. Vol. I, num. 1, enero 1982, p.3

financiera a fin de aligerar la carga que para dichos países presentaba la compra y la utilización de libros extranjeros protegidos por el derecho de autor.

A consecuencia de estas recomendaciones, el Director General de la UNESCO propuso, y la Conferencia General aprobó en su Reunión de 1970, la creación de un Centro Internacional de Información sobre el Derecho de Autor, cuya finalidad principal consistiría en facilitar el acceso a las obras protegidas.

Una vez creado el Centro Internacional de Información y tomando en cuenta la necesidad de que los países en vías de desarrollo contaran con un mecanismo de información que permitiera aprovechar mas racionalmente los recursos de la creación intelectual existentes, éste recomendó la creación de centros de información nacionales, razón por la cual en el mes de septiembre de 1974, la Dirección General de Derechos de Autor, por instrucciones del Secretario de Educación Pública, creó el Centro Nacional de Información, <sup>2</sup> que contaría con la valiosa información almacenada en el Registro Público del Derecho de Autor que data del año de 1867, ubicado en el Departamento de Registro de la Dirección General del Derecho de Autor y que mantendría además comunicación continua con el Centro Internacional de Información sobre el Derecho de Autor de la UNESCO y con organismos similares.

Para lograr su funcionamiento, se procedió a crear primero un Comité de Enlace, constituido por los interesados en el derecho de autor, particularmente en lo que se refiere a la impresión de obras

---

<sup>2</sup> Ibid., pag. 5

protegidas y a la utilización de material audiovisual.

Posteriormente, en la Reunión de Representantes de los Centros Regionales y Nacionales de Información sobre el Derecho de Autor celebrada en la sede de la UNESCO en 1975, se subrayó la necesidad de que los gobiernos tomaran las medidas convenientes para normalizar los datos bibliográficos, atendiendo a normas internacionales como las del sistema ISBN.

En consecuencia el gobierno mexicano decidió establecer dicho sistema a la brevedad posible por considerarlo además de gran importancia para el impulso de la industria editorial. Para ello se giraron instrucciones al Centro Nacional de Información para que solicitara el asesoramiento respectivo y llevara a cabo las negociaciones necesarias con la Cámara Nacional de la Industria Editorial y con la de las Artes Gráficas, las cuales representan a la totalidad de los editores e impresores del país; con el Instituto Mexicano del Libro, representante en ese tiempo de los libreros mexicanos, en las que se señaló la responsabilidad de los editores e impresores al aceptar la implantación del sistema y procediéndose asimismo a la elaboración del proyecto de decreto que hiciera obligatorio el Sistema ISBN en México.

Se recurrió a la UNESCO en busca de asesoramiento, quien sugirió ponerse en contacto con la Agencia Internacional ISBN que administra el conjunto del sistema y a la que corresponde asignar a cada país el indicativo correspondiente. Se aclaró que en principio, y a menos de que la legislación nacional no dispusiera otra cosa, el ISBN era voluntario, de modo que los editores lo

adoptaran o no, según que vieran o no las ventajas que el sistema lleva consigo. <sup>3</sup>

Con esta base, se solicitó a la Agencia Internacional asesoramiento. Esta respondió informando que el Sistema solo podía ser manejado a través de Agencias Nacionales en los diferentes países, las cuales son las encargadas de otorgar los números a los editores, y que ella es la responsable de asignar nuevos números de grupo, que son en la mayoría de los casos nacionales o de idioma. En el caso de México existían dos posibilidades para el establecimiento del sistema: unirse al grupo de habla hispana o establecer su propia Agencia Nacional. En el primer caso obtendría el número de idioma 84, en el segundo caso comunicaba haber reservado para México el número 968 y aclaraba que no existían reglas generales de como establecer el sistema ISBN, ya que existen diversas realidades en los diferentes países. <sup>4</sup>

Con el objeto de analizar dichas posibilidades, en el mes de agosto se formó una comisión integrada por miembros del Comité de Enlace del Centro Nacional de Información, para el estudio del ISBN, entre los cuales participaron la Cámara Nacional de la Industria Editorial y el Instituto Mexicano del Libro, que deberían analizar las posibilidades presentadas por la Agencia Internacional, tomando en cuenta que la agencia española se

---

<sup>3</sup> Oficio del Sr. José Miguel de Azaola, Jefe del Centro Internacional de Información sobre el Derecho de Autor, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, 3 de diciembre de 1975.

<sup>4</sup> Oficio del Dr. Sybille Selbmann, Agencia Internacional ISBN, Berlin, 29 de noviembre de 1973.

encontraba preparada para recibir el trabajo de una agencia nacional para los países de habla hispana, lo que permitiría integrar toda la bibliografía en nuestro idioma, facilitando la confección de catálogos generales y especializados para toda el área y haciendo posible la circulación de las noticias bibliográficas hispanoamericanas a nivel mundial, sin costo alguno para los editores; y que en caso de que se aceptara su proyecto de constituirse en agencia regional para el área hispanoamericana, la agencia española ofrecía prestar, de manera gratuita, sus servicios de asesoramiento para la organización de la infraestructura nacional necesaria, ya que en el Primer Seminario Latinoamericano realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia, el comité ejecutivo había acordado unánimemente una recomendación para que todos los países del área de habla hispana fuesen invitados a participar en el sistema ISBN agregando el prefijo 84 al número dado por la Agencia Internacional para la mencionada zona.

Por su parte, la Agencia Española informaba que ya habían algunos contactos con el Instituto Mexicano del Libro y con la Cámara Nacional de la Industria Editorial y que ya se consideraba el problema discutido.

Otras consideraciones que debían tomarse en cuenta eran que algunos países como Uruguay y Venezuela ya se habían dirigido a la agencia española pidiendo información para implantar el sistema utilizando el prefijo de dicha agencia, y que destacados editores y bibliotecarios de otros países en distintas reuniones y oportunidades manifestaban su interés en la organización de

agencias nacionales o regionales latinoamericanas <sup>5</sup> responsables de asignar a los editores los números correspondientes y de proveer a los mismos de las listas del ISBN.

A pesar de todo esto, la comisión decidió conveniente para nuestro país el establecimiento de una agencia nacional con número exclusivo, ya que consideraron imposible el control del ISBN por la agencia española en virtud de múltiples razones, principalmente por la distancia geográfica, por divergencias ideológicas y de índole política, y por otras que no venía al caso enumerar. Asimismo expresaban su desagrado en que se le hubiera otorgado a México un número de tres dígitos, lo que reducía considerablemente las posibilidades de identificación de libros, si se tomaba en cuenta que la industria editorial crecía cada día y su importancia aumentaba en el mercado internacional de los libros, por lo que se solicitaba la reconsideración y el otorgamiento de un número de dos dígitos, a efectos de no limitar las posibilidades de identificación y clasificación de los libros mexicanos.<sup>6</sup>

La Agencia Internacional aceptó los argumentos para la instauración del Sistema ISBN en México con número exclusivo y una agencia nacional propia, aunque respondió negativamente a la solicitud de un número de dos dígitos, explicando que la designación de números depende únicamente de los datos estadísticos

---

<sup>5</sup> Oficio del Sr. Arcadio Plazas de CERLAL, Bogotá, Colombia, 24 de marzo de 1975.

<sup>6</sup> Oficio del Lic. Gabriel E. Larrea Richerand, Director General del Derecho de Autor, Secretaría de Educación Pública, México, D. F., 9 de agosto de 1976.

proporcionados por UNESCO, que para nuestro país eran los siguientes:

AÑOS	PRODUCCION EDITORIAL
1968	2,646
1969	2,983
1970	4,812
1974	4,230

También explicaron que los números de dos dígitos requerían de una producción anual mínima de 7,000 a 9,000 libros, sin embargo, no existía ningún problema, ya que así como para un editor, cuando se desarrolla más rápido de lo esperado, en caso de ser necesario se le designa otro prefijo, de la misma manera, la Agencia Internacional puede designar un segundo grupo de identificación para el país que ha terminado su repertorio. Es por todo esto que se había reservado para México un número de tres dígitos, el cual sería otorgado al país cuando la Agencia Nacional empezara a trabajar, por lo que era importante encontrar una institución en México que se encontrara preparada para tomar las responsabilidades de ella, que pudiera llevar a cabo el trabajo necesario de preparación, que incluía las negociaciones con los editores, las cámaras respectivas y el comercio del libro.

El 4 de noviembre de 1976 se comunicó a la Agencia Internacional que la UNESCO había designado al Centro Nacional de Información del Derecho de Autor como agencia representativa en

México del ISBN, por lo que el 12 de agosto de 1977 se le asignó oficialmente el número de grupo 968.

#### ESTABLECIMIENTO DE LA AGENCIA NACIONAL.

Una vez nombrada la Agencia Nacional ISBN se procedió a la creación de los grupos fundamentales para la producción editorial del país:

- a) Editores del sector privado. Se organizó con base en la información de la Cámara Nacional de la Industria Editorial, procediéndose a la asignación de los números ISBN correspondientes, de acuerdo a su producción editorial media anual, dividiéndose en tres rangos: a los editores con producción anual mayor de 50 títulos al año se les otorgó un número de dos dígitos; a los de 21 a 50 títulos, tres dígitos, y a los de menos de 21 títulos, cuatro dígitos. Una vez hecha la asignación se organizaron sesiones de presentación del sistema proporcionándose a los editores el instructivo preparado por la Agencia, junto con listados generados por computadora de los números asignados a cada editorial suficientes para cubrir sus necesidades de producción en los seis meses posteriores. Todo esto implicó la generación de una base de datos, en equipo de cómputo, con la información completa de cada empresa editorial.
- b) Editores del sector público, formado por las Secretarías de Estado y dependencias gubernamentales

descentralizadas y paraestatales. El órgano de distribución de los instructivos y de los listados respectivos fue la Comisión Técnica Consultiva de Ediciones Gubernamentales de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

c) Instituciones de educación superior. La asignación de los números ISBN para este grupo se acordó con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior.

El proyecto inicial <sup>7</sup> incluía entre sus objetivos establecer un sistema para la asignación del número ISBN a los libros comerciales editados en la República Mexicana y la emisión de fichas catalográficas de los mismos, con el objeto de aprovechar mejor la información generada, ya que la Cámara Nacional de la Industria Editorial deseaba imprimirlas en los libros, tal y como se hace en otros países. El procedimiento para otorgar el ISBN incluía: examinar el borrador de la obra si estaba lista para impresión, el cual luego de analizarlo sería devuelto, entrega de un abstract (resumen), presentación del recibo de pago y generación de los ISBN respectivos en etiquetas autoadheribles.

Debe reconocerse que este proyecto era muy ambicioso y completo, contemplaba cada uno de los pasos necesarios para evitar

---

<sup>7</sup> "Actividades desarrolladas para el diseño e implantación del Proyecto Agencia Nacional ISBN". Documento oficial. Dirección General del Derecho de Autor. Secretaría de Educación Pública, México, agosto de 1976.

errores y señalaba responsabilidades de cada uno de las partes <sup>o</sup>.

Dicho documento fue revisado posteriormente en octubre del mismo año por el grupo encargado de la implantación del Sistema ISBN, por lo que el proyecto sufrió algunos cambios importantes:

- desarrollar el Sistema Marcal (Manual de catalogación mecanizada para América Latina) conjuntamente al ISBN, debido a que México tenía convenios firmados a través del CONACYT para el desarrollo y utilización de ese sistema y que dicha institución desarrollaba hacia dos años y que permitiría el intercambio de información bibliográfica, que serviría como fuente para el CENAIDA (Centro de Información del Derecho de Autor) en el cumplimiento de sus objetivos.

-Para efectos de la emisión de las fichas catalográficas se acordó el uso de las Reglas de Catalogación Anglo-americanas.

-El intercambio internacional de información bibliográfica sería a través de cintas magnéticas en forma marcal.

-De acuerdo a las facultades legales de la Dirección General del Derecho de Autor, se podría obligar a las editoriales a pagar una cuota por la asignación de cada ISBN, así como solicitar la mayor cantidad posible de información sobre sus libros.

---

<sup>o</sup> "Proyecto Agencia Nacional ISBN". Direcciones General del Derecho de Autor y General de Planeación. Secretaría de Educación Pública, México, agosto de 1976.

Para febrero de 1977 se había concluido el proceso de alta del editor que comprendía la asignación de la clave de editor dentro del sistema, la formación del Catálogo de Editores, la generación de ISBNs por editor, impresos en etiquetas autoadheribles, y el proceso de otorgación de los mismos que comprende la expedición del ISBN a cada libro, la preparación de las fichas catalográficas principales con base en una solicitud previamente hecha por el editor y la revisión del libro en galeras o negativos. La ficha y el número ISBN se entregaban al editor para su impresión en el libro.

Para el proceso de codificación en formato Marcal se elaboró la Guía de Codificación Marcal y el Proceso de Cómputo y Salidas, que comprendía la grabación semanal y el procesamiento mensual de la información que proporcionaría listados para el Boletín Mensual, de carácter bibliográfico, clasificados por tema, autor, título, encabezamiento de materia, traductores, ilustradores y coautores.

Se diseñó y determinó el contenido de cada archivo del sistema, elaborándose el presupuesto mediante el cual se estimó la cuota por cobrar al editor por ISBN otorgado de modo que el sistema fuera autofinanciable.

Desafortunadamente, después de todos estos logros y ambiciosos proyectos se presentó el cambio sexenal de autoridades que ocasionó, según lo indican los documentos correspondientes, que el sistema estuviera prácticamente paralizado unos meses, después de los cuales se presentaron algunos cambios importantes entre los cuales podemos enumerar:

-Los números ISBN se otorgarían por bloque a cada editor, asignándolo éste posteriormente a sus libros, pasando además a ser opcional la impresión de la ficha catalográfica en el libro.

-Se eliminó definitivamente el proyecto de asignar una cuota a los editores por la otorgación de cada ISBN.

-La Guía de la Codificación Marcal sería revisada con el objeto de adaptarla a las necesidades de las instituciones participantes, asimismo se elaboraría una cinta marcal mensualmente para intercambio internacional de información; la Bibliografía Mexicana de acuerdo a las necesidades de la Biblioteca Nacional, en forma bimestral; el Boletín de la Agencia Nacional ISBN, sería emitido mensualmente, y el Catálogo para la Cámara de la Industria Editorial bimestralmente.

-No se solicitaría al editor el resumen del libro.

· El sistema incluiría las publicaciones oficiales de la República Mexicana, las tesis y los libros comerciales.

-Como la Dirección General del Derecho de Autor presentaba problemas presupuestales, se presentaron alternativas a fin de que se tomaran decisiones al respecto y se establecieron convenios para el financiamiento del sistema.

-Como beneficio especial para el sector bibliotecas, se contemplaba en los objetivos el normalizar y apoyar a éstas en las tareas de catalogación de libros ofreciéndoles el servicio de fichas catalográficas; la edición de boletines con

información periódica de las publicaciones editadas en el país, que sirviera para intercambio internacional de publicación de libros para apoyar su comercialización y el conocimiento de las publicaciones extranjeras en el país, y un beneficio adicional para el usuario, que podría disponer de la información en cualquier biblioteca, de los acervos de las demás.

Para febrero de 1977 se consideraba un avance del 70% en la implantación del sistema, que constaba de dos etapas, la primera en la que se operaría en forma manual y la segunda en forma computarizada, siempre y cuando se contara con el decreto presidencial correspondiente.

A dieciseis años de su implantación, el decreto al igual que el presupuesto nunca llegó, la Agencia ha tenido que adaptarse a las condiciones que se le fueron presentando para trabajar, y que finalmente han definido las circunstancias en que se encuentra actualmente.

La comisión encargada presentó en su tiempo un proyecto de decreto <sup>9</sup> que disponía el establecimiento de la Agencia Nacional ISBN como dependencia del Centro Nacional de Información y Documentación del Derecho de Autor, de la Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública, que tendría la organización y funcionamiento que señalara el titular de la

---

<sup>9</sup> "Proyecto de Decreto que dispone que los libros que se editen en los Estados Unidos Mexicanos lleven impreso el número internacional denominado ISBN". Dirección General del Derecho de Autor, México, D. F.: [s.f.]

Secretaría en términos del artículo 28 de la Ley de Secretarías y Departamento de Estado; las publicaciones que eran objeto del ISBN y sus excepciones, algunas instrucciones sobre el funcionamiento de la Agencia y sobre el uso del ISBN; con objeto de uniformar los sistemas catalográficos de las bibliotecas mexicanas y con vista a integrar un sistema nacional bibliotecario y bibliográfico, la Biblioteca Nacional de México, fijaría las normas técnicas a que quedarían sujetas las fichas catalográficas que se incluirían en las publicaciones y con las mismas se compilaría la Bibliografía Mexicana y se utilizarían también para la formulación del Catálogo ISBN y en la producción de cintas magnéticas para la lectura en computadora de la información bibliográfica de la producción editorial nacional.

Establecía también que el editor debería entregar un ejemplar de cada obra que publicara al Centro Nacional de Información y Documentación del Derecho de Autor, además de los ejemplares que se señalaran en las disposiciones relativas a Depósito Legal; que la Biblioteca Nacional asignaría a cada publicación recibida a través del depósito legal un número que comunicaría a la Agencia Nacional ISBN y finalmente se fijaba una multa de \$ 100.00 a \$20,000 (pesos antiguos) a quienes omitieran cumplir con lo dispuesto en ese decreto, sin que el pago de dicha multa los liberara de las obligaciones derivadas de dicho decreto, aplicables a los libros que se imprimieran a partir de la fecha en que entrara en vigor el mismo, con un plazo de sesenta días contados a partir de que la Agencia pusiera a su disposición toda la información relativa a las

características técnicas que tendría el ISBN para que se cumpliera con dichas disposiciones. (anexo núm 1).

Posteriormente a este decreto, el Lic. Ernesto Rojas Benavides (no se indica el cargo que ocupaba) expuso las razones por las cuales no fue aceptado el decreto: el proyecto no tenía fundamento legal alguno por lo que su expedición estaría viciada de origen; que la Ley Federal de Derechos de Autor establecía que para la protección de las obras no se requeriría registro o formalidad alguna, lo que correspondía a las disposiciones contenidas en las Convenciones Internacionales de las que México es parte, señaladamente la Convención Unión de Berna que era la mas moderna en la materia; que el proyecto pretendía volver a crear el Depósito Legal existente hasta 1963 (artículo 124 de la ley de 1956) y que había desaparecido con la legislación vigente, aclarando que la existencia de éste es casi privativa de aquellos países que imponen censura a otras restricciones a la libertad de imprenta o, en general, de la expresión y difusión de las ideas; que los objetivos de catalogación y difusión de las obras se pueden lograr sin necesidad de imponer la obligación del Número Internacional a los libros mexicanos, si se aprovechaba adecuadamente la remisión de obras que, por conducto de la Dirección General del Derecho de Autor, hacían los editores mexicanos a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso y terminaba subrayando que no existía acuerdo internacional alguno que estableciera el citado Número

Normalizador Internacional del Libro. <sup>10</sup>

Con este memorandum (anexo núm 2) el proyecto de decreto pasó al archivo y nunca más se ha vuelto a hablar del asunto, al igual que del presupuesto, por lo que la Agencia Mexicana ha carecido totalmente de financiamiento.

Al inicio de operaciones de la Agencia y ante los problemas que presentaba la generación de números ISBN y el control del registro de editores que se incrementaba día a día, la Dirección General del Derecho de Autor solicitó la adquisición de una terminal de computadora y de una impresora, ya que el procesamiento de datos de otras áreas de la dirección se estaba llevando al parecer en el centro de procesamiento de la Secretaría, instalado en las propias oficinas, así como el apoyo técnico necesario. <sup>11</sup>

Dicha solicitud no fue atendida, por lo que fue necesario firmar un acuerdo de prestación de servicios entre el Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth CPAR, organismo de la Secretaría de Educación Pública, creado en el mes de octubre de 1972, y la Dirección General del Derecho de Autor, por medio del cual el primero se obligaba a prestar los servicios de captura, análisis, programación y procesamiento electrónico de datos que requería el segundo para el proyecto Agencia ISBN. La vigencia de este acuerdo

---

<sup>10</sup> Memorandum del Lic. Ernesto Rojas Benavides respecto al proyecto de decreto que dispone que los libros que se editen en los Estados Unidos Mexicanos lleven impreso el número internacional denominado ISBN, México, D. F., octubre 18 de 1977.

<sup>11</sup> Memorandum del Director General del Derecho de Autor Felipe Remolina Requeñí, Secretaría de Educación Pública, México, D. F., 26 de enero de 1977.

era del 6 de junio al 31 de diciembre de 1979 y se prorrogaría automáticamente por períodos anuales, a excepción de que algunas de las partes notificara su decisión de no prorrogarlo por escrito, antes del 10. de noviembre del año en vigencia (anexo núm 3). <sup>12</sup>

El acuerdo solucionó en parte el problema de captura y generación de números, CPAR elaboró los programas necesarios en lenguaje de máquina cobol y generó los bancos de datos con la información de cada empresa editorial; la Agencia podía solicitar solamente cada primer y tercer viernes del mes la generación de números ISBN, por lo que los editores debían tomar en cuenta esta situación para programar su solicitud según sus necesidades de impresión, ya que tardaban 15 días en entregárselos.

Posteriormente, una vez reportado el ISBN asignado y realizado el cotejo respectivo, las fichas catalográficas eran enviadas al CPAR, con objeto de capturar esa información y generar los listados necesarios para la publicación del Boletín y del Catálogo ISBN.

El hecho de que la información se procesara en el CPAR provocaba muchos problemas, principalmente por la distancia, ya que éste se encuentra muy alejado de las oficinas de la Agencia, por lo que la información no estaba disponible, además dichas base no funciona por muchas razones: la persona que elaboró el programa inicial no conocía el sistema, prueba de ello han sido las llamadas de atención que la Agencia Internacional ha hecho a México

---

<sup>12</sup> Acuerdo de prestación de servicios de cómputo que celebran por una parte el Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth y por la otra la Dirección General del Derecho de Autor, Secretaría de Educación Pública, México, D. F., 6 de junio de 1979.

por problemas de su aplicación. En una ocasión, por ejemplo, señalaba que se estaba rebasando el rango para dos dígitos identificadores mas allá de lo establecido por ellos. Los problemas llegaron a ser tan grandes que la Agencia Internacional comunicó que

"en la lista numérica impresa de editores mexicanos en el directorio de ISBN, todos los números que no estén conforme con sus rangos tienen que ser automáticamente ajustados dentro de los tres o cuatro dígitos identificadores, porque nosotros tenemos almacenados sus rangos en nuestra computadora...sentimos profundamente que en el futuro no será posible procesar los ISBNs de México sino están correctos en la computadora porque obviamente no existe un rango fijo para la colocación de los rangos prefijados de editores los cuales son la precondition para la redacción de los programas de computación" <sup>13</sup>

Esta pudiera ser que haya sido la razón para que se concediera un nuevo número de grupo a México, aunque no se necesitaba todavía, tal vez pensando que los errores se estaban propiciando debido a la falta de prefijos editoriales

"conceden el número de grupo 970, no modificar mas los rangos identificadores de editor para el número

---

<sup>13</sup> Oficio de la Agencia Internacional ISBN, 8 de agosto de 1983.

de grupo 968, sino que cubrirán sus necesidades adicionales de identificadores de editor del contingente del nuevo grupo" <sup>14</sup>

A pesar de esa llamada de atención, los errores continuaron. La falta de interés no permitió su corrección, ni siquiera ante la amenaza de quedar fuera del sistema (que afortunadamente no se cumplió). Ocho años después, la Agencia Internacional al tener conocimiento de que se había dado de baja a las editoriales que no habían registrado movimiento, propuso como solución que se les agregara "ceased publishing", para que sus prefijos quedaran con las editoriales vigentes. Solicitaban además que a las que tuvieran dos o más prefijos, solo se les considerara el último y preguntaron la razón por la que no se habían utilizado los rangos comprendidos entre 499 y 6000. <sup>15</sup>

Como respuesta la Agencia Nacional decía:

"desconocemos las razones del porque no se han utilizado los rangos" <sup>16</sup>

## PUBLICACIONES

Por lo que se refiere a publicaciones de la Agencia Mexicana, inicialmente imprimió y distribuyó el Instructivo para el uso del ISBN, aprobado por la Agencia Internacional, agotado actualmente y

---

<sup>14</sup> Oficio de la Agencia Internacional ISBN, 24 de abril de 1984.

<sup>15</sup> Oficio de la Agencia Internacional ISBN, 7 de enero de 1991.

<sup>16</sup> Oficio de la Agencia Internacional ISBN, 17 de abril de 1991.

sustituído por un tríptico a modo de instructivo que pretende facilitar al editor el manejo del sistema, ya que se consideraba que los usuarios no leían el folleto (anexo núm 4).

En 1979 se estableció un convenio de colaboración entre la Cámara Nacional de la Industria Editorial y la Dirección General del Derecho de Autor por medio del cual el Centro de Información aportaría a la Cámara las fichas bibliográficas de los libros a los que se les hubiera asignado número ISBN dentro de la primera quincena de diciembre de cada año, y la Cámara cubriría el sueldo de tres personas que auxiliarían en la elaboración de fichas bibliográficas de libros con ISBN que el Centro no lograra obtener, proporcionaría el tiempo de máquina y, utilizando los programas y las fichas obtenidas por el Centro, capturaría y procesaría la información con la que se elaboraría el Catálogo ISBN, el cual también imprimiría.

El Catálogo constaría de cinco partes:

- un índice alfabético de las casas editoriales
- un índice de la clave numérica de prefijos editoriales ISBN
- un índice clasificado alfabéticamente de títulos
- un índice alfabético de autores con sus respectivas obras
- un índice de materias.

En el primer número del catálogo sólo aparecerían los títulos y los prefijos de las casas editoras privadas, y a partir del segundo, las de las instituciones oficiales y de las universidades

e instituciones de enseñanza superior.<sup>17</sup>

El convenio existe, pero al parecer no llegó a firmarse. La Cámara publicó el Catálogo ISBN en su primer anuario que lleva las características previstas en el convenio y que incluía además de lo descrito anteriormente un apéndice con el registro industrial de la CANIEM, un directorio de librerías de la República Mexicana, una lista de las bibliotecas públicas en la ciudad de México y una de las bibliotecas con mayor acervo en las capitales de los estados; contenía además 4,700 títulos producidos en México<sup>18</sup>

Se hacía la aclaración de que se trataba de un primer intento, no tan completo como se hubiera deseado, ya que no incluía la ficha catalográfica de las obras que se mencionaban, el índice de materias, ni las publicaciones realizadas por las universidades e instituciones de enseñanza superior, omisiones que serían subsanadas a partir del catálogo de 1979.

El Anuario 1980-1981 fue el segundo y último de estos catálogos publicados por la CANIEM, tal como se había planeado se incluyó la relación de ficha catalográfica por orden numérico para los años de 1979 y 1980. Tal vez el costo de publicación de este catálogo al incluir las fichas catalográficas, o el hecho de incluir dos años juntos, que aumentó enormemente el número de

---

<sup>17</sup> Convenio de colaboración que celebran por una parte el Centro Nacional de Información de la Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública y por la otra la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. Sin firma. [s.f.].

<sup>18</sup> "México Editor". Cámara Nacional de la Industria Editorial. Anuario 1978. México, D. F.

datos, provocó que ya no se incluyesen las listas de las bibliotecas públicas de la ciudad de México, las de las bibliotecas con mayor acervo en las capitales de los estados y el directorio de librerías, y que finalmente ya no se volviera a publicar el catálogo.

La Agencia publicó también tres catálogos anuales, el Catálogo ISBN 1979/80, publicado en 1982, el de 1983 y el de 1986.

El Boletín de Información Autoral de la Dirección General de Derecho de Autor, llamado CNIDA Informa, publicado en su inicio bimestralmente y que después pasó a ser trimestral, en su primer número registró 1150 títulos. Se publicaron solamente diez números durante los años de 1982 al primer trimestre de 1984.

A partir de esa fecha la Agencia dejó de publicar la información que generaba, lo que provocó que en el mes de mayo de 1985, se llevara a cabo una reunión entre la Agencia y el CODIECLI Comité para el Desarrollo de la Industria Editorial y Comercio del Libro, en la que se planteó la necesidad de la creación de un Centro de Información Editorial, ya que la Agencia ISBN debido a que contaba con limitados recursos y falta de voluntad para coordinar sus actividades, había dado origen a un vacío de información que impedía al Gobierno Federal la evolución y seguimiento de sus diversos ordenamientos orientados a la regulación y fomento de la actividad de edición y que en caso de persistir, sería la Cámara Nacional de la Industria Editorial quien acabara por asumir dicha función.

La creación del Centro de Información Editorial contaría con

dos versiones: las fichas catalográficas ISBN y el padrón nacional de la industria y el comercio del CODIECLI, que procuraría publicar el catálogo de libros editados en México con mayor oportunidad, ya que en esas fechas tenía dos años de atraso.

La Agencia se disculpó diciendo que había carecido del apoyo y colaboración por parte del CODIECLI, y que si existía un vacío de información, era relativo y se debía a que las editoriales habían estado renuentes a cumplir con el requisito de reportar los números utilizados, que no prestaba el servicio de información pertinente por no contar con el personal necesario, ni el equipo propio de computación para realizar su labor, y aclaraba que se encontraba en la mejor disposición de realizar cualquier proyecto de acción conjunta que conllevara al mejoramiento del sistema y al fomento de la industria editorial.<sup>19</sup>

El CODIECLI por su parte, anunció la publicación del Boletín "Libros de México", que editaría la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, para lo cual se requeriría que la Agencia proporcionara la información depurada y corregida de las fichas catalográficas en un listado de computadora, cada tres meses.

Poco tiempo después la Cámara hizo una propuesta de colaboración directamente a la Agencia, ya que CEPROMEX Centro de Promoción del Libro Mexicano, organismo de la misma, editaría una revista trimestral que incluiría en ella en forma de suplemento

---

<sup>19</sup> Informe de la plática sostenida respecto al ISBN el día 20 de mayo de 1985 con el Lic. Guillermo de la Mora, por parte del CODIECLI y por parte de la Agencia Nacional ISBN, Isabel Fuentes y Jesús Parra.

desprendible el Boletín de la Agencia Nacional ISBN, la cámara se haría cargo del costo del papel y de la impresión del boletín, haciendo un sobretiro de dos mil ejemplares para uso de la Agencia, los cuales se entregarían una semana antes de la fecha de circulación de la revista, la Agencia debería proporcionar los listados de obras registradas con el número ISBN conteniendo la información de los tres meses inmediatos anteriores al trimestre que cubre la revista. Se buscaba incluir en ella anuncios publicitarios y suscripciones a lectores especializados de manera que resultara autofinanciable.

Asimismo agregaban que propondrían al Consejo Directivo de la Cámara que apoyara a la Agencia con la impresión de diez mil fichas de registro. <sup>20</sup>

Libros de México empezó a publicarse en 1985, el primer número correspondió al trimestre octubre-diciembre, con algunos problemas para la Cámara, ya que se encontraban con una gran cantidad de errores originados principalmente porque las fichas no eran llenadas en forma correcta por los editores, lo cual era difícil corregir en la imprenta por el volumen tan grande de fichas que se procesaban y que además, hubiera implicado un conocimiento excesivamente vasto. <sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> Oficio del Sr. Federico Krafft Vera, Director General de CEPROMEX, Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, México, D. F., Sept. 17 de 1986.

<sup>21</sup> Oficio del Sr. Federico Krafft Vera, Director General de CEPROMEX, Cámara Nacional de la Industria Editorial, México, D. F., 4 de noviembre de 1985.

En 1986 la Cámara se dirigió a la Agencia solicitando se le compensara con la entrega de papel para la edición del mismo, debido al alto costo de la impresión del Boletín <sup>22</sup>, por lo que la Agencia se hizo cargo de este gasto a partir de esa fecha.

En 1992, el Consejo Directivo de la Cámara decide dejar de publicar el Boletín ISBN, para lo cual realiza una encuesta entre los suscriptores y miembros de la misma (anexo núm 5). La apatía que estos últimos han mostrado por años ante el Sistema ISBN se hizo evidente al contestar los cuestionarios, de mil enviados solo se recibieron 70, o sea un 7.0%, de los cuales 50, en su mayoría de suscriptores, fueron en favor de que se continuara con la publicación del boletín, pero ni la falta de respuesta de los editores, ni la respuesta afirmativa de la mayoría que contestó, tuvo gran importancia (el último número del boletín fue en el 37 con información de octubre a diciembre de 1991, que correspondió al número 26 de Libros de México), ya que desgraciadamente la decisión estaba tomada con anterioridad y la publicación del boletín fue suspendida a partir del segundo trimestre de 1992 (el cuestionario tiene fecha de 9 de noviembre de 1992), a pesar de que la Agencia estaba estudiando la posibilidad de solventar el total de gastos que originaba. <sup>23</sup> El espacio fue sustituido por un reporte de

---

<sup>22</sup> Oficio de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, México, D. F., 13 de junio de 1985.

<sup>23</sup> Investigación Directa con el Sr. Federico Krafft Vera, Director General de CEPROMEX, Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. México, D. F., marzo de 1993

novedades, lo que echa por tierra la disculpa de problemas económicos argüida por la Cámara. El apoyo que originalmente ofreció en la creación de la Agencia, ha ido decreciendo con los años, hasta terminar en nada, como ha sucedido también con los demás organismos que participaron en la creación del sistema y que se comprometieron a sacarlo adelante, desgraciadamente no se firmó ningún documento y con el tiempo todos han ido olvidando el compromiso.

Con la suspensión del boletín, los editores no pueden encontrar ventaja alguna en pertenecer al sistema y muchos han dejado de solicitar números. Es probable que una de las muchas razones que propiciaron que la CANIEM dejara de publicar el boletín haya sido el trabajo de capturar las fichas catalográficas trimestralmente, problema que se hubiera evitado si CPAR les hubiera proporcionado un diskette con la copia de la información capturada. El que el boletín se publicara dentro de Libros de México era importante para el sistema, ya que es una revista ampliamente distribuida en el sector editorial y bibliotecas (anexo núm 6). Por el momento es difícil que el boletín vuelva a salir, la nueva autoridad de la Agencia arguye la falta de una norma que obligue su publicación, por supuesto que no existe, todo lo que crea y reglamenta la Agencia no está amparado por ningún papel, aunque en alguna ocasión se haya reconocido

"que existe el acuerdo tácito de editar un órgano informativo que nos proporcione una relación más estrecha con los diferentes organismos afines a

este objetivo, que se viene realizando y publicando en el Boletín y en el Catálogo que muestra no solamente a la Agencia Internacional ISBN y a las Agencias Nacionales de otros países lo que nuestro país está haciendo en materia de derechos de autor y lo concerniente a ISBN... Por otro lado, organismos internacionales como la UNESCO han depositado en México la confianza y esperanza de nuestro esfuerzo y entusiasmo para las empresas que nos hemos propuesto<sup>24</sup>

y la Cámara olvidó el compromiso que adquirió en la creación del sistema así como las múltiples ocasiones en que se interesó por los problemas de la Agencia, de lo cual existen antecedentes en la Agencia. Por ejemplo, en una ocasión, por conducto de su vicepresidente Ing. José Luis Rosas Rivero, solicitó a ésta una entrevista para trabajar en forma coordinada en lo que a ISBN se refiere, en la que se llegó a ciertas conclusiones:

1. La CANIEM se compromete a poner en marcha el rediseño de la ficha catalográfica trabajando conjuntamente con la Agencia Nacional ISBN, de acuerdo a las necesidades en cuanto a estadísticas se refiere.
2. Se compromete a cubrir el costo total de la impresión de las fichas catalográficas, dentro de su nueva presentación: original y tres copias.

---

<sup>24</sup> Oficio de Isabel Fuentes Villalobos, Jefe de Agencia Nacional ISBN, Dirección General del Derecho de Autor, Secretaría de Educación Pública, 19 de octubre de 1983.

3. Se compromete a trabajar conjuntamente con la Agencia para la realización del Catálogo Anual con el fin de obtener un costo mas factible para ambos, o sea que la cámara colaboraría en el financiamiento con un 50% del costo total..."<sup>25</sup>

También existe constancia de la ayuda que la CANIEM proporcionó a la Agencia en otra ocasión al proponer que

"al Consejo Directivo de esta Cámara el que se apoye a la Agencia con la impresión de diez mil fichas de registro..."<sup>26</sup>

#### SITUACION ACTUAL.

En la III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales ISBN coordinada por el CERLALC realizada en La Habana, Cuba en el mes de octubre de 1991, se aprobó el Programa Integrado de Administración de Agencias ISBN que consta de tres diskettes y un Manual del Usuario, así como los cambios correspondientes en las fichas catalográficas, tabla de materias y formato de registro de editores.

Después que la representante de la Agencia Mexicana asistió a dicha Reunión, inició una vez mas, una serie de gestiones con el fin de conseguir una computadora con el objeto de poner en marcha

---

<sup>25</sup> Memorandum de Isabel Fuentes Villalobos, Subjefe del Centro Nacional de Información, Dirección General del Derecho de Autor, Secretaría de Educación Pública, 10 de junio de 1983.

<sup>26</sup> Oficio de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, 13 de junio de 1985.

el programa proporcionado por el CERLALC, por lo que a partir de abril de 1992, el CPAR prestó a la Agencia una terminal de computadora para que iniciara la captura de su propia información, lo que mejoraría en parte los problemas de error que se propiciaban continuamente. Posteriormente, en el mes de octubre, la Dirección adquirió otra computadora para la Agencia. Desafortunadamente por causas técnicas, no fue posible instalar el programa proporcionado por CERLALC para sustituir al antiguo banco de datos que manejaba el CPAR, limitándose éste a diseñar un sistema simplificado de captura aprovechando partes del de CERLALC, pero que no resolvía los principales problemas que se habían presentado para la obtención de estadísticas.

Pudiera justificarse que el primer programa en lenguaje cobol provocara problemas pues se creó sin asesoría y sin conocer apenas el sistema; lo que no tiene justificación alguna es el hecho de que una vez que CERLALC obsequió su Programa no fuera instalado, y en lugar de solicitar asesoría a CERLALC, diseñaran un sistema simplificado.

Al elaborar el nuevo sistema, CPAR no tomó en cuenta los cambios hechos en las fichas catalográficas, y por tanto no cuenta con algunos campos que se incluyeron en éstas; otros no son lo suficientemente amplios para capturar el dato. Así, el campo que cubre el número de edición, sólo acepta dos dígitos y frecuentemente se da el caso de que se necesitan tres dígitos, por ejemplo si van en la edición 130, al capturar registra sólo 13.

Con el traslado del programa del CPAR a la Agencia, la captura

mejoró por el interés indudable de las secretarias habilitadas como capturistas, pero no se les proporcionó ningún tipo de capacitación y no cuentan con asesoría para sus dudas, lo que ha ido agravando el problema. Por ejemplo, cuando las computadoras de la Agencia capturan una palabra con acento en la letra e, la omiten, y por más de un año se ha hecho la captura así, lo cual ha provocado problemas en el ordenamiento y en la comprensión de lo escrito. Una asesoría a tiempo, podría haber sustituido esa letra por cualquier signo, por ejemplo un asterisco, y al momento de revisar el sistema se hubiera podido dar la orden de sustituir todos los asteriscos por una é.

La falta de capacitación, ha provocado también falta de uniformidad en la captura. Un ejemplo sería que al responder al campo ciudad de la base de datos, en el caso de San Bartolo Naucalpan, a veces se captura como Naucalpan, otras como Naucalpan de Juárez y algunas más como San Bartolo Naucalpan, con lo que la computadora va creando infinidad de registros distintos.

Por otra parte, la información capturada hasta 1991 se hizo en mayúsculas compactas, a partir de 1992 a solicitud de la Agencia Internacional se empezó a capturar en minúsculas (altas y bajas), para uniformar la información mexicana con la del resto del mundo. Esto provoca que a la hora de ordenar alfabéticamente, primero ordena todos los registros de mayúsculas, y después los de minúsculas.

Muchos otros problemas han sido propiciados por la captura de datos, realizada por personas que tampoco conocían el sistema, ni

tenían el menor interés en lo que hacían, lo que sumado a los errores de los editores al llenar las fichas catalográficas ha dado como resultado una base de datos que no sirve para nada. Ha hecho falta de seriedad en el trabajo de unos y otros y supervisión por parte de la Agencia.

Por otro lado, como las secretarias ahora son capturistas, el trabajo manual que realizaban bastante bien, y que representaba la única fuente de información exacta del sistema, se ha ido acumulando; a la fecha, tiene poco más de un año de atraso y por otro lado, la falta de capacitación que señalábamos anteriormente ha provocado además que el trabajo en la computadora se acumule también por las dudas y errores.

La base de datos no se encuentra actualizada, CPAR tiene la información de 1982 a 1992 y la capturada a partir de esa fecha en la Agencia, no se ha integrado.

Como en CPAR no están acostumbrados a que se les solicite información, ni siquiera por la Agencia, ya que cuando tienen una consulta la resuelven contando manualmente sus archivos, a excepción de UNESCO, que lo hace anualmente para la actualización de su directorio y alguna consulta eventual de la Cámara de la Industria Editorial, cuando se les solicitan datos, unas veces dicen que no existen, otras los dan equivocados y al insistir, terminan por no volver a contestar el teléfono, con lo que dan por terminado el asunto. Lo cierto es que es notorio el desconocimiento de lo que contiene la base de datos, en parte porque la persona que la maneja actualmente no es la misma que la creó, no existe interés

por su contenido, ni tienen la más remota idea de lo que es el servicio al público.

Las cifras incluidas en el capítulo correspondiente, solicitadas inicialmente al CPAR, se obtuvieron después de muchos problemas. La información que se nos proporcionó sirvió sólo para conocer el estado de la base de datos, razón por la cual se nos negaba. Por medio de la Agencia pudimos obtener las correspondientes a registros de editores (para los dos grupos existentes con información al 31 de julio de 1993), pero con las que no era posible obtener resultado alguno. Fue necesario revisar registro por registro por medio de la computadora, cambiando mayúsculas a minúsculas, uniformando la información para los diferentes campos que nos interesaban, con lo cual logramos que la computadora nos diera las cifras totales. Esta manera de obtener el resultado no es la más recomendable, pues además de implicar gran pérdida de tiempo, anula los avances logrados con las computadoras.

El archivo maestro con el que trabaja actualmente la Agencia consta de:

- índice alfabético por editor
- índice numérico por editor
- índice alfabético de autores
- índice alfabético de títulos
- índice numérico de materias
- relación de fichas catalográficas por orden progresivo de número ISBN
- anexo de números ISBN asignados en forma incorrecta.

El archivo de datos se almacena en cinta magnética y se copia a un disco duro para su procesamiento, el cual no es interactivo, la información que maneja el sistema es de 1982 a la fecha y es posible transportarla a otros sistemas utilizando un código estándar.<sup>27</sup>

Cuadro 7.1

## DESCRIPCION DEL ARCHIVO MAESTRO

No. Prog.	Nombre	No.campo	Pos. Inicial	Longitud
1	ISBN	*01	1	13
2	ISBN OBRA COMPLETA	*02	14	13
3	No. TOMOS	*03	27	2
4	TITULO	*04	29	82
5	EDITOR	*05	111	41
6	AUTOR	*06	132	82
7	NACIONALIDAD AUTOR	*07	234	41
8	COLABORADORES	*08	275	82
9	TRADUCTORES	*09	257	41
10	No. PAGINAS	*10	398	4
11	TRADUCIDO DEL	*11	402	16
12	No. EDICION	*12	418	3
13	AÑO EDICION	*13	421	4
14	ENCUADERNACION	*14	425	1
15	TAMAÑO (CMS)	*15	426	5
16	MATERIA	*16	431	4

<sup>27</sup> Oficio del Matemático Alfonso Ramírez Ortega del Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth, Secretaría de Educación Pública, México, D. F., 11 de mayo de 1989.

17	LUGAR DE EDICION	*17	435	41
18	NOMBRE DE COLECCION	*18	476	41
19	PRECIO DE VENTA	*00	517	8
20	AÑO (REEDICION)		525	4
21			529	4
22	TIRAJE	*19	533	7
23		*20	540	5
24	No. REIMPRESION	*22	545	2

Cuadro 7.2

## DESCRIPCION DEL REGISTRO DEL CATALOGO DE EDITORES.

## RANGOS 968 Y 970

No. Prog.	Campo	No.campo	Pos. Inicial	Longitud
1	NUMERO EDITOR	*01	1	4
2	EDITORIAL	*02	5	86
3	REPRESENT. LEGAL	*03	91	50
4	DOMICILIO	*04	141	48
5	APARTADO POSTAL	*05	189	6
6	COLONIA	*06	195	30
7	CIUDAD	*07	225	1 5
8	ENTIDAD	*08	240	21
9	CODIGO POSTAL	*09	261	5
10	TELEFONO	*10	266	41
11	GRUPO	*11	307	1
12	ULT. NUM GEN.	*12	308	4

13 FECHA DE ALTA

\*13

312

6

Es fácil deducir que gran parte de los problemas que enfrenta la Agencia han sido causados por la falta de interés del CPAR hacia el sistema, corroborada con la visita a sus instalaciones en busca de información estadística. En esa ocasión aprovechamos para solicitar auxilio para las capturistas en sus dudas y problemas, sin que se lograra respuesta.

Procedimos a informar a la Agencia sobre la situación en que se encontraba la base de datos y que el programa de CERLALC no había sido instalado, lo que ignoraban todos. Como la orden de instalar el nuevo programa fue dada por la Agencia al CPAR,<sup>28</sup> posteriormente se comunicó a la Agencia Internacional ISBN que el sistema había sido instalado

"Ya tenemos dos computadoras en la Agencia Mexicana desde el mes de septiembre con el Programa FoxPro proporcionado por el CERLALC. El antiguo banco de datos que se manejaba en el Centro de Procesamiento CPAR y que estaba capturado en letras mayúsculas, ya lo tenemos en el nuevo programa con letras minúsculas. Poco a poco iremos corrigiendo las mayúsculas y los acentos." <sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> Oficio de la Lic. Kitty García Agut, Jefe de la Agencia Nacional ISBN, Dirección General del Derecho de Autor, Secretaría de Educación Pública, 6 de mayo de 1992.

<sup>29</sup> Oficio de la Lic. Kitty García Agut, Jefe de la Agencia Nacional ISBN, Dirección General del Derecho de Autor, Secretaría de Educación Pública, 5 de noviembre de 1992.

La Agencia Internacional expresó su satisfacción <sup>30</sup>,

"Me da gusto saber que ya tienen instalado el nuevo programa de computadora proporcionado por CERLALC que facilita el mantenimiento de los datos editoriales.." <sup>31</sup>

pero el programa nunca se instaló y nadie se tomó la molestia de comunicar a ésta y a CERLALC los problemas que se habían presentado en la instalación, ni que se trabajaba con un sistema simplificado. Posteriormente se presentó el cambio de autoridad en la Agencia y la mayoría de asuntos y problemas quedaron en el olvido.

#### FICHAS CATALOGAFICAS Y TABLA DE MATERIAS.

A solicitud de las capturistas se buscó una solución por medio de una reunión entre los directores de CPAR y de la Dirección General del Derecho de Autor. Por desgracia no se logró ningún resultado, ambos desconocían el sistema y los problemas.

Por lo que se refiere a la modificación de las fichas catalográficas (anexo núm 7), CERLALC propuso un modelo, basado en los formatos utilizados en algunas agencias nacionales, que busca identificar todos los elementos que directa o indirectamente facilitarán un mayor aprovechamiento de la información, no sólo como elemento de numeración, registro, control y divulgación de la producción editorial de cada país a nivel internacional, sino como

---

<sup>30</sup> Oficio de la Agencia Internacional ISBN, Dirección General del Derecho de Autor, 5 de septiembre de 1992.

<sup>31</sup> Oficio de la Agencia Internacional ISBN, Dirección General del Derecho de Autor, 5 de septiembre de 1992.

herramientas de planificación y gestión sectorial. Por lo tanto se aprobaron los elementos básicos de los formatos de registro de editores y de títulos, y los que no fueron aprobados por consenso, pero que generaron alguna discusión, quedaron definidos como de carácter opcional de acuerdo a las necesidades de cada agencia.<sup>32</sup> (anexo núm 8). Con la uniformidad de las fichas catalográficas se buscó avanzar en el intercambio de información y en especial en la integración de datos para la obtención de productos como un Repertorio Integrado.

La Agencia Mexicana dada la cantidad de errores que cometían los editores al llenar las fichas y considerando que éstas condicionaban y facilitaban la integración e intercambio de la información, había realizado algunos cambios con anterioridad, por lo que no se ha adoptado el modelo propuesto, ya que el presupuesto es escaso y el gasto de impresión es considerable y no podía darse de baja todo el material, esos cambios no están todavía contemplados en el programa de la computadora, así es que aunque el editor proporcione los nuevos datos, no se toman en cuenta en la captura de la información de la ficha. Las fichas están por acabarse y en la nueva impresión deberá aprovecharse para actualizarla.

Por lo que se refiere a la tabla de materias, las de mayor utilización en Iberoamérica se basa en dos modelos: el español, en

---

<sup>32</sup> "Seguimiento a las recomendaciones de la II Reunión iberoamericana de agencias nacionales ISBN" Documento oficial, La Habana, Cuba, octubre de 1991. p.1

el sistema de Clasificación Decimal Universal CDU cuyo uso está mas generalizado en Europa y que utiliza también Argentina, y el otro basado en el Sistema de Clasificación de Melvil Dewey, adoptado por Costa Rica y México; ambos esquemas presentan problemas de falta de flexibilidad ya que fueron diseñados para la organización física de colecciones, por lo que la asignación de los códigos se limita a uno sólo, con lo que se pierde la posibilidad de identificar los diferentes temas de una obra, y la dificultad en el manejo por usuarios que carecen de conocimientos técnicos.

En la Reunión, la Agencia Argentina presentó la propuesta de una nueva tabla de materias ISBN, elaborada por el profesor Juan Carlos Merlo, basada también en la clasificación decimal de Melvil Dewey, pero que contiene un índice alfabético complementario para el acceso a la tabla, a partir de los términos de uso mas generalizado en la región o palabras clave de gran ayuda para los usuarios de la tabla, con la sugerencia de otorgar mas de un código a un título en caso necesario. Dicha tabla fue aprobada por la región, incluyendo a España, a partir de 1989,<sup>33</sup> considerando que contempla un aumento considerable de las divisiones y subdivisiones, ya que cuanto mas minuciosa sea, mas posibilidades habrá de que las palabras usadas en el título de las obras que se buscan aparezcan indicadas y catalogadas como un encabezamiento de materia. Dicha tabla será utilizada por las agencias de los países editores de libros en lengua española y portuguesa, así como las

---

<sup>33</sup> *ibid.*, p.4

ediciones en lengua catalana y gallega.<sup>34</sup>

#### PROCESO DE INTEGRACION AL SISTEMA.

Actualmente consiste en:

-Solicitud de números. Los organismos editores nacionales de cualquier tipo pueden solicitar personal, telefónicamente, por fax o a través del correo la generación de números ISBN que necesiten.

A. Cuando el solicitante no se encuentra registrado en la Agencia se le entrega un formato de registro que debe llenar, con lo cual se le asignará un prefijo de editor (anexo núm 9).

B. Cuando el solicitante ya se encuentra registrado en la Agencia, solamente debe indicar los números que calcula necesitará para un lapso de tres meses.

-Generación de números. A partir de octubre de 1992, se hace de forma inmediata en las computadoras de la Agencia, las cuales emiten un listado con una cantidad determinada de números de acuerdo con la solicitud del editor y a su producción media anual, y que posteriormente el irá asignando a cada uno de sus títulos.

-Reporte del uso de números. Una vez que el libro ha sido publicado y el número ISBN impreso en la hoja legal, debe

---

<sup>34</sup> Agencia Nacional ISBN. "Tabla de materias e índice alfabético de materias". SEP, México, 1992.

presentarse en la Agencia con la ficha catalográfica correspondiente y un ejemplar del libro, el cual una vez cotejados los datos se le devuelve al editor junto con una copia sellada de la ficha.

-Proceso de la información. Las fichas catalográficas que contienen todos los datos del libro, son capturadas en computadora con el objeto de actualizar las bases de datos y generar los listados que servirán para elaborar el Boletín trimestral y el Catálogo Anual, en caso de que vuelvan a publicarse.

Con las computadoras en la Agencia se han evitado varios problemas como era el que los editores tenían que esperar por lo menos quince días entre la solicitud y la entrega de números, situación que provocaba muchos problemas como el que en muchas ocasiones se solicitaban números y nunca regresaban por ellos.

Puede decirse que la mayoría de las editoriales mexicanas cumplen con la obligación de imprimir el número ISBN en sus libros, y que recurren a la Agencia a solicitar sus números con regularidad, pero desgraciadamente hasta ahí llega su responsabilidad, son pocos los que cumplen con la obligación de reportar a la Agencia los números utilizados, así que las ventajas del uso del ISBN que se han explicado ampliamente en capítulos anteriores, en México se encuentran limitadas a conocer a que editorial pertenece determinado número ISBN, pero no a que libro, el editor solo recurre a solicitar el ISBN porque se lo sugieren en el Departamento de Registro de la Dirección General del Derecho de

Autor al ir a registrar el libro, y en muchos casos porque les es indispensable para exportar o para solicitar su código de barras.

#### PREFIJOS EDITORIALES

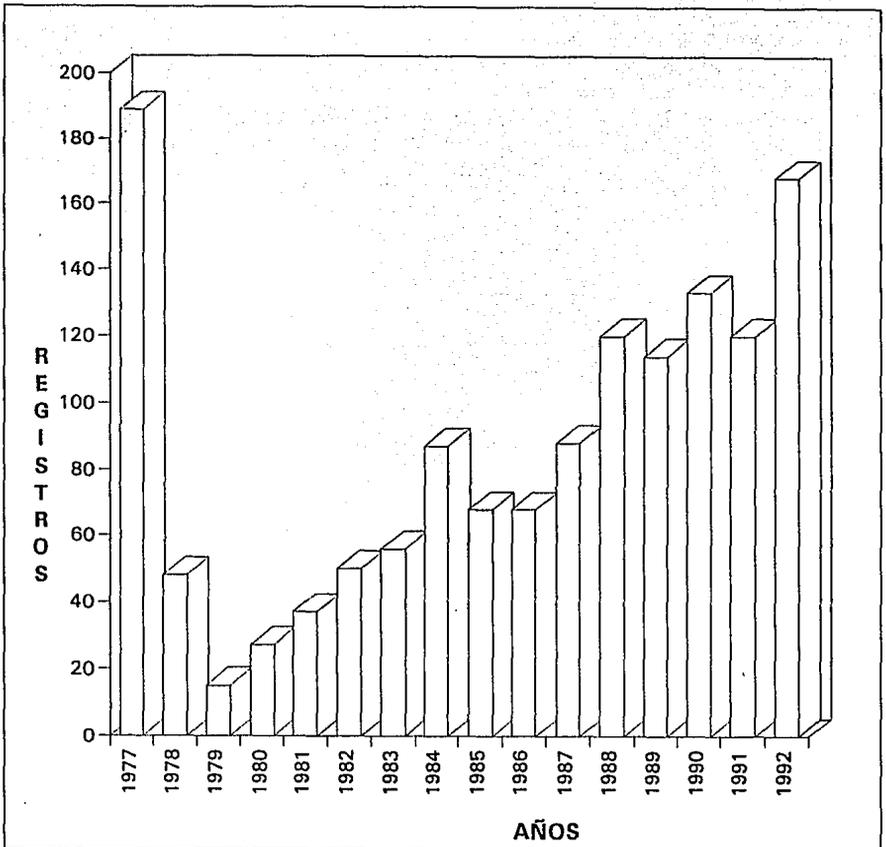
El total de editoriales registradas en los dos grupos es de 1,752, sin contar los mil autores-editores que se encuentran en el prefijo 499 del grupo 968, con lo que el total sería de 2,751, número verdaderamente grande comparado con el total de editores registrados en la CANIEM el año de 1992 que fue de 857.<sup>35</sup>

Debe tomarse en cuenta que el registro ISBN incluye autores-editores, que no se incluyen en el de la CANIEM, pero el registro de ésta incluye también a editores de publicaciones periódicas que no se incluyen en el ISBN sino en el ISSN.

---

<sup>35</sup> Según datos de la SECOFI en el país existen 760 empresas editoriales: 48% editan libros, 44% publicaciones periódicas y 8% ambas cosas. La mayoría se concentra en el Distrito Federal y la zona metropolitana (93%), Jalisco, Nuevo León y el Estado de México. "Días de guardar en la industria editorial", Comercio Exterior, vol. 43, No. 5, mayo 1993, p. 432.

**MEXICO  
REGISTRO DE EDITORES  
ISBN  
GRUPO 968**



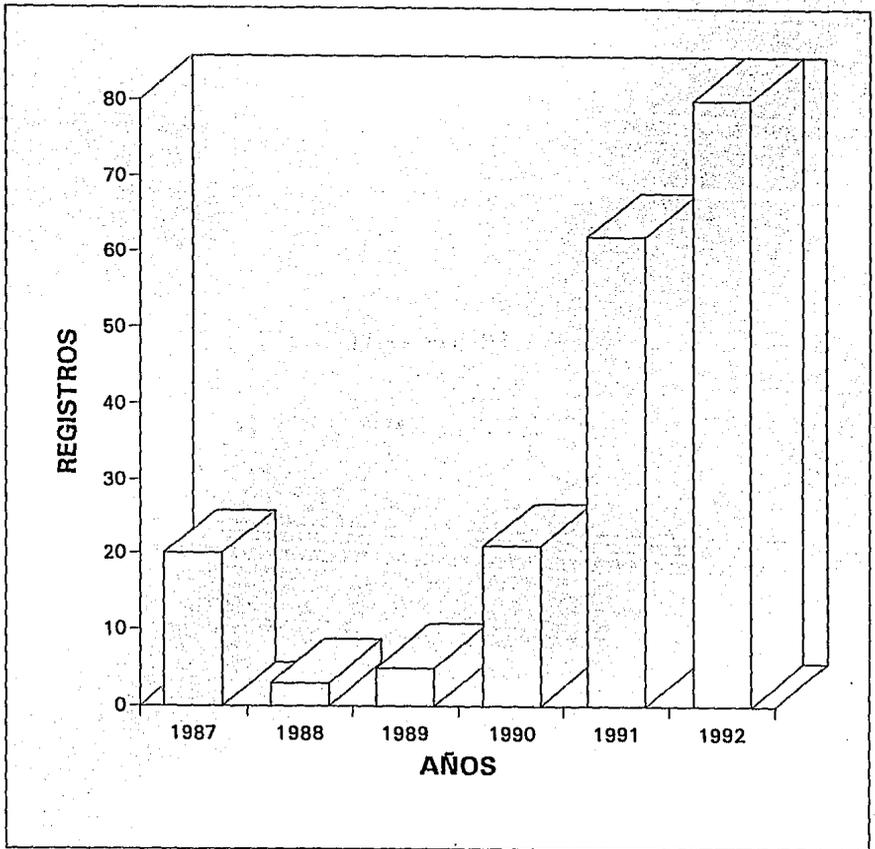
Cuadro 7.3  
REGISTRO DE EDITORES POR AÑO  
GRUPO 968

AÑO	REGISTROS
1977	189
1978	48
1979	15
1980	27
1981	37
1982	50
1983	56
1984	87
1985	68
1986	68
1987	88
1988	120
1989	114
1990	133
1991	120
1992	168
1993 *	90
TOTAL	1478

\* a julio

FUENTE: Agencia Mexicana ISBN

**MEXICO**  
**REGISTRO DE EDITORES**  
**ISBN**  
**GRUPO 970**



Cuadro 7.4

## REGISTRO DE EDITORES POR AÑO

## GRUPO 970

AÑO	REGISTROS
1987	20
1988	3
1989	5
1990	21
1991	62
1992	80
1993 *	83
TOTAL	274

\* a julio

FUENTE: Agencia Mexicana ISBN.

Cuadro 7.5

## CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA EDITORIAL MEXICANA

## Registro de industriales

AÑOS	SOCIOS
1987	816
1988	772
1989	864
1990	902
1991	914
1992	857

FUENTE: Cámara Nacional de la Industria Editorial mexicana.

El que exista una gran cantidad de registros editoriales, porque la Agencia los toma como vivos aunque no hayan regresado

nunca desde 1977, podría hacer pensar que el sistema funciona aceptablemente, pero las estadísticas desechan esa teoría.

Buscando conocer realmente el número de editores activos del Sistema ISBN, ante la imposibilidad de que el dato lo proporcionara el CPAR, se revisó manualmente el archivo de la Agencia para conocer qué expedientes habían registrado movimiento durante cada uno de los últimos cuatro años y se obtuvo el siguiente resultado: en el año de 1993 del total del grupo 968, o sea los 1478 existentes, sólo registraron movimiento 187 expedientes, de los cuales 90 correspondieron a nuevos registros, o sea que sólo un 13.6% del total solicitaron números en ese año; en 1992, de un total de 1,394, sólo 330 registraron movimientos, de los cuales 168 correspondieron a nuevos registros, por lo que sólo el 26.9% solicitó números ese año; para el año de 1991, de un total de 1,228, sólo 267 registraron movimiento, de los cuales 120 correspondieron a nuevos registros y representaron un porcentaje de 21.1%, y finalmente en 1990, el total era de 1,110 registros y el movimiento fue de 334, de los cuales 133 eran nuevos registros, por lo que sólo el 30.1% de los expedientes registró movimiento.

Cuadro 7.6

**PORCENTAJE DE EXPEDIENTES QUE REGISTRARON MOVIMIENTO**  
**GRUPO 968**

AÑO	TOTAL DE REGISTROS	MOV. DE REGISTROS	NUEVOS EDITORES	PORCENTAJE
1990	1,110	334	133	30.1
1991	1,228	267	120	21.7
1992	1,394	330	168	23.7
1993*	1,478	187	90	12.7

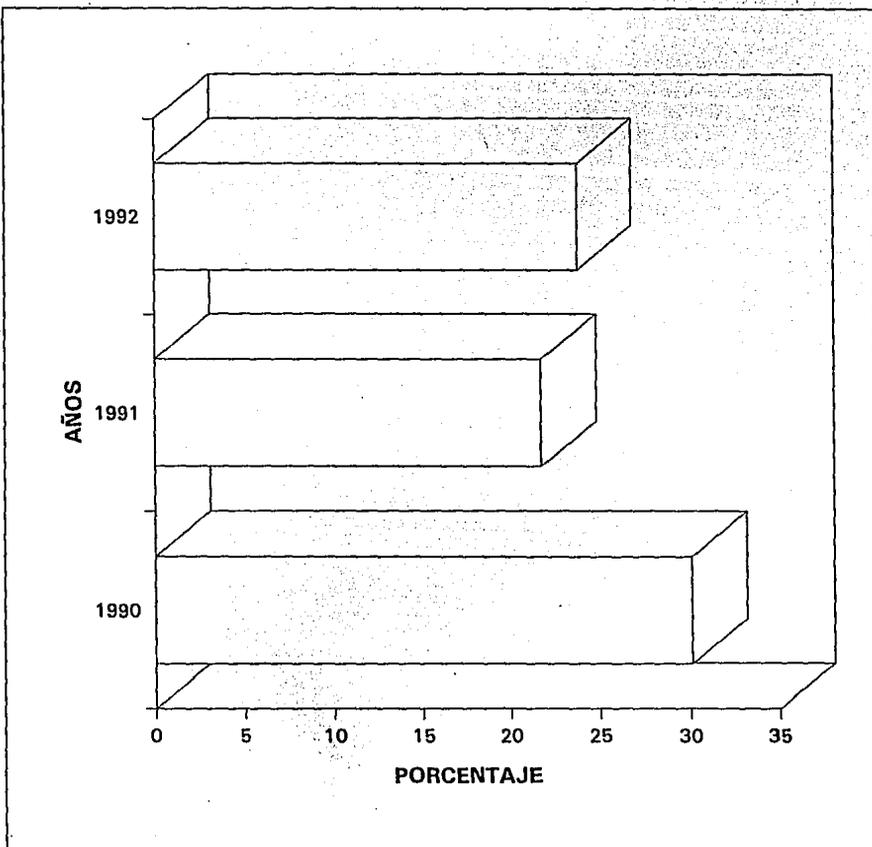
\* a julio

FUENTE: Agencia Mexicana ISBN

En cuanto al identificador de grupo 970, para 1993, de un total de 274 editores, sólo 83 registraron movimiento mismos que corresponden a nuevos editores; en 1992, de 191 expedientes, 94 registraron movimiento de los cuales 80 correspondieron a nuevos editores; en 1991, de 111, sólo 65 solicitaron números de los cuales 62 eran nuevos registros, y para 1990, de un total de 49 expedientes, 26 registraron movimiento, 21 de los cuales eran nuevos editores.

Despues de este análisis podemos darnos cuenta del bajo porcentaje de expedientes vigentes, así como del gran número de registros muertos, una gran parte porque el editor solicitó números la primera vez y nunca regresó o lo hizo despues de muchos años, como es el caso de Impulso Extensión Editorial, dado de alta en el año de 1977 y que de acuerdo a la producción que declaró se le asignó un prefijo editorial de dos dígitos, en ese momento solicitó

**MEXICO  
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES  
QUE REGISTRARON MOVIMIENTO  
GRUPO 968**



50 números y regresó trece años más tarde por otros 50 números y no ha vuelto.

Cuadro 7.7

## PORCENTAJE DE EXPEDIENTES QUE REGISTRARON MOVIMIENTO

## GRUPO 970

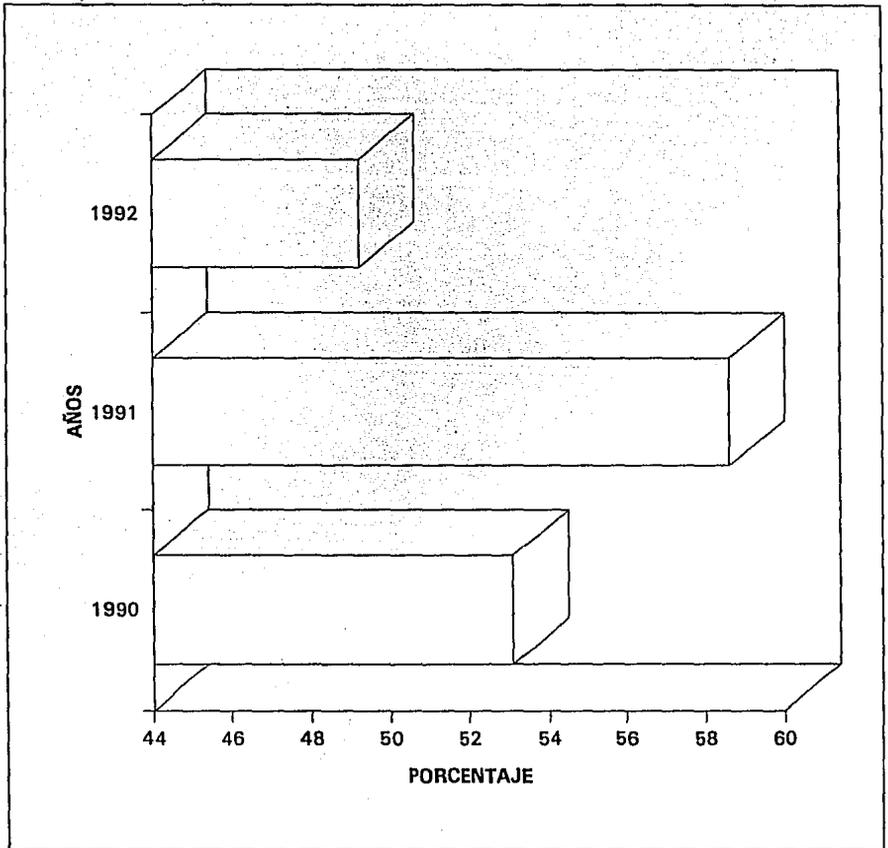
AÑO	TOTAL DE REGISTROS	MOV. DE REGISTROS	NUEVOS EDITORES	PORCENTAJE
1990	49	26	21	53.1
1991	111	65	62	58.6
1992	191	94	80	49.2
1993*	274	83	83	30.3

\* a julio

FUENTE: Agencia Mexicana ISBN

Debido a esta situación, en 1988 se tomó la decisión, un poco por ignorancia del funcionamiento del sistema, que se diera de baja del sistema a los editores que no solicitaran o reportaran ISBNs, y a que sus identificadores se asignaran a otras editoriales de nuevo ingreso. La Agencia Internacional al enterarse de esto aclaró que no era correcto y que debía hacerse algo para corregir el problema que se había creado. Posteriormente en el cambio de mandos de la Agencia se ordenó que los expedientes que habían sido dados de baja y no se hubiera usado su identificador se volvieran a dar de alta, lo cual debido a cargas de trabajo en el CPAR se realizó hasta 1991, en que se logró normalizar gran parte de los expedientes, esto puede apreciarse aun actualmente en los archivos manuales de la Agencia en los expedientes correspondientes al rango 7000 a 7999.

**MEXICO  
PORCENTAJE DE EXPEDIENTES QUE  
REGISTRARON MOVIMIENTO  
GRUPO 970**



La decisión tomada es difícil de entender. No puede explicarse por falta de números, ya que como explicamos anteriormente el identificador de grupo en el que se tomó la decisión fue el 968, que aun en la actualidad cuenta con números disponibles y en esa fecha ya le había sido asignado nuevo identificador a México. Tal vez el objeto fue forzar a los editores a reportar sus ISBNs, lo cual no fue posible porque al parecer los editores no se enteraron de tal determinación <sup>36</sup>.

De acuerdo con datos obtenidos directamente de la base de datos de la computadora de la Agencia ISBN que contiene el registro de los editores de los grupos 968 y 970, única actualizada a la fecha y que nos permitió contar con datos al 31 de julio de 1993, los editores registrados en el identificador de grupo 968, que fue el asignado inicialmente a México, ascienden a 1478 pertenecientes a tres diferentes subgrupos:

El grupo uno está formado por editores a los que se les asignó prefijos de dos dígitos, o sea que pueden disponer de un total de 10,000 números y que de acuerdo con la tabla de distribución de los identificadores de grupo de la Agencia Internacional ISBN son 30, mismos que fueron asignados en su mayoría en 1977, supuestamente a los editores más importantes, está totalmente agotado; del total de ellos solamente 15 siguen solicitando números.

El grupo dos formado por editores a los que se les asignó prefijos de tres dígitos, lo que les permite disponer de mil

---

<sup>36</sup> Oficio de la Agencia Mexicana del ISBN, Dirección General del Derecho de Autor, 16 de octubre de 1990.

números y que de acuerdo a la tabla antes mencionada son 200, de los cuales han sido asignados 193 o sea el 96.5%.

El tercer grupo, para pequeños editores a los que se les asignó prefijos de cuatro dígitos, que les permite generar hasta 100 números y que ascienden a 2000 de acuerdo a la tabla de la Agencia y de los cuales se han utilizado hasta el 31 de julio 1,415, restando únicamente 585 por asignar o sea el 29.5%.

Debe aclararse que en los inicios de sistema y de acuerdo al manual de la Agencia Internacional, se tomó la decisión de incluir en el prefijo 499 del grupo 968, a todos los autores-editores, usuarios generalmente de un único número, por lo cual incluye 1,000 registros pero que la computadora cuenta como uno sólo, los cuales deben de agregarse al total de 1478 que se dió anteriormente.

Aunque el identificador de grupo 968 no se había agotado, tan es así que a la fecha, casi diez años después, todavía se cuenta con aproximadamente 585 prefijos que probablemente durarán el resto del año de 1993 y primer trimestre de 1994; por razones desconocidas, en el año de 1984 se solicitó a la Agencia Internacional un nuevo número, asignándosele el 24 de mayo del mismo año el número 970.

Este prefijo es más amplio que el primero, cuenta con el doble de números de dos dígitos y ya prevé el problema de los autores-editores para los cuales fue incluido el rango 91000 a 99999 a los cuales se les otorga la posibilidad de generar 10 números, porque se dió frecuentemente la situación de que a un mismo autor-editor se le llegaran a dar varios números diferentes cuando se les

incluía en el prefijo 499, que únicamente proporcionaba la posibilidad de un número por editor.

#### IDENTIFICADOR DE GRUPO 970

##### TABLA DE DISTRIBUCION DE LOS IDENTIFICADORES DE GRUPO

00 - 59	60 números de 10,000
600 - 899	300 números de 1000
9000 - 9099	100 números de 100
91000 - 99999	9000 números de 10

De acuerdo a la base de datos EDIT970 de la Agencia ISBN en el identificador de grupo 970 existían registrados al 31 de julio de 1993, 274 editores, de los cuales 12 pertenecen al primer grupo, 30 del grupo 2, ninguno del grupo 3 y 232 del grupo 4 o sea autores-editores, único rubro que justificó su uso.

#### SUBAGENCIAS

Otra situación que presenta la Agencia Nacional ISBN que no permite que el sistema se desarrolle como debe, es la falta de subagencias en el interior del país que asesoren, solucionen y reciban la información de las editoriales y autores-editores, por lo menos de las grandes ciudades del interior de la República. La solución que ha implementado la Agencia es que las universidades foráneas sirvan de intermediarios para la otorgación de los números ISBN, pero el intento no ha dado resultado, en parte por falta de promoción del sistema y porque no ha existido seguimiento. Si en el

Distrito Federal el editor no reporta sus títulos una vez que se le asigna el número, mucho menos puede hacerlo el que vive fuera de él. El cuadro No. 7.8 proporciona información sobre la localización geográfica de los editores, para los dos identificadores de grupo en el que podemos observar, en lo que corresponde al identificador de grupo 968, la enorme diferencia existente entre los 1172 correspondientes al Distrito Federal y el resto de las entidades, dentro de las cuales, sin punto de comparación por supuesto con éste, destacan las correspondientes al Estado de México, que podrían incluirse en las del D. F., tomándose como área metropolitana, y las de los estados de Jalisco y Nuevo León, como era de esperarse ya que representan a los estados donde se encuentran las ciudades más importantes de la República.

Para frontier esta última enumeración se analizaron resultados por ciudades correspondiendo 1162 para la de México, 33 para Guadalajara (la totalidad de las de Jalisco menos uno) y 25 para la de Monterrey (la totalidad de las de Nuevo León), que unidas representan un 82.5% del total.

Por lo que se refiere al identificador de grupo 970, los resultados son muy semejantes, del total de 274 editoriales registradas, 172 corresponden al Distrito Federal, 25 al Estado de México, 13 de Jalisco, Puebla con 10, Oaxaca con 7, y Nuevo León con 6.

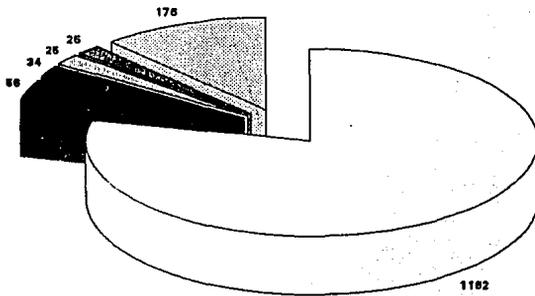
Por ciudades, 172 para la de México; de las 13 del Estado de Jalisco, 12 para la ciudad de Guadalajara, y de las 6 de Nuevo León, 5 son de la de Monterrey.

## CUADRO 7.8

PREFIJOS DE EDITOR POR ENTIDAD  
1993

ESTADO	GRUPO970	GRUPO 968
DISTRITO FEDERAL	172	1,162
AGUASCALIENTES	2	4
BAJA CALIFORNIA NORTE	1	1
BAJA CALIFORNIA SUR	0	5
CAMPECHE	0	6
COAHUILA	2	13
COLIMA	0	1
CHIAPAS	3	2
CHIHUAHUA	1	9
DURANGO	0	8
GUANAJUATO	1	11
GUERRERO	1	3
HIDALGO	0	5
JALISCO	13	34
MEXICO	25	56
MICHOACAN	2	15
MORELOS	3	11
NAYARIT	2	0
NUEVO LEON	6	25
OAXACA	7	13
PUEBLA	10	25
QUERETARO	3	6
QUINTANA ROO	0	5
SAN LUIS POTOSI	3	10
SINALOA	1	3
SONORA	2	8

**MEXICO  
PREFIJOS EDITORIALES  
DISTRIBUCION GEOGRAFICA  
GRUPO 968  
1993**



- D.F.
- MEXICO
- JALISCO
- PUEBLA
- ▨ N.L.
- ▨ OTROS

TABASCO	1	4
TAMAULIPAS	4	4
TLAXCALA	1	2
VERACRUZ	6	10
YUCATAN	2	12
ZACATECAS	0	4
TOTAL	274	1478

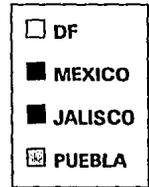
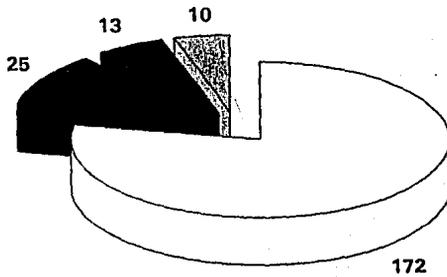
FUENTE: Agencia Mexicana ISBN

Para poder conocer la cantidad de números generados por la Agencia Nacional ISBN fue necesario recurrir a los archivos de ésta y contar manualmente cada expediente, debido a que CPAR nos informó que el programa que usan no proporciona ese dato por año, solamente el total por editorial incluido en uno de los campos (ulnnumeg) de las bases de datos EDIT968 y EDIT970.

Para obtener las cantidades de números reportados por año, se tuvo que recurrir a los oficios que la Agencia giraba a la CANIEM, en los que consta el número de fichas catalográficas entregadas cada trimestre para su publicación en Libros de México. Aunque el CPAR proporcionó esta información no fue posible trabajar con ella debido a que para varios años no existía dato o estaba incompleto.

El total de números generados por el Sistema al 31 de julio de 1993 fue de 124,153 números ISBN para los diecisiete años que tiene de vida, de los cuales 116,829 corresponden al identificador de grupo 968 y 7,324 al 970. En el cuadro siguiente se incluye la

**MEXICO  
PREFIJOS EDITORIALES  
DISTRIBUCION GEOGRAFICA  
GRUPO 970  
1993**



serie correspondiente para los 17 años de vida del sistema del identificador de grupo 968 y los 7 del 970, aunque el total de números generados no nos indican mucho, porque no sabemos exactamente cuantos de ellos se han utilizado, dato que sería muy útil para determinar la situación del sistema en el país.

Desafortunadamente no contamos con ese dato por dos razones: la primera y más importante es la falta de responsabilidad de los editores al no cumplir con el requisito de reportar el título de la obra al que le asignaron cada uno de los números que fueron generados; en la gran mayoría de los casos se desconoce los números usados y los que están disponibles.

Por desgracia, no es sólo el editor pequeño el que no cumple con esa obligación, que podría explicarse por falta de personal, ya que generalmente trabajan a nivel doméstico. La falta la cometen también grandes editoriales, como la Editorial Porrúa, que por años ha sido una de las más grandes y más importantes del país, y que incurre en la misma falta y ha sido incumplida casi siempre, al principio por lo menos procuraba reportar los números en algunas ocasiones, pero después dejó de hacerlo totalmente y desde hace unos años ni siquiera acude a solicitar números. Como sabemos la editorial sigue trabajando a su mismo ritmo o tal vez a uno mayor resulta intrigante saber a que se debe esa situación. La agencia desconoce la razón, aunque su personal supone que genera sus propios números, sin autorización. Lo que hemos podido comprobar al revisar algunas de sus últimas ediciones, es que gran parte de su producción se basa en reimpresiones para las cuales no necesitan

nuevos números, pero aunque parezca increíble, algunas de sus obras no tienen ISBN.

Si tal situación existe en una editorial de grandes dimensiones, en las que la falta de cumplimiento no puede atribuirse a falta de recursos, sino a que la editorial ignora totalmente al sistema y no le da al ISBN la importancia que tiene, qué se puede esperar de las editoriales pequeñas, que además de falta de recursos no exportan, ésta última después de todo una de las razones principales que motiva el uso del número ISBN.

La segunda razón por la que la Agencia desconoce el número de reportes hechos por editorial y por consecuencia el total, es que del análisis de los datos proporcionados por el CPAR, no se puede llegar a ninguna conclusión. En primer lugar porque no coinciden con los datos existentes en el archivo que en forma manual lleva la Agencia y en segundo, porque por alguna razón desconocida para el Centro, la base de datos no cuenta con la información correspondiente para algunos años (1977, 1978 y 1983) y, para otros, (1979, 1980, 1984) solo proporciona los totales, desconociendo de donde lo obtuvieron y a que editoriales corresponden.

De cualquier manera con el objeto de contar con una base para análisis en el cuadro 7.9 se proporcionan los datos disponibles para números generados y para números reportados, con la aclaración de que no reflejan de ninguna manera la situación real del uso del ISBN en el país

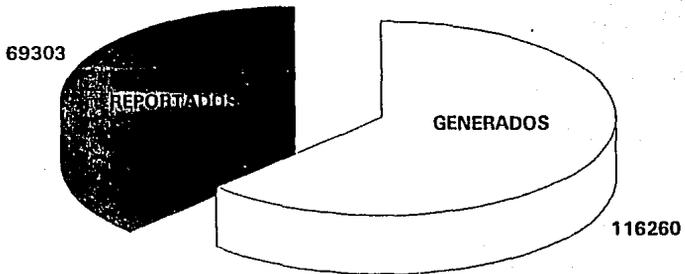
**CUADRO 7.9**  
**NUMEROS ISBN GENERADOS Y REPORTADOS POR AÑO**  
**1992**

AÑOS	GENERADOS GRUPO 968	GENERADOS GRUPO 970	TOTAL GENERADOS	TOTAL REPORTADOS
1977	2,778		2,778	
1978	8,946		8,946	4,700
1979	4,484		4,484	2,040
1980	3,748		3,748	1,619
1981	4,506		4,506	2,300
1982	5,004		5,004	3,029
1983	4,761		4,761	1,908
1984	6,488		6,488	4,414
1985	7,096		7,096	5,627
1986	8,227		8,227	6,197
1987	6,364	34	6,398	7,837
1988	9,032	100	9,132	6,956
1989	8,341	428	8,769	5,064
1990	10,717	1,462	12,179	4,893
1991	9,168	1,499	10,667	6,303
1992	9,679	2,852	12,531	6,416
<b>TOTAL</b>	<b>109,339</b>	<b>7,921</b>	<b>116,260</b>	<b>69,303</b>

FUENTE: Archivo Agencia Nacional ISBN

Del análisis de este cuadro, llegamos a la conclusión de que del total de números generados por los dos grupos solo el 53.2% ha reportado su uso, o en otras palabras, una vez impreso el libro con el número ISBN correspondiente, se presentó en la Agencia acompañado de la ficha catalográfica que contiene todos los datos

**MEXICO  
NUMEROS ISBN  
GENERADOS Y REPORTADOS  
GRUPOS 968 Y 970**



del mismo, para que la Agencia capture la información en la computadora para actualizar las bases de datos, y las fichas se envíen para su publicación en el boletín de la misma. A pesar de las dificultades para obtener la información de este cuadro y de lo impreciso de las fuentes, el resultado puede tomarse como bastante cercano a la realidad y sirve para confirmar las afirmaciones anteriores.

Si tomamos como referencia el total de libros reportados en 1992, que son los que debemos tomar como registrados efectivamente en la Agencia, podemos comparar esas cifras con las de otros países y con ello tendremos una idea de la situación que guarda el uso del sistema en nuestro país.

Aunque disponemos de datos más recientes para México, la comparación tuvimos que hacerla a base de los del año de 1990 debido a que para algunos países como Brasil y Venezuela no existen datos actualizados. Para ese año, Argentina, México y Brasil habían registrado un número parecido de títulos, seguidos por Venezuela y Colombia. Sin embargo comparados con España, el total registrado representaba solamente una décima parte.

Si analizamos resultados para el año de 1991, aunque no tenemos cifras para los mismos países, es importante notar que España y México continuaron con una tendencia creciente, mientras que Argentina y Colombia disminuyeron el número de títulos registrados.

Cuadro 7.10

## TOTAL DE TITULOS REGISTRADOS POR PAISES

PAIS	1990	1991
ESPAÑA	42,207	43,896
MEXICO	4,893	6,303
ARGENTINA	4,915	3,799
BRASIL	4,114	N.D.
VENEZUELA	3,175	N.D.
COLOMBIA	2,821	2,236

Finalmente decidimos elaborar una muestra que pudiera servir para dar una visión mas cercana de la situación que prevalece en la Agencia ISBN, que iluminaría múltiples aspectos. La muestra consta de 50 registros, los cuales no fueron tomados al azar debido a los fines para los que fue elaborada; incluye por un lado, todos los prefijos editoriales de dos dígitos, del sector editores privados, así como algunas de las principales editoriales del país. De los editores del sector público se incluyeron una Secretaría de Estado y algunas dependencias descentralizadas y finalmente una institución representativa de educación superior, con el objeto de que estuvieran representados cada uno de los sectores que conforman el sistema y poder conocer su comportamiento.

La elaboración de la muestra significó un gran trabajo manual ya que hubo que hacer una revisión de cada expediente, contando manualmente los números reportados por año, por lo que debe tomarse en cuenta un factor de error probable.

El cuadro que representa la muestra contiene datos sobre el

número del prefijo editorial, el nombre del mismo, el total de números que se le han otorgado hasta el año de 1992, pues aunque se dispone de datos hasta julio de 1993 para los números reportados los datos disponibles son de 1992; el porcentaje que representa el total reportado con respecto al otorgado; la última columna se agregó con el objeto de conocer el año en que se realizó la última solicitud de números.

## CUADRO 7.11

## ISBN OTORGADOS Y REPORTADOS POR EDITORIAL

1992

ISBN	EDITORIAL	OTORGADOS	REPORTADOS	%	AÑO
19	AGUILAR, ALTEA, TAURUS	500	93	18.6	1990
6026	ALTEA, TAURUS ALFAGUA	80	46	57.5	1990
493	AGUILAR, LEON Y CAL	277	196	70.8	1993
6001	ALIANZA EDITORIAL MEX	A 100	85	85.0	1988
6354	ALIANZA EDITORIAL MEX	A 100	12	12.0	1989
6423	ALIANZA EDITORIAL MEX	A 100	0	0	1989
453	ANAYA EDITORES	96	15	15.6	1992
899	BOLSILIBRO	A 1,000	936	93.6	1989
608*	BOLSILIBRO	600	349	58.1	1993
10	BRUGUERA MEXICANA	500	75	15.0	1986
11	BERTELSMANN DE MEXICO	150	79	52.7	1987
29	CONACULTA	6,751	3,919	58.1	1993
26	CONTINENTAL	1,600	968	60.5	1988

400	COSTA AMIC EDITORES	475	46	9.6	1991
- 12	EL COLEGIO DE MEXICO	569	401	70.5	1993
6467	COLEG. BIBLIOTECARIOS	5	0	0	1990
7024	DIFUSION EDITORIAL	A 100	5	5.0	1991
622*	DIFUSION EDITORIAL	50	0	0	1992
14	EDICIONES ECA	250	172	68.8	1992
411	EDICIONES ERA	400	236	59.0	1992
6147	EDICIONES LAROUSSE	A 100	97	97.0	1989
6347	EDICIONES LAROUSSE	A 100	97	97.0	1990
6042	EDICIONES LAROUSSE	A 100	98	98.0	1985
21	EDICIONES ROCA	950	879	92.5	1993
607*	EDICIONES LAROUSSE	250	134	53.6	1993
15	EDITORES MEX. UNIDOS	960	705	73.4	1992
22	EDITORIAL ARTEMISA	320	83	25.9	1986
26	EDITORIAL CONTINENTAL	1,600	968	60.5	1988
33	EDITORIAL CUMBRE	575	484	84.2	1988
13	EDITORIAL DIANA	2,435	2,030	83.4	1993
412	EDITORIAL ESFINGE	600	446	74.3	1993
419	EDITORIAL GRIJALBO	A 1,000	888	88.8	1989
05*	EDITORIAL GRIJALBO	200	173	86.5	1990
18	EDITORIAL LIMUSA	4,745	3,045	64.2	1993
491	EDITORIAL OCEANO	151	88	58.3	1990
6360	EDITORIAL OMGSA	10	1	10.0	1989
851	EDITORIAL OMGSA	60	0	0	1990
39	EDITORIAL PATRIA	865	267	30.9	1993
474	EDITORIAL PATRIA	20	0	0	1980
6054	EDITORIAL PATRIA	A 100	30	30.0	1980
406	EDITORIAL PLANETA	400	61	15.3	1993

432	EDITORIAL PORRUA	A 1,000	384	38.4	1984
452	EDITORIAL PORRUA	A 1,000	288	28.8	1990
07*	EDITORIAL PORRUA	50	0	0	1990
24	EDITORIAL SANTILLANA	748	589	78.7	1993
430	EDITORIAL TRILLAS	4,650	3,566	38.4	1994
35	EDITORIAL UNIVERSO	385	308	80.0	1991
457	ENCICLOP. BRITANICA	190	131	68.9	1988
413	ESPASA CALPE MEXICANA	165	2	1.2	1993
416	FERNANDEZ EDITOR	A 1,000	755	75.5	1986
03*	FERNANDEZ EDITOR	950	288	30.3	1993
16	FONDO DE CULTURA EC.	3,850	2,825	73.4	1993
17	IMPULSO EXTENSION ED.	50	0	0	1990
892	INEGI	830	643	77.5	1993
6173	INST. JOSE MARIA MORA	A 100	53	53.0	1989
6382	INST. JOSE MARIA MORA	A 100	1	1.0	1992
6914	INST. JOSE MARIA MORA	30	0	0	1992
31	INST. LINGÜISTICO	290	164	56.6	1990
484	INST. MEXIQUENSE DE C	140	9	6.4	1993
6038	INST. ANTROP. E HIST.	A 100	99	99.0	1987
6068	INST. ANTROP. E HIST.	A 100	85	85.0	1991
6487	INST. ANTROP. E HIST.	A 100	98	98.0	1989
27	JOAQUIN MORTIZ	600	382	63.7	1990
30	LIGA DEL SEMBRADOR	230	40	17.4	1984
451	MC GRAW HILL DE MEX.	A 1,000	485	48.5	1985
6046	LIBROS MC GRAW HILL	A 100	0	0	1978
10*	MC GRAW HILL INTERAM.	350	29	8.3	1992
25	NUEVA ED. INTERAMER.	2,075	923	44.5	1993

38	PANORAMA EDITORIAL	640	305	47.7	1993
34	PROMEXA	570	401	70.4	1985
20	PUBLICACIONES CRUZ	450	0	0	1992
439	PUBL. CULTURAL	875	509	58.2	1992
437	PUBL. PAULINAS	140	82	58.6	1992
27	RAINTREE DE MEXICO ED	35	14	40.0	1982
28	READERS DIGEST DE MEX	200	96	48.0	1993
32	SALVAT EDITORES	580	268	46.2	1990
6151	SRIA DE CONTRALORIA	A 100	68	97.1	1990
6469	SRIA DE CONTRALORIA	A 100	43	43.0	1992
6572	SRIA DE CONTRALORIA	50	29	58.0	1992
403	SELECTOR S.A. DE C.V.	780	515	66.0	1992
23	SIGLO XXI, EDICIONES	1,850	1,100	59.5	1993
6048	SITESA	A 100	92	92.0	1989
6135	SITESA	A 100	94	94.0	1987
6394	SITESA	A 100	85	85.0	1990
6579	SITESA	A 100	34	34.0	1992
629*	SITESA	10	0	0	1993
36	UNAM	2,974	1,233	41.5	1993
837*	UNAM	A 1,000	929	92.9	1986

FUENTE: Archivo manual de la Agencia Mexicana ISBN.

\* Prefijos editoriales correspondientes al identificador de grupo 970

A Prefijo editorial agotado

Nota: las editoriales extranjeras muestran el mismo incumplimiento que las mexicanas.

La primera conclusión obtenida de la muestra fue que de las editoriales con dos dígitos, solamente 16 solicitaron números en el año de 1992 o 1993; 17 de las 30 han solicitado más de 500 números, sólo 8 han solicitado más de 1000 números, 7 más de 2000, 5 más de 3000 y sólo uno más de 5000.

La gran mayoría de estas editoriales se incorporó al sistema durante su inicio en el año de 1977 y si se toma en cuenta que para asignárseles un número de dos dígitos a los editores con producción anual mayor de 50 títulos por 17 años que tiene el sistema, deberían tener un mínimo de 850 números solicitados, y más de la mitad no alcanzan ese total. Puede afirmarse que del total de 30 prefijos de dos dígitos, por lo menos 20 están mal asignados ya que de acuerdo a su producción anual deberían haberse asignado prefijos de tres dígitos.

Por el contrario, existen casos de editoriales o instituciones a las que se les asignó números de cuatro dígitos, que únicamente les permite utilizar 100 números, y a las que se les ha tenido que otorgar hasta cuatro diferentes números porque los agotan en poco tiempo, tal es el caso de Alianza Editorial, Porrúa, Antropología e Historia y Sitesa.

En el caso del Instituto Nacional de Antropología e Historia es explicable que no se esperara una producción grande al inicio, pero tres veces se le ha asignado número de cuatro dígitos, en lugar de que en la segunda ocasión, ante la rapidez con que utilizó sus números, debía haberse pensado en uno de tres dígitos, cosa que nunca sucedió; el caso de Alianza Editorial, Porrúa y Sitesa denota un desconocimiento total del sector editorial por parte del personal encargado de capturar los datos, que sin dirección adecuada se ve obligado a tomar decisiones y asigna el número, basándose en lo que el solicitante le indica.

Una situación extraña que nos tocó percibir en diversas

ocasiones, mientras realizábamos la investigación, es que las editoriales grandes declaran producir un número inferior de títulos, y las medianas y pequeñas demuestran gran interés por obtener un número pequeño inflando la producción proyectada, caso parecido al de México cuando se empeñaba en obtener un indicador de dos dígitos.

A Alianza Editorial al igual que a Antropología e Historia, siempre se les ha asignado prefijos de cuatro dígitos, mismos que han agotado en el mismo año, razón suficiente para haberle otorgado un prefijo de tres dígitos. Situación idéntica la presentan editoriales como Larousse, Porrúa, Mc Graw Hill y Sitesa, a esta última se le asignaron cuatro números de cuatro dígitos y sólo en la quinta ocasión se pensó en otorgarle uno de tres.

Un problema actual que se refleja en el comportamiento del sistema es un fenómeno producido en los últimos años, en que muchas editoriales pequeñas y medianas cerraron o se fusionaron con otras mas grandes, como el caso del Grupo Planeta que absorbió a Joaquín Mortiz y Seix Barral, o la fusión de Alfaguara, Altea, Taurus, Asuri y Aguilar con Santillana, por nombrar algunos.<sup>37</sup> Dichas fusiones no son comunicadas a la Agencia en su momento y en algunas ocasiones continúan solicitando números con el mismo prefijo que se les había asignado antes de la fusión; en otras, solicitan otro prefijo con la nueva razón social, razón por la cual se van acumulando los números y aumentando los expedientes muertos.

El Manual del Usuario de la Agencia ISBN indica claramente que

---

<sup>37</sup> Uno mas uno, México, D. F., julio 12 de 1993, p.12

en ninguna circunstancia se volverá a utilizar un ISBN ya adjudicado para evitar cualquier tipo de confusión. Esto es fácilmente comprensible, pero que provoca la acumulación de expedientes muertos.<sup>38</sup> Una solución, en este caso por lo menos, sería que al fusionarse dos o mas editoriales se comunicara a la Agencia inmediatamente y en lugar de asignar nuevo número, simplemente se cambiara la razón social.

Siguiendo con la muestra, por lo que se refiere a los reportes de uso de números, del total, 10 de los prefijos reportaron menos del 20% de los otorgados; 20 menos del 50%, y 13 mas del 80%.

Analizando cada editorial por separado, podemos observar casos sorprendentes. Editoriales tan importantes como Planeta, en 10 años sólo ha reportado 61 títulos; Difusión Editorial en 14 años, sólo 5; y Espasa Calpe Mexicana, en 17 años solo ha reportado 2. Por el contrario otras editoriales como Diana que de 2,435 números otorgados ha reportado 2,030; Larousse, que de 550 reportó 426, y el Fondo de Cultura Económica, que de 3,850 ha reportado 2,825.

Aunque estos resultados destacan fácilmente en la muestra, existe otro fenómeno que se ha podido observar, aunque no es visible en el cuadro, es el de que la mayoría de las editoriales empezaron reportando regularmente y con el paso de los años y tal vez ante la falta de resultados o de obligatoriedad, han ido disminuyendo en forma notoria el reporte de títulos y en algunos casos, totalmente. Como ejemplos podemos citar Editorial Patria,

---

<sup>38</sup> El Sistema ISBN. Manual del Usuario, Ministerio de Cultura, Madrid, España, [s.f.], p.12

Publicaciones Cultural, Diana, Siglo XXI y Nueva Editorial Interamericana.

Finalmente queremos destacar con la muestra el comportamiento de los organismos oficiales que editan libros, encontrando que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que depende de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contra lo que pudiera esperarse, cumplen moderadamente con su obligación de reportar el uso de números ISBN.

En el sector de Instituciones de Enseñanza Superior encontramos a la Universidad Nacional Autónoma de México con un alto nivel de producción y un nivel medio de reporte.

El Colegio Nacional de Bibliotecarios, del que debe esperarse una mejor respuesta debido al conocimiento de la importancia del cumplimiento de estas reglas y que nunca reportó uno solo de los escasos números solicitados.

Del sector de Instituciones de Investigación encontramos a El Colegio de México, que cumple regularmente con la obligación de reportar el uso de números, y al Instituto de Investigación José María Mora, que inició con un nivel bajo de reporte y que posteriormente ha dejado de hacerlo totalmente.

No existe como puede apreciarse, interés por parte de las editoriales porque su producción sea conocida nacional e internacionalmente, ni tampoco en la formación de una bibliografía nacional, tan necesaria en nuestro país.

## CODIGO DE BARRAS

En cuanto al uso del código de barras en libros la situación en México es semejante a la de otros países; por un lado, la Agencia no se ha interesado en promover su uso, tanto por falta de interés como por desconocimiento de las ventajas que proporciona.

Puede decirse que las editoriales no están totalmente convencidas de la necesidad de usar el código de barras. De manera semejante a la del número ISBN, lo usan porque lo requieren para exportar, porque las tiendas de autoservicio lo condicionan para vender sus libros. Se dan casos de editoriales que sólo imprimen el código a los títulos que serán distribuidos en ese tipo de tiendas, a pesar de que el precio del film master es de sólo N\$ 53.00, lo que de ninguna manera representa un factor de alteración en el costo de un libro.

El desconocimiento del Bookland por la Agencia ISBN es notorio si tomamos en cuenta que el 13 de marzo de 1990 se firmó un acuerdo entre la Dirección General del Derecho de Autor, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana y la AMECOP Asociación Mexicana del Código de Producto, A. C., con objeto de promover el establecimiento de un Sistema Único de identificación para los libros y revistas editados en México, basado en la conversión de los códigos ISBN e ISSN (Número internacional normalizado para publicaciones seriadas) en símbolos EAN (International article number association) utilizando los prefijos internacionales reservados para este fin, 978 y 977 respectivamente. Dicho acuerdo

establece que:

AMECOP es el organismo responsable de asignar, a solicitud de los interesados, un número único que puede ser representado en barras y tomando como base los códigos ISBN e ISSN según corresponda, de acuerdo al Sistema de Codificación y Simbolización de la International Article Numbering Association EAN. AMECOP proporcionará asimismo, asesoría a los editores a fin de que puedan imprimir y utilizar el código de barras a través de seminarios y conferencias cuya frecuencia dependerá de la demanda del sector y de su programación.

La Cámara, por su parte, promoverá entre sus miembros el uso de dicho código a fin de difundir los beneficios y aplicaciones de un sistema único de codificación y la posibilidad de ser administrado bajo técnicas de recolección de datos automatizados, lo cual permitiría el establecimiento de un estándar nacional de beneficio para las agencias involucradas y para la comercialización de libros y revistas.

La Agencia Mexicana es responsable, a solicitud del editor, de la asignación de un número único que identifique a cada uno de los libros que se editen en México de acuerdo a las normas que establece el Sistema de Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN).

El Centro Mexicano del ISDS dependiente de CONACYT es responsable, a solicitud del editor, de la asignación de un número único que identifique a cada una de las publicaciones seriadas que se editen en México, de acuerdo a las normas que establece el

Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN).

El acuerdo es por tiempo indefinido a partir de esa fecha y cualquiera de las partes puede darlo por terminado, sin responsabilidad alguna, en cualquier momento, dando aviso por escrito a las otras con una anticipación de 30 días naturales a la fecha de la conclusión del mismo <sup>39</sup> (anexo núm 10).

Teóricamente, AMECOP ofrece dos opciones para la codificación y simbolización de los libros y revistas dentro del sistema EAN:

1. Utilizar los códigos ISBN o ISSN y transformarlos en un símbolo EAN, para lo que se requiere eliminar el dígito verificador, ya que está calculado con un algoritmo diferente al requerido para el símbolo EAN; agregar al principio de los nueve dígitos restantes, tres cifras (978) que son el prefijo reservado internacionalmente para identificar a los libros y calcular el nuevo dígito verificador en función a las doce cifras.

Ej. ISBN 968-15-0020-2

968 15-0020 sin dígito verificador

978 968 15-0020 con prefijo reservado para ISBN

978 968 15-0020 7 con nuevo dígito verificador

2. Utilizar el sistema de codificación EAN, también reconocido a nivel internacional para la identificación de libros y revistas, por medio de un prefijo que identifica a la organización nacional, responsable de asignar a la compañía

---

<sup>39</sup> Acuerdo de coordinación para el establecimiento de un sistema único de identificación para los libros y revistas editados en México. México, D. F., marzo 13 de 1990. 5p.

editorial el número que lo identifica, que en el caso de México es 750, un número de identificación de la editorial, asignado por AMECOP; los dígitos de referencia de cada publicación asignado por el editor y que identifica en forma única a cada uno de los libros y un dígito verificador que estará en función de las doce cifras anteriores

Ej. 750 1234 12345 7

Si algún editor desea controlar información adicional al título del libro, como por ejemplo reimpresión, fecha o cualquier variante que no esté contemplada dentro de los códigos ISBN o EAN, existe la posibilidad de simbolizar esta información a través de un agregado que puede estar formado de dos a cinco dígitos. <sup>40</sup>

El acuerdo firmado con AMECOP se encuentra vigente aunque la Agencia ISBN lo tiene relegado y con el cambio de autoridad se ignoraba su existencia, a decir verdad, ésta nunca ha hecho una labor de promoción del código de barras, cuando los editores preguntan sobre los trámites que deben hacer para obtenerlo, se limitan a proporcionarles los números telefónicos del proveedor de la película maestra, que será el encargado de orientar al editor en los pasos a seguir.

Si se recurre a AMECOP, teóricamente se orienta al editor sobre las posibilidades que existen. En el caso de que el editor tenga número ISBN, se le asesora sobre los códigos de barras y se le proporciona la lista de proveedores de la película maestra, que

---

<sup>40</sup> "Los libros, las revistas y el código de barras", Asociación Mexicana del Código de Producto AMECOP, México, D. F. [s.f.]

trabajan con ellos, lo que implica que tuvieron que cubrir una cuota de inscripción a AMECOP para detallistas y proveedores de material y equipo de N\$ 1,200.00, mas una cuota de membresía como detallista o colaborador de N\$ 3,100.00 la cual debe ser renovada al aniversario de su inscripción. Dentro de este ramo están:

DTP de México

Grafexpress

Novacel

Plus sistemas de cómputo

Qualtec

Redes y conexiones

Servicios especializados de cómputo

Sistemas computacionales de automatización numérica

(SCAN)

Sistemas de identificación automática

Versátil sistemas de información <sup>41</sup>

En el caso de que el editor no tenga número ISBN, se le otorga un número de fabricante con el sistema de codificación EAN que identifique sus libros o fonogramas; tiene que cubrir una cuota de N\$ 1,200.00 por la inscripción a AMECOP por la asignación de un código EAN 13, mas una cuota única de asignación de número de fabricante que estará en función de las ventas netas del ejercicio fiscal inmediato anterior demostrado con copia de la última declaración anual. Para la asignación de un código EAN 8 (código

---

<sup>41</sup> "Lista de proveedores de material y equipo electrónico", Asociación Mexicana de código de producto AMECOP, México, D. F. 1993.

reducido para productos cuyo empaque es muy pequeño), el cual sólo se asignará previa revisión del producto por AMECOP, una cuota por asignación de cada código corto de N\$ 1,200.00. Las cuotas de inscripción en todos los casos deben ser renovadas al aniversario de la inscripción.

La tabla de ventas netas es:

N\$	0	a	N\$ 6,800,000.00	N\$ 1,200.00
	6,800,001	a	17,000,000.00	2,900.00
	17,000,001	a	170,000,000.00	5,300.00
	170,000,001	a	340,000,000.00	10,400.00
	340,000,001	a	1,700,000,000.00	10,600.00
	más de 1,700,000,001.00			34,200.00

Para la asignación del código UPC Universal Product Code requisito para exportar a Estados Unidos y Canadá, la cuota es de N\$ 1,200.00, más una cuota de asignación del código basada en el volumen de ventas nacionales anuales, no de las ventas de los artículos que desea codificar.

Ventas anuales en dólares	Cuota de asignación en dólares
0 - 2 millones	\$ 350
2 - 5 millones	\$ 850
5 - 50 millones	\$ 1,550
50 - 100 millones	\$ 3,050
100 - 500 millones	\$ 6,050
mas de \$ 500 millones	\$ 10,050

Este trámite tarda aproximadamente 10 días hábiles, y la forma de pago es en moneda nacional al tipo de dólar libre bancario a la venta del día en que se elabore el cheque.

Fue imposible obtener un dato exacto del número de editoriales que usa el código de barras. La Cámara Nacional de la Industria Editorial, que sería la indicada para proporcionar esta información, no cuenta con ella. AMECOP sólo tiene información de los editores asociados, ya que por supuesto no llevan estadística de los editores a los que sólo les proporciona asesoría, que en teoría debería ser la mayoría.

Como existen muchos otros proveedores de película maestra no asociados a la AMECOP, una gran parte de los editores que cuentan con su número ISBN acuden a ellos, ya que el servicio que prestan es el mismo; como son varios, es imposible tener un dato total. Nadie lo sabe por lo tanto nos limitaremos a manejar la cifra proporcionada por la AMECOP que asciende a 148 empresas del giro editorial/fonogramas. Sólo se nos proporcionó la lista de empresas, lo que hace difícil distinguir por el sólo nombre, cuáles son de editor de libros y cual de publicaciones seriadas, cuáles de productoras de audio libros, de videocassetes o de discos. Las que se denominan editoriales ascienden a 56 y entre ellas distinguimos algunas de las principales editoriales mexicanas como Sistemas Técnicos de Edición, Larouasse, Diana, Fondo de Cultura Económica, Grijalbo, Patria, Planeta, Limusa, Librería de Porrúa Hnos y Mc Graw Hill Interamericana. Lo curioso de esto es que todas esas editoriales cuentan con su ISBN y a pesar de eso se han afiliado a

AMECOP.

Existe otra empresa denominada Servicios Editoriales Computarizados, que presta un servicio similar independientemente de AMECOP. Esta calcula el código de barras con base en el número ISBN y surte la película maestra sin necesidad de pago de membresía. Aproximadamente 20 editoriales han recurrido a esta empresa entre las que se encuentran Siglo XXI, Gedisa, Paidós y Bruguera..

Este análisis nos permite observar que la situación es similar en casi todos los países, mencionada en capítulos anteriores. La EAN aprovecha que las editoriales ignoran el acuerdo que los exime del pago de membresía. La responsabilidad en este caso resulta del desconocimiento de la Agencia Mexicana ISBN de dicho acuerdo y a que el Programa para la Administración de Agencias ISBN elaborado por CERLALC, enviado a México en 1991, no ha sido puesto en marcha. El programa además de permitir la generación de números ISBN permite el cálculo del dígito EAN, lo que permitiría que los editores interesados obtuvieran en el mismo momento los dos códigos, sin tener que recurrir a la AMECOP para que se los calcule, ni tener que pagar la alta cuota.

NOTA: Antes de cerrar la investigación, pudimos revisar algunos de los informes presentados por los países que asistieron a la Reunión de Agencias ISBN, celebrada en Santiago de Chile por el CERLALC del 20 al 22 de septiembre de 1993. Por ellos constatamos que países como Cuba que ha sido de los últimos en adherirse al sistema, ha logrado desarrollar un buen paso desde la reunión de 1991;

desafortunadamente no se puede decir lo mismo para México. El representante mexicano a esa reunión acudió sin el informe solicitado y carecía absolutamente de conocimiento sobre el tema, autor de las últimas decisiones sobre la Agencia, desde la eliminación de algunos archivos hasta la suspensión del envío de los listados a la Biblioteca Nacional. La situación es penosa e incomprensible y amerita una drástica enmienda, no sólo por el compromiso adquirido ante una agencia internacional sino por las ventajas que traería para la cultura y el intercambio editorial de nuestro país.

**SISTEMA ISBN  
CUADRO RESUMEN**

PAIS	AÑO INICIO	NUM. PREF	PREFIJOS EDIT.	AÑO DATO	PREF. ISBN	AGENCIA
GRAN BRETAÑA	1967	0 1	35,508	1989	165,000	J.WHITA KER
E.U.A	1967	0 1	58,154	1991	1,107,862 (1993)	R.R BOWKER
ESPAÑA	1972	84	4,616	1991	616,709	GOB.
BRASIL	1978	85	879	1991	34,911	B.N
ARGENTINA	1980	950 987	2,136	1991	58,179	CAMARA
COLOMBIA	1983	958	898	1992	8,815	CAMARA
VENEZUELA	1984	980	577	1990	9,014	B.N.
ECUADOR	1986	9978	65	1990	1,647	CAMARA
COSTA RICA	1983	9968 9977	209	N.D.	N.D.	B.N.
CARICOM	1982	976	134	1991	8,815	GOB.
CUBA	1991	959	44	1993	850	GOB.
CHILE	1987	956	N.D.	N.D.	N.D.	CAMARA
URUGUAY	1989	9974	N.D.	N.D.	N.D.	B.N.
MEXICO	1976	968 970	1,752	1993	69,303	GOB.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

### CONCLUSIONES.

Al analizar los resultados obtenidos en países como Gran Bretaña, Estados Unidos y España, se perciben claramente las bondades del sistema. Los resultados están a la vista, el ISBN funciona tal y como se había previsto en su nacimiento hace ya 24 años y aun con la perspectiva de algunos nuevos usos, sobre todo ahora en que el ámbito del ISBN se ha ampliado con la entrada de los libros en cassette, software de microordenadores, publicaciones en material electrónico y, en algunos países, hasta en videocassettes.

La condición para que todo funcione perfectamente es la numeración total del material y la supervisión de ésta por la agencia correspondiente.

Para comparar el desempeño del sistema ISBN en México lo hicimos con Argentina, es decir dentro del marco de los países latinoamericanos que muestran un desarrollo similar al nuestro, pero en donde la Agencia ha logrado resultados evidentes.

Argentina cuenta con un sistema obligatorio lo que garantiza que todos los libros nuevos lleven un número ISBN y aunque la ley no lo exige para los libros editados con anterioridad a 1981, la

gran mayoría de las empresas editoras inscribieron todo su fondo editorial en el sistema, al percatarse que éste era una buena fuente de información y de promoción y una buena sustitución para una bibliografía nacional inexistente. Es decir los resultados motivaron a los editores a registrarse y a utilizar el sistema de acuerdo a sus objetivos

Por otro lado, el hecho de que la Agencia Argentina ISBN haya sido transferida del Ministerio de Cultura y Educación al ámbito privado de la Cámara Argentina del Libro, ha garantizado su buen desempeño y no representa ninguna erogación al gobierno, ya que ésta se hace cargo de todos los gastos que origina la aplicación del ISBN, por medio de los aranceles que los editores pagan por cada ficha de título inscrita en el registro, lo que además evita que los editores soliciten números que no necesitan. Puesto que este sistema proporciona diversas ventajas a los editores, éstos han aceptado el pago sin mayor problema. Tal método ha hecho que se puedan solventar los costos operativos que genera su funcionamiento.

La agencia argentina cuenta con subagencias en once provincias del país, lo que no sólo facilita el manejo del sistema en el interior sino que realice una labor de promoción y garantice el registro de los libros publicados en sus zonas.

Resulta claro que el sistema funciona: se cuenta con estadísticas de toda clase (mensuales de la producción de libros, de consumo de papel y de tipos de impresión utilizados), y se realizan inventarios de las entidades editoras del país.

La publicación bimestral del órgano oficial LEA, con los asientos de los títulos publicados durante el lapso, se paga con el importe de las fichas registradas, con los avisos promocionales que editores y proveedores publican en esos órganos de difusión, así como con la venta del Anuario ISBN que se comercializa en el mercado local y en el exterior, y de los diskettes que contienen la base de datos.

México inició el sistema cuatro años antes sobre bases muy semejantes a las argentinas. La agencia fue asignada también a la Secretaría de Educación Pública y se proyectó como un sistema obligatorio, con la diferencia enorme de que el interés inicial que se observa en los primeros documentos y reuniones iniciales, desaparecieron con el tiempo. Ninguno de los organismos involucrados en la creación del sistema está a la fecha interesado en su desarrollo, y lo que es más triste, las mismas editoriales han perdido interés y muchas lo han relegado al olvido.

El proyecto inicial del sistema en México también abarcaba casi todo el ámbito que cubre el argentino: el proyecto de decreto que dispone que los libros editados lleven impreso el ISBN, no fue autorizado, primero porque al equipo que lo elaboró le faltó asesoramiento de la Agencia Internacional o de los países en que se aplicó obligatoriamente. A los revisores del mismo les faltó criterio y conocimientos del sistema como lo denotan las razones arguidas. Finalmente faltó interés a la Agencia Mexicana en todos estos años para insistir sobre un tema tan importante para el desarrollo del sistema.

- La base de datos de la Agencia ISBN no funciona porque la persona que elaboró el programa inicial no conocía el sistema, la captura de datos fue realizada por personas que tampoco lo conocían, ni tenían el menor interés en su trabajo, y las fichas catalográficas que presentan los editores están llenas de errores. Ha hecho falta de seriedad en el trabajo de unos y otros y supervisión por parte de la Agencia.

-El sistema simplificado creado por CPAR en sustitución del obsequiado por CERLALC, no funciona, el problema es casi igual que con el programa en lenguaje cobol inicial, aunque pudiera justificarse que éste último no funcionara porque se creó sin asesoría y sin conocer apenas el sistema; lo que no tiene justificación alguna es que el de CERLALC que es un programa probado, funciona en la mayoría de países con muy buenos resultados, no se instalara arguyendo problemas técnicos, que podrían haberse solucionado tal vez con una llamada por teléfono.

La base de datos no se encuentra actualizada, CPAR tiene la información de 1982 a 1992 y la capturada a partir de esa fecha en la Agencia, no se ha integrado.

-La falta de capacitación a las secretarias que se habilitaron como capturistas al trasladarse el programa de CPAR a la Agencia, y la falta de asesoría, ha provocado muchos problemas y falta de uniformidad en la captura.

-Al no haber secretarias en la agencia, ya que ahora son capturistas que no cuentan con tiempo disponible pues existe

retraso en la captura, el trabajo manual que realizaban bastante bien, y que representaba la única fuente de información exacta del sistema, se ha ido acumulando; a la fecha, tiene poco más de un año de atraso.

-En resumen como el programa no funciona, la Agencia no dispone de información estadística de ningún tipo, y cuando las autoridades nacionales e internacionales la solicitan, se recurre a los registros manuales y al cálculo.

-Con la suspensión del boletín, los editores no pueden encontrar ventaja alguna en pertenecer al sistema y muchos han dejado de solicitar números.

La agencia española pasó por una situación similar a la que México atraviesa, sin embargo a raíz de su reestructuración, se han superado la gran mayoría de los problemas y sólo con observar sus publicaciones se puede palpar el grado de desarrollo que presenta.

#### RECOMENDACIONES:

1. El sistema debe ser obligatorio para que funcione. El proyecto de decreto que dispone que los libros que se editen lleven impreso el ISBN, y que fue rechazado en 1977, debe revisarse con base en los decretos de los países donde ha sido aceptado -España, Argentina, Venezuela, Colombia, etc.- con objeto de aprovechar la experiencia de los mismos y si fuera necesario solicitar asesoramiento de la Agencia Internacional.
2. Con la autorización de la Agencia Internacional ISBN, trasladar la Agencia Nacional al sector privado, a la Cámara

Nacional de la Industria Editorial Mexicana concretamente, donde estaría a salvo de los cambios que los movimientos políticos producen en los mandos medios y superiores, lo que implica casi siempre pérdida de tiempo y contratiempos hasta que los nuevos jefes conocen el sistema; en muchas ocasiones cuando la persona que ocupa el puesto logra dominar el sistema le llega también la hora de irse. En los países donde la cámara de la industria editorial se ha hecho cargo de la agencia nacional se han obtenido buenos resultados, como en el caso de Argentina, por eso recomendaríamos ese cambio. De la entrevista con el director de la CANIEM, se puede deducir que hay interés en el traslado, solo que existe temor de los gastos que pudiera ocasionar su funcionamiento (problema que podría solucionarse si se aplicaran también las recomendaciones 3 y 14).

3. Establecer una cuota a los editores por cada ISBN que se otorgue, de modo que el sistema sea autofinanciable y no represente una carga para la institución que la maneje. Esto evitaría además que los editores solicitaran mas números de los que necesitan y permitiría que la agencia contara con el personal competente necesario para superar los problemas que hoy enfrenta.
4. La publicación del boletín trimestral de información, suspendido en varias ocasiones por falta de recursos, es posible que se financie por medio de la inserción de publicidad pagada por editores y libreros.

5. La impresión de las formas de fichas catalográficas que a la fecha se encuentran agotadas, y que representan un problema para la Agencia por la falta de recursos, podría ser solicitada a la Cámara como se hizo ya en otras ocasiones, lo cual no representa un desembolso muy gravoso para ellos.
6. Es urgente la instalación del Programa Integrado de Administración de Agencias ISBN, desarrollado por el CERLALC y obsequiado a México en 1991, utilizado a la fecha por casi todas las agencias nacionales ISBN del mundo, que ha comprobado su eficacia y que solucionaría gran parte de los problemas que el sistema presenta actualmente.
7. Debe hacerse una revisión exhaustiva por parte del personal calificado del CPAR del total de las bases de datos existentes y trasladarlas definitivamente a la Agencia Nacional que es donde se utilizan.
8. Capacitar a las capturistas en el manejo del sistema con el fin de evitar la mayoría de los problemas que se presentan en la captura y la obtención de estadísticas.
9. Promover reuniones con las personas encargadas del manejo del sistema ISBN en las editoriales, para evitar los errores al llenar las fichas catalográficas.
10. Reanudar las relaciones con la Agencia Internacional ISBN y con el CERLALC que se encuentran suspendidas a la fecha, con objeto de contar con la asesoría necesaria, conocer las novedades en la materia y los problemas que aquejan a las demás Agencias y soluciones aplicadas.

11. Es fundamental que la agencia cuente con una persona que conozca el sistema -no que llegue a conocerlo-, que la dirija y que no deje en manos de los subalternos decisiones tan importantes como el otorgamiento de los prefijos editoriales, cuyos problemas actuales denotan un desconocimiento total del sector editorial. Esta persona debe estar interesada en los resultados del sistema, convencida de las ventajas que éste proporciona cuando está bien administrado, y que trabaje en su promoción con objeto de lograr la numeración total de las obras impresas en nuestro país, principal meta que debe perseguirse y que resulta necesaria ante los cambios que se presentarán con el Tratado de Libre Comercio.
12. Instalar subagencias ISBN por lo menos en las ciudades más importantes, de manera que toda la industria editorial del país quede integrada al sistema.
13. Dar a conocer a los editores el acuerdo firmado por la Agencia Internacional ISBN con la EAN, para evitar que la AMECOP, basándose en el desconocimiento del mismo, continúe exigiendo el pago de membresía por la expedición del código de barras, ya que en el momento que el programa de CERLALC quede instalado, generará simultáneamente el código y los números ISBN, que el editor requiera.
14. Hacerse cargo del control del código de barras e inclusive de la venta del film master, como sucede en países como Alemania, y que podría ser otro factor para solucionar problemas de financiamiento.

15. Exigir a los editores el reporte del uso de sus números ISBN asignados, como condición para el otorgamiento de nuevas dotaciones.
16. Permitir a las grandes editoriales la generación de sus propios números, como sucede en la mayoría de los países, descargando así una parte del trabajo de la agencia, que se limitaría a asignar solo las de las editoriales pequeñas y las de autores-editores.

## SIGLAS USADAS

ABPR	American Book Publishing Record System
AMWS	American Men and Women of Science System
ALA	American Library Association
AMECOP	Asociación Mexicana del Código de Producto
BIP	Books in Print
BIPS	Bibliographic Information Publications System
BISAC	Book Industry System Advisory Committee
BNB	British National Bibliography
CANIEM	Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana
CARICOM	Caribbean Community
CDU	Clasificación Decimal Universal
CENAIIDA	Centro Nacional de Información del Derecho de Autor
CEPROMEX	Centro de Promoción del Libro Mexicano
CERLAL	Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina
CERLALC	Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
CNIDA	Centro Nacional de Información del Derecho de Autor
CODIECLI	Comité para el Desarrollo de la Industria

	Editorial y Comercio del Libro
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CPAR	Centro de Procesamiento Arturo Rosenblueth
EAN	European Article Numbering
EPOS	Electronic Point of Sale
ICFES	Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
IFLA	International Federation of Library Associations and Institutions
ISAN	International Standard Address Number
ISBN	International Standard Book Number
ISO	International Standard Organization
ISSN	International Standard Serial Number
LASER	London and South Eastern Library Region
NISO	National Information Standard Organization
OCR	Optical Character Recognition
PIC	Puntos de Información Cultural
PLR	Public Lending Right
PTLA	Publishers' Trade List Annual
SAN	Standard Address Number
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SCAN	Sistemas Computacionales de Automatización Numérica
SBN	Standard Book Number
UNESCO	United Nations Educational Scientific and Cultural Organization

UCC

Uniform Code Council

UPC

Universal Product code

## BIBLIOGRAFIA

- "Administration of ISBN/Bookland EAN", ISBN Review, 112-115.
- Agencia Española del ISBN. "Instrucciones para la utilización del sistema ISBN en los libros españoles". Madrid, 1972, 30 pp.
- ANDREASEN, Lars. "The standard book numbering agency (London)", ISBN Review, 13 (1992), pp. 237-241.
- \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "United Kingdom", ISBN Review, 13 (1992), pp. 48-49.
- Asociación Mexicana del Código de Producto, A.C. "El código de barras en libros y revistas". vol I, 3 (julio-agosto 1988), 8 pp.
- \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Lista de proveedores de material y equipo electrónico". México, [s.f.], 3 pp.
- \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Los libros, las revistas y el código de barras". México, [s.f.], 6 pp.
- "Beers, bars and books on machine readable codes for books", ISBN Review, 11 (1990), pp. 101-121.
- "Bookland EAN comes to the book world", Publishers Weekly, (enero 27, 1989) pp. 441-444.
- "Books in Print 1989-90". R. R. Bowker, New York, U. S. A.
- BUDWORTH, Edna. "ISBNs - The first twenty years", ISBN Review, 12 (1991), pp. 109-111.
- \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "U. K.", ISBN Review, 7 (1986/87), pp. 50-51.
- \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "United Kingdom", ISBN Review, 3 (1979), pp. 68-70.
- Cámara Argentina del Libro. "Índice alfabético de materias. Complemento de la tabla de materias con orientaciones para una mejor clasificación temática". Buenos Aires, 1991. 14pp.
- Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana. "México editor. Anuario 1979". México, [s.f.], 307 pp.
- \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "México editor. Anuario 1980-1981". México, [s.f.],

463 pp.

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe. "¿Que es el ISBN?". CERLALC, Bogotá, abril 1990, 4 pp.

\_\_\_\_\_, "El sistema ISBN en América y el Caribe: Situación actual y estrategias de desarrollo", CERLALC, Bogotá, Noticias sobre el libro, 1986. 32 pp.

COLLINS, Carol, "The application of the ISBN System in the Caribbean Community", ISBN Review, 6 (1984/86), pp. 41-50.

Cuadernos/SEP. "Instructivo para el uso del ISBN". Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, México, 1981. 60 pp.

Cuba, III Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales. Informe de la Agencia Argentina ISBN. La Habana, octubre 1991. 5 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de la Agencia Costarricense del ISBN. La Habana, octubre 1991. 7 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de la Agencia Venezolana del ISBN. La Habana, octubre 1991. 12 pp.

\_\_\_\_\_. Informe de la Agencia Ecuatoriana ISBN. La Habana, octubre 1991. 4 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de la Agencia Chilena del ISBN. La Habana, octubre 1991. 2 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de la Agencia Regional del Caribe ISBN. La Habana, octubre 1991. 7 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de la Agencia Cubana del ISBN. La Habana, octubre 1991. 2 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de la Agencia Colombiana ISBN. La Habana, octubre 1991. 5 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de la Agencia Brasileira ISBN. La Habana, octubre 1991. 5 pp.

\_\_\_\_\_, Seguimiento a las recomendaciones de la II Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales ISBN. La Habana, octubre 1991. 4 pp.

\_\_\_\_\_, Informe de Agencia Nacional ISBN México. La Habana, octubre 1991. 5pp.

\_\_\_\_\_, El CERLALC y el Sistema ISBN en América Latina y el Caribe. La Habana, octubre 1991. 4 pp.

Chile, IV Reunión Iberoamericana de Agencias Nacionales. Informe de Agencia Chilena del ISBN. Santiago de Chile, septiembre 1993. 4pp.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Informe de Agencia Cubana del ISBN. Santiago de Chile, septiembre 1993. 4pp.

Dirección General del Derecho de Autor. CNIDA Informa. Secretaría de Educación Pública, Vol. I, 1, 1982, 32 pp.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Actividades desarrolladas para el diseño e implantación del Proyecto Agencia Nacional ISBN" Documento Oficial. Secretaría de Educación Pública, agosto de 1976.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Agencia Nacional ISBN". Secretaría de Educación Pública, México, tríptico, [s.f.]

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Instructivo para el uso del ISBN", Cuadernos/SEP, México, 1981, pp.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Proyecto de Decreto que dispone que los libros que se editen en los Estados Unidos Mexicanos lleven impreso el Número internacional ISBN", Secretaría de Educación Pública, México, D. F., [s.f.]

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Tabla de materias e instructivo de asignación", Agencia Nacional ISBN, Secretaría de Educación Pública, México, 1992, 62 pp.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Tabla de materias e índice alfabético de materias", Agencia Nacional ISBN, Secretaría de Educación Pública, México, 1992, 37 pp.

Direcciones General del Derecho de Autor y General de Planeación, "Proyecto Agencia Nacional ISBN". Documento Oficial. Secretaría de Educación Pública, México, agosto de 1976.

DOVE, Richard, "The UK teleordering service", ISBN Review, 13 (1992), pp. 242-247.

"EAN in use", ISBN Review, 11 (1990), pp. 105-108.

"El sistema ISBN en América Latina y el Caribe", Noticias sobre el Libro, Documento, CERLALC, Bogotá, 50 (abril-junio 1986), pp. 3-32

"El sistema ISBN en España", ISBN Review, 1 (1977)

"Encyclopedia of information systems and services 1985-1986". John Schmittroth Jr., Michigan, U.S.A.

ERDEI, Guillermo E. "Código de barras. Diseño, impresión y control"

de calidad". México, Mc Graw Hill, 1991, 192 pp.

ESCAMILLA González, Gloria "El ISBN y el ISSN", Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 11 (enero-dic. 1974), pp.357-383.

"Gaceta Oficial de la República de Venezuela". Año CXII, Mes XI, num. 33,284, Caracas, 13 de agosto de 1985.

GALAN Pérez, José Manuel. "Análisis estructural del sector editorial español". Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 1986, 345 pp.

GARCIA Diéguez, José M. "The ISBN system in Spain", Internationale Standard Buchnumer, [s.l.], (nov. 1978), pp.46-48.

"Great Britain", ISBN Review, 11 (1990), pp. 55-56.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, ISBN Review, 10 (1989), p. 17.

"How to use Books in Print". R. R. Bowker, New York, U.S.A.

"Informe general de la Agencia Nacional ISBN México", Noticias sobre el Libro, 50 (abril-junio 1986) pp. 26-36.

"International Standard Book Numbers: Applications. 1. The LASER systems interlending by ISBNs", International Cataloguing, (april/june 1973) p. 5.

"ISBN application in libraries", ISBN NEWSLETTER, (december 1991), p. 3.

"ISBN United States Agency Report", ISBN Review, 9 (1988), pp. 25-26.

Joint Committee of the book industry study group. "Machine readable coding guidelines for the U. S. Book Industry". Book Industry Study Group, New York, 1990, 14 pp.

KERR, Rosamond "Status of the ISBN system in the United Kingdom", ISBN Review, 2(1978) pp. 35-41.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Survey on the use of ISBN's in libraries", ISBN Review, 1(1977) pp. 43-45.

KOLTAY, Emery "How to obtain an ISBN", The Bowker Annual of Library & Book Trade Information (1992), pp. 544-548.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "International standard book numbering", The Bowker Annual of Library & Book Trade Information (1970), pp. 71-74.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "ISBN United States Agency Report", ISBN Review, 9 (1988) pp. 25-26.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "More reports on the use of ISBN/Bookland EAN: United States of America", ISBN Review, 11 (1990), pp. 97-99

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "News from the US ISBN Agency", ISBN Review, 12 (1991), pp. 67-74.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Progress reports of ISBN group agencies: United States", ISBN Review, 12 (1991), pp. 64-66.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "United States ISBN Agency: Status Report 1979", ISBN Review, 3 (1979), pp. 71-73.

"La Numeración Standard Internacional del Libro", Fichero Bibliográfico Hispanoamericano, X, 11 (Agosto 1971) pp. 3-4.

LAWANI, S. M. A. "El sistema de numeración uniforme de los libros: sus antecedentes y sus consecuencias para los servicios técnicos de las bibliotecas", Boletín de la UNESCO para las bibliotecas, XXIII, 5 (sept-oct., 1969) pp. 250-259.

LAYER, Ilse. "A visit to the spanish ISBN Agency", ISBN Review, 10 (1989), pp. 47-50.

LEHMANN, Klaus D. "The use of ISBN in union catalogs and interlibrary loans. A project of the Hessian Union Catalog", ISBN Review, 1 (1977) pp. 55-61.

Machine readable codes for the book trade. "Waiting for bookland", Booksellers Association of Great Britain and Ireland, London, 1979. 57 pp.

MARTINEZ Alés, Rafael. "Informe de la Agencia Española del ISBN", Noticias sobre el libro, Bogotá, 50 (abril-junio 1986), pp. 10-25.

MATTSTEDT, Marina, "The ISBN System in Latin-América and the Caribbean Community", ISBN Review, 6 (1984/86), pp. 32-39.

MERLO, Juan Carlos. "Tabla de materias ISBN. Índice alfabético de materias", Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe y Cámara Argentina del Libro, Buenos Aires, 1991, 37 pp.

Ministerio de Cultura. "El sistema ISBN. Manual del usuario". Madrid, [s.f.], 23p.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Panorámica de la edición española de libros. Análisis sectorial del libro 1991". Madrid, [s.f.], 246 pp.

NEUBAUER, K. W. "Aplicación de la numeración internacional

- normalizada de libros (ISBN) en las bibliotecas", Boletín de la UNESCO para las bibliotecas, XXVIII, 3 (mayo-junio 1974), pp. 133-161.
- \_\_\_\_\_, "The ISBN System in Latin America and the Caribbean Community", ISBN Review, 5 (1981/83) pp. 73-78.
- \_\_\_\_\_, "The present status and future expectations of the programme for the assignment of International Standard Book Numbers", IFLA Journal, 5 (1979) I pp. 8-21.
- "New books about the ISBN world", ISBN Review, 9 (1988) pp. 55-57.
- "News from the US ISBN Agency", ISBN Review, 12 (1991), pp. 67-74.
- PAUL, Sandra K. "Bookland EAN: A history and update", ISBN Review, 11 (1990), pp. 89-92.
- PLAISTER, Jean M. "ISBN in inter-library lending systems in the United Kingdom", ISBN Review, 1 (1977) pp. 37-39.
- RAMIREZ Velázquez, César Augusto. Alternativas para la unificación del registro de materiales en el depósito legal, ISBN e ISSN en el país. Tesis de licenciatura en Bibliotecología, Colegio de Bibliotecología, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991. 160 pp.
- "Report of the spanish ISBN Agency", ISBN Review, 10 (1989), pp. 63-68.
- "Reports from ISBN group agencies: United States", ISBN Review, 9(1988) p. 11.
- República Argentina. "Ley de la Nación No. 22399", 11 de febrero de 1981, 2pp.
- \_\_\_\_\_, "Reqlamento anexo a la resolución 407/Ministerio de Cultura y Educación", 16 de junio de 1981, 6 pp.
- "Reunión regional sobre el uso del ISBN en América Latina y el Caribe", Noticias sobre el libro, 50 (abril-junio 1986) pp. 3-9.
- "Spain", ISBN Review, 13 (1992), pp. 44-47.
- "Statistical Abstract of the United States 1991". US Department of Commerce, Washington, D. C., 1991.
- "Status report of the international ISBN Agency february 1987 to august 1988", ISBN Review, 9(1988) pp. 4-7.
- "Status report of the international ISBN Agency september 1988 to

september 1989: revision of ISO 2108", ISBN Review, 10 (1989), pp. 5-10.

SUMSION, John "An outline of the U. K. Public lending Right scheme", ISBN Review, 6(1984/86) pp. 61-64.

TELLEZ, Clemencia. "The ISBN system in Latin America and the Caribbean: the present situation and strategies for development", ISBN Review, 5 (1981/83) pp. 73-78.

\_\_\_\_\_, "The ISBN system in Latin America and the Caribbean: the present situation and strategies for development", ISBN Review, 7 (1986/87), pp. 72-92.

"The ISBN System", ISBN Review, 1(1977) pp. 4-8.

"The standard book number system (ISBN)", ISBN Review, 1 (1977) pp. 51-54.

"The use and misuse of ISBNs: the report of a sub-group of the marc users' group", ISBN Review, 8(1987) pp. 67-77.

United States", ISBN Review, 9 (1988) p. 11

"UPC Bar codes", ISBN Review, 11 (1990), p. 103.

VAN AS, M. L. "The utilization of ISBN in the Southern African Joint Catalogue of Monographs", ISBN Review, 4 (1980/81) pp.63-70.

WALRAVENS, Hertmut. "ISBN Ibero American Meeting. August 19-20, 1988 Bogotá", ISBN Review, 10 (1989), pp. 51-82.

\_\_\_\_\_, "Reunión regional sobre el uso del ISBN en América Latina y el Caribe", ISBN Review, 7 (1986/87) pp. 68-72.

WAWERSIG, Klaus D. "Status report of the international ISBN Agency", ISBN Review, 1(1977) pp. 9-17.

"Welcome to bookland EAN", ISBN Review, 8 (1987) pp. 58-66

WHITAKER, David, "Great Britain", ISBN Review, 8(1987), p. 32.

\_\_\_\_\_, "Standard book numbering in the United Kingdom", ISBN Review, 1 (1977) pp. 34-36.

\_\_\_\_\_, "Anniversary of the magic number", ISBN Review, 13 (1992), pp. 50-57.

\_\_\_\_\_, "Machine Readable Codes", ISBN Review, 5 (1981/82) pp. 54-62.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "Teleordering in the United Kingdom of Great Britain", ISBN Review, 4 (1980/81) pp. 46-54.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, "The International Agency is ten years old", ISBN Review, 5 (1981/83), pp. 3-7.

✓  
DECRETO que dispone que los libros que se editen en los Estados Unidos Mexicanos lleven impreso el número internacional denominado I S B N .

JOSE LOPEZ PORTILLO , Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed :

CONSIDERANDO :

PRIMERO .- Que es propósito del Ejecutivo Federal impulsar la difusión y el comercio nacional e internacional del libro <sup>(hecho)</sup> en los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de dar una más amplia difusión a la producción bibliográfica nacional .

SEGUNDO .- Que la implantación de un sistema de numeración del libro de acuerdo con el sistema internacional adoptado en forma unánime por las naciones y conocido como I S B N ( Número Normalizado Internacional del Libro ) , trae consigo ventajas considerables para el comercio del libro .

TERCERO .- Que dada la naturaleza del libro como elemento de comunicación cultural, es propósito del Ejecutivo, que esta medida a la vez que sirva para identificar cada libro, facilite las compilaciones bibliográficas y haga más expedito el manejo de los materiales de las colecciones bibliográficas del país, tanto por parte de las bibliotecas como de los editores y libreros .

CUARTO .- Que para alcanzar los objetivos mencionados, se hace necesario establecer la obligación por parte de los editores, de imprimir en las obras que publiquen, el número del I S B N que asigne a cada material la Agencia Nacional I S B N , he tenido a bien expedir el siguiente

## D E C R E T O

ARTICULO PRIMERO .- Se establece en México la Agencia Nacional I S B N, como dependencia del Centro Nacional de Información y Documentación del Derecho de Autor, de la Dirección General del Derecho de Autor de la Secretaría de Educación Pública .

ARTICULO SEGUNDO .- La Agencia Nacional I S B N tendrá la organización y el funcionamiento que señale el Titular de la Secretaría de Educación Pública en términos del artículo 28 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado .

ARTICULO TERCERO .- Serán objeto del I S B N toda clase de libros y folletos ( 5 a 48 páginas ), a excepción de las siguientes publicaciones : impresos de menos de 5 páginas, mapas y planos, partituras musicales, hojas sueltas no coleccionadas, carteles, grabados, postales, hojas desplegadas, publicaciones periódicas y grabaciones .

ARTICULO CUARTO .- Quedan igualmente exentos del I S B N las obras que no estén impresas, sino que sean multicopias ,

microfilms, o las que en un futuro se conozcan o desarrollen dentro de estas categorías, así como las publicaciones ocasionales que a juicio de la Agencia carezcan de interés permanente .

ARTICULO QUINTO . - El editor deberá solicitar a la Agencia I S B N la entrega de los números I S B N que de acuerdo con su producción crea utilizar en un semestre , de manera que él mismo asigne un número a cada título conforme lo vaya publicando, el cual comunicará a la Agencia .

ARTICULO SEXTO . - Los editores deberán imprimir el correspondiente I S B N en la parte inferior izquierda del reverso de la portada, en la cual se localizará también la mención del derecho de autor, asimismo deberán mencionarlo en sus catálogos y en la publicidad que realicen de sus libros .

ARTICULO SEPTIMO . - Con objeto de uniformar los sistemas catalográficos de las bibliotecas mexicanas y con vista a integrar un sistema nacional bibliotecario y bibliográfico, la Biblioteca Nacional de México, fijará las normas técnicas a que quedarán sujetas las fichas catalográficas que se incluyan en las publicaciones mencionadas a continuación, a fin de lograr los propósitos enunciados .

ARTICULO OCTAVO . - La Biblioteca Nacional de México compilará la Bibliografía Mexicana, cuyas fichas se utilizarán en la formulación del Catálogo I S B N y en la producción de cintas magnéticas,

para la lectura en computadora de la información bibliográfica de la producción editorial nacional .

ARTICULO NOVENO .- El editor deberá entregar un ejemplar de cada obra que publique al Centro Nacional de Información y Documentación del Derecho de Autor ; así como también entregará los ejemplares que se señalen en las disposiciones relativas a Depósito Legal , a las instituciones que en ese mismo decreto se mencionen como receptoras . La Biblioteca Nacional de México asignará a cada publicación recibida a través del depósito legal un número que comunicará a la Agencia Nacional I S B N .

ARTICULO DECIMO .- Aquellos editores que omitan cumplir con lo dispuesto en este decreto, se harán acreedores a una multa de \$100.00 a \$20,000.00 , sin que el pago de dicha multa los libere de las obligaciones derivadas de este decreto .

## TRANSITORIOS

PRIMERO .- Este decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial .

SEGUNDO .- Las obligaciones derivadas de este decreto, son aplicables a los libros que se impriman a partir de la fecha en que entre en vigor este decreto .

*Primer*  
(TERCERO).- La Agencia Nacional I S B N otorgará a los -  
editores toda ~~(género de facilidades y)~~ la información correspondiente para  
que puedan cumplir con las obligaciones de este decreto .

CUARTO .- Se da a los editores un plazo de sesenta días -  
contados a partir de que la Agencia Nacional I S B N ponga a su disposi\_  
ción toda la información relativa a las características técnicas que ten -  
drá el I S B N , para que cumplan con las disposiciones de este decreto .

QUINTO .- Se derogan todas las disposiciones administrati -  
vas que se opongan a este decreto .

M E M O R A N D U M

Respecto al Proyecto de Decreto que dispone que los libros que se editen en los Estados Unidos Mexicanos lleven impreso el Número Internacional denominado ISBN, es de señalarse lo siguiente:

- 1o.- El proyecto no tiene fundamento legal alguno por lo que su expedición estaría viciada de origen.
- 2o.- La Ley Federal de Derechos de Autor establece que para la protección de las obras no se requerirá registro o formalidad algunos lo que corresponde a las disposiciones contenidas en las Convenciones Internacionales de las que México es parte, señaladamente la Convención Unión de Berna que es la más moderna en la materia.
- 3o.- El proyecto pretende volver a crear el Depósito Legal existente hasta 1963 (artículo 124 de la Ley de 1956) y que desapareció con la legislación vigente. Es de hacerse notar que la existencia de Depósito Legal es casi privativo de aquéllos países que imponen censura u otras restricciones a la libertad de imprenta o, en general, de la expresión y difusión de las ideas.
- 4o.- Los objetivos de catalogación y difusión de las obras se pueden lograr sin necesidad de imponer la obligación del Número Internacional a los libros mexicanos, si se aprovecha adecuadamente la remisión de obras que, por conducto de la Dirección General del Derecho de Autor, hacen los editores mexicanos a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca del Congreso.
- 5o.- Es importante subrayar que no existe acuerdo internacional alguno que establezca el citado Número Normalizador Internacional del Libro.

A t e n t a m e n t e .

México, D. F., a 18 de octubre de 1977.

LIC. ERNESTO ROJAS BENAVIDES.

ACUERDO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPUTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE PROCESAMIENTO ARTURO ROSENBLUETH, CON DOMICILIO EN AV. INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL No. 3600, MEXICO, D.F., REPRESENTADO POR EL LIC: SERGIO PESCHARD ORELLANA EN SU CARACTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "C.P.A.R." Y POR LA OTRA LA DIRECCION GENERAL DE DERECHO DE AUTOR, CON DOMICILIO EN MARIANO ESCOBEDO No. 438, MEXICO 5, D.F., REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN MANUEL TERAN CONTRERAS EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "USUARIO" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## DECLARACIONES

- A. EL "C.P.A.R." DECLARA:
1. Que fue creado en el mes de octubre de 1972, teniendo -- como objetivo principal el contribuir al desarrollo de la educación nacional mediante el otorgamiento de los servicios de análisis y diseño de sistemas de cómputo y procesamiento electrónico de datos que permitan la comunicación y faciliten la toma de decisiones entre los individuos y - entidades que conforman el Sistema Educativo Nacional.
  2. Continúa declarando que tiene la capacidad necesaria de - prestar al "USUARIO" los servicios de captura, análisis, programación y procesamiento electrónico de datos.
- B. EL "USUARIO" DECLARA:
1. Que se encuentra regulado por la Ley Federal de Derechos - de Autor publicada en el Diario Oficial del 21 de diciembre de 1963, cuya función principal consiste en proteger el derecho de autor dentro de los términos de la legislación nacional y de los convenios o tratados internacionales.
  2. Que el Centro Nacional de Información del Derecho de Autor dependiente de la Dirección General del Derecho de Autor, funge como Agencia Nacional ISBN (International Standard - Book Number o Número Normalizado Internacional del Libro), con la obligación de asignar los números correspondientes a la producción editorial nacional, difundir la aplicación del sistema y promover la elaboración y utilización de los catálogos ISBN, el cual tiene necesidad de los servicios a que se refiere la declaración A inciso 2, del presente - acuerdo.
- C. DE "AMBAS PARTES"
1. El presente acuerdo tiene por objetivo establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el servicio de <sup>3</sup> cómputo y de conformidad mutua, los declarantes convienen en las siguientes:

## CLAUSULAS

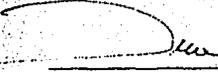
1. El "C.P.A.R." a través de su representante, se obliga a prestar los servicios que aparecen en la declaración A inciso 2, del presente acuerdo, para el proyecto ISBN, el tiempo necesario para el objeto previsto en los días y horarios que ambas partes convengan. Se suscribirán compromisos específicos, por escrito, de acuerdo a las necesidades del "USUARIO" y la capacidad del "C.P.A.R." en los que queden establecidos los procedimientos de tránsito y entrega de información fuente y resultados entre ambas partes para normar la interacción entre el "USUARIO" y el "C.P.A.R."
2. El "C.P.A.R." entregará la información generada al --- "USUARIO" por triplicado.
3. El "C.P.A.R." no será responsable por la falta de prestación del servicio de cómputo en los casos de fuerza mayor o no imputables a él.
4. El "USUARIO" designará por escrito a las personas que supervisen o intervengan directamente en el proyecto por su parte, especificando jerarquías según Anexo "A".
5. El "USUARIO" se ajustará a las normas y procedimientos establecidos por el "C.P.A.R."
6. El "C.P.A.R." no será responsable de los daños directos o indirectos ocasionados por el uso que dé el "USUARIO" a la información que obtenga del proyecto ISBN. El -- "C.P.A.R." tomará las precauciones necesarias para impedir el uso indebido del sistema o su transferencia -- ilícita a personas o instituciones extrañas.
7. Las partes declaran que no existirá impedimento legal alguno para disponer de la información que sea generada por el desarrollo del proyecto acorde a la política de la Secretaría de Educación Pública y al grado de confidencialidad establecido en el Anexo "B".
8. El presente acuerdo inicia su vigencia a partir de esta misma fecha y permanecerá en vigor hasta el día 30 de junio de 1980. A partir de esta última fecha la vigencia de este acuerdo se prorrogará automáticamente por periodos anuales, pero si alguna de las partes no deseara esta prórroga automática, notificará a la otra su decisión por escrito a más tardar el día último del mes de abril del año que corresponda.
9. Cualquiera de las partes podrá solicitar la modificación de este acuerdo, en cuyo caso deberá notificar por escrito a la otra parte y para que la modificación pueda surtir efectos, deberá obtenerse la conformidad de ambas partes.

10. Este acuerdo podrá ser rescindido en caso de incumplimiento por cualquiera de las partes. Asimismo, éstas podrán darlo por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo.

FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE ACUERDO LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO, HACIENDOLO POR DUPLICADO Y QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 14 DIAS DEL MES DE febrero de mil novecientos ochenta.

POR EL "USUARIO"

POR EL "C.P.A.R."

  
LIC. JUAN MANUEL TERAN C.  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
DIRECCION GENERAL DEL  
DERECHO DE AUTOR.

  
LIC. SERGIO PESCHARD.  
DIRECTOR.

6. Se debe asignar ISBN a las obras relacionadas con un libro de texto, por ejemplo el libro de trabajo y el manual de pruebas del texto del maestro.

#### CÓMO REGISTRAR EL ISBN IMPRESO

Se deberá reportar a la Agencia Nacional un ejemplar de la obra, acompañada de un original y dos copias de la ficha catalográfica proporcionada por ésta, con la finalidad de reunir los datos bibliográficos básicos para la Agencia Internacional y para la elaboración de las publicaciones: *Bibliografía Mexicana* y *Boletín Trimestral "CNIDA Informa"*.

El óptimo funcionamiento del Sistema ISBN requiere el apoyo y la cooperación constantes de editores, organismos gubernamentales, instituciones académicas y todos aquellos dedicados a labores editoriales. Su éxito depende de la participación de los editores que, haciendo suya la idea, presten su colaboración al Centro Nacional de Información del Derecho de Autor, Agencia Nacional ISBN.

Las preguntas sobre el ISBN y las solicitudes de números podrán ser dirigidas a:

Agencia Nacional ISBN  
Mariano Escobedo N° 438-3, Piso  
Col. Nueva Anzures  
11590 México, D. F.  
Tels.: 203-29-63 y 203-16-78  
Fax: 254-20-69

ISBN 968-29-3360-9

AGENCIA NACIONAL

# ISBN

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



México D. F. a 9 de noviembre, 1992.

A los lectores de la revista *Libros de México*:

Estimados amigos:

Desde su aparición en septiembre de 1985 la revista trimestral *Libros de México* que edita Cepromex, incluye como un servicio de difusión de las publicaciones mexicanas el boletín bibliográfico ISBN (novedades, reediciones y reimpressiones) que aparece en forma de suplemento desprendible. Para ello se llegó a un acuerdo con la Dirección General del Derecho de Autor y se elaboró un programa especial de cómputo para la captura, proceso y generación en forma de índices, de los datos recibidos en esa dependencia de la Secretaría de Educación Pública.

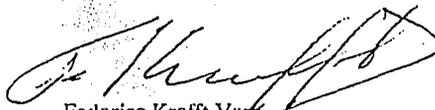
A partir de entonces se ha difundido y permanece registrada y compilada, no nada más en el boletín mencionado, sino también en soporte de disco laser (CD Rom), toda la información difundida en los últimos siete años.

Actualmente el Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana considera la posibilidad de suprimir esta información y, eventualmente, sustituirla por otra que incluya exclusivamente el reporte de las novedades conforme van apareciendo, para lo cual el editor tendría que proporcionarnos directamente los datos correspondientes.

Con objeto de tener una mayor orientación sobre la utilidad del boletín referido, ruego a usted se tome la molestia de contestar y enviarnos el cuestionario anexo. Su respuesta servirá, sin duda, para tomar una decisión adecuada sobre este particular

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de usted.

Cordialmente.



Federico Krafft Vera  
Director General

**ENCUESTA SOBRE PERTINENCIA DE INCLUIR EL BOLETÍN ISBN EN LIBROS DE MÉXICO**

1) Considera usted que es útil incluir en forma de suplemento trimestral en *Libros de México* el "Boletín bibliográfico ISBN".

Sí (  )                      No (  )

2) Si contestó afirmativamente la pregunta anterior, ¿considera que puede mejorar?

Sí (  )                      No (  )

3) Si contestó afirmativamente la pregunta anterior, ¿en qué propone mejorarlo? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4) Si contestó negativamente la pregunta no. 1., ¿qué propondría en su lugar? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5) Tomando en cuenta que en los primeros cuatro números que salieron a la luz del boletín *Editores* que publica la Caniem, se intentó difundir un reporte de las novedades que publica cada editor y sólo se logró recibir información de un promedio de 50 títulos por número, ¿piensa usted que este reporte en *Libros de México* tendría mayor atención de los editores y por consiguiente contaría con un reporte más completo?

Sí (  )                      No (  )

6) Si es usted editor, ¿mandaría regularmente el reporte de sus novedades, reediciones y reimpressiones?

Sí (  )                      No (  )

7) Si lo desea, agregue cualquier comentario adicional: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Es usted (marque las que sean necesarias):

Suscriptor (  ) Socio de la Caniem (  )                      Editor (  ) Bibliotecario (  ) Librero (  )

Proveedor de:

Servicios editoriales (composición, diseño, etc.) (  )                      Artículos para edición (papel, tintas, etc.) (  )

Nombre: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

# cepromex



## Libros de México

Distribución (por número):

<u>Suscripciones</u>	
Nacionales	249
Internacionales	156
<u>Envío a ferias internacionales</u>	250
<u>Librerías</u>	
Ediapsa	700
Asociación de Libreros Mexicanos	65
Red Nal. de Librerías	65
<u>Secretaría de Relaciones Exteriores</u> (Embajadas y consulados)	130
<u>Bancomext</u> (Consejerías comerciales)	30
<u>Socios Caniem</u>	850
<u>Tiendas de autoservicio</u>	2100
<u>Ventas en ferias y eventos nacionales</u>	150
<u>Anunciantes</u> (para cobro)	70
<u>Promoción publicidad</u>	50
<u>Ser. S.A.</u>	40
<u>Colaboradores</u>	20
<u>Diversos</u>	75
<b>Total</b>	<b><u>5 000</u></b>

**SEP**

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DEL DERECHO DE AUTOR  
**AGENCIA NACIONAL ISBN**  
 Mariano Escobedo No. 438, 5º piso, México, D.F. 11590  
 Tel: 203-16-38

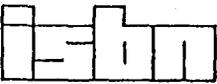
DIRECCION GENERAL  
 DEL  
 DERECHO DE AUTOR

AÑO 0 0	ISBN 0 1 - - - - -	ISBN DE LA OBRA COMPLETA SI ES EL CASO 0 2 - - - - -	No. DE TOMOS 0 3
Poner un guión entre No. de Editor y No. de Título		Poner un guión entre No. de Editor y No. de Título	
TÍTULO * 0 4 En caso de emparejar con otro libro este pasará al final	_____		
EDITADO POR * 2 1	_____		
AUTOR(ES) * 0 A	_____ Apellidos Paterno Materno y (Nombre(s))		
Nacionalidad del Autor * 0 B	_____		
COLABORADOR(ES) * 0 7	_____ Apellidos Paterno Materno y (Nombre(s))		
TRADUCTOR(ES) * 0 8	_____ Apellidos Paterno Materno y (Nombre(s))		
No. PAGINAS * 0 9	TRADUCIDO DEL * 1 0	_____	
TIRAJE * 1 0	_____		
No. EDICION * 1 1	AÑO DE EDICION * 1 2	PRESENTACION * 1 3	
No. REIMPRESION * 2 2	<input type="checkbox"/> A - RUSTICA <input type="checkbox"/> B - PASTA(TELA, PIEL, SINTETICA) <input type="checkbox"/> C - DISCO FLEXIBLE 5 1/4 <input type="checkbox"/> D - DISCO FLEXIBLE 3.5 <input type="checkbox"/> E - CASSETTE <input type="checkbox"/> F - CD-ROM <input type="checkbox"/> G - VIDEO		
TAMAÑO EN CM * 1 4	MATERIA * 1 5	Ver tabla en la parte posterior	
LUGAR DE EDICION * 1 8	_____		
Nombre de la colección * 1 7 En caso dado	_____		
PRECIO DE VENTA * 1 B	_____		

Anexo núm 8

<b>SEP</b>		CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DEL DERECHO DE AUTOR <b>AGENCIA NACIONAL ISBN</b>		<b>ISBN</b>	
MARIANO ESCOBEDO No. 438-5º. PISO, MEXICO D.F., C.P. 11590		TELS.: 203-1638		FAX 254 - 2069	
00 AÑO	01 ISBN	02 ISBN DE LA OBRA COMPLETA (SI ES EL CASO)	03 No. DE TOMOS		
04 TÍTULO DE LA OBRA					
05 TÍTULO ORIGINAL			06 TRADUCIDO DEL		
07 EDITOR		08 COEDITOR		09 ISBN DEL COEDITOR	
10 AUTOR (ES)		11 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE			
12 COLABORADOR(ES)			13 ILUSTRADOR (ES)		
14 NACIONALIDAD DEL AUTOR		15 TRADUCTOR			
16 No. PAGINAS	17 TIRAJE	18 No. EDICION	19 AÑO DE EDICION	20 REIMPRESION	
21 PRESENTACION		22 A - RUSTICA B - PASTA(TELA, PIEL, SINTETICA)		23 C - DISCO FLEXIBLE 5 1/4 D - DISCO FLEXIBLE 3.5 E - CASSETTE	
24 MATERIA		25 LUGAR DE EDICION		26 PRECIO DE VENTA	
27 VEASE TABLA DE MATERIAS					
28 NOMBRE DE LA OBRA COMPLETA					

FICHA CATALOGRAFICA



## CEDULA DE INTEGRACION

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ COL. \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ EDO. \_\_\_\_\_ TEL(S). \_\_\_\_\_ FAX. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL. \_\_\_\_\_

## NATURALEZA JURIDICA

## EMPRESA PUBLICA

- I. EMPRESAS PUBLICAS.- FEDERALES CENTRALIZADAS.
- A). a) PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
b) SECRETARIAS DE ESTADO  
c) DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS  
d) PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- B) PARAESTATAL  
a) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
b) EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL  
c) FIDEICOMISOS PUBLICOS
- II. EMPRESAS PUBLICAS ESTATALES
- III. INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR
- IV. INSTITUTOS DE INVESTIGACION

## EMPRESA PRIVADA

- a) SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO  
b) SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE  
c) SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.  
d) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
e) SOCIEDAD ANONIMA  
f) SOCIEDAD COOPERATIVA  
g) SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE  
h) ASOCIACION EN PARTICIPACION.  
i) ASOCIACION CIVIL  
j) SOCIEDADES EXTRANJERAS  
k) SOCIEDAD DE RESP. ILIMITADA  
l) FIDEICOMISOS  
m) ASOCIACIONES RELIGIOSAS  
n) PERSONA FISICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES.  
ñ) PERSONA FISICA  
o) INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR  
p) INSTITUTOS DE INVESTIGACION

FECHA DE INICIACION DE LABORES \_\_\_\_\_ FECHA DE TERMINO DE LABORES \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DEL USO Y DISTRIBUCION DE Nos. ISBN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

LINEA EDITORIAL \_\_\_\_\_

PRODUCCION MEDIA ANUAL DE TITULOS \_\_\_\_\_

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Acuerdo de coordinación para el establecimiento  
de un sistema único de identificación  
para los libros y revistas editados  
en México

Anexo núm 10



AMECOP  
CENTRO MEXICANO DEL ISBN  
AGENCIA NACIONAL DEL ISBN  
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE, LA DIRECCION GENERAL DE DERECHO DE AUTOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "DIRECCION", REPRESENTADA POR SU DIRECTOR LICENCIADO JOSE MA. MORFIN PATRACA, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "CONACYT", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DOCTOR MANUEL V. ORTEGA, LA CAMARA DE LA INDUSTRIA EDITORIAL, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "CAMARA", REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SENOR GUSTAVO GONZALEZ LEWIS, Y LA ASOCIACION MEXICANA DEL CODIGO DE PRODUCTO, A.C., QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "AMECOP" REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE LICENCIADO HENRY DAVIS SIGMOPET.

DECLARACIONES

PRIMERA.

La "Dirección" declara:

- 1) Que es una dependencia de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 98 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de Diciembre de 1976, y 13 de su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial del 17 de Marzo de 1999, y en la Ley Federal de Derechos de Autor.
- 2) Que entre sus atribuciones está el proteger el Derecho de Autor y coadyuvar a la salvaguarda del acervo cultural de la nación, en los términos de la legislación nacional y de los convenios y tratados internacionales vigentes en los Estados Unidos Mexicanos.
- 3) Llevar, vigilar y conservar el registro público del Derecho de Autor.
- 4) Organizar, operar, supervisar y evaluar el Centro Nacional de Información del Derecho de Autor.
- 5) Que en el Centro Nacional de Información del Derecho de Autor funciona la Agencia Nacional del ISBN (International Standard Book Number) que es el Número Internacional Normalizado de Libros que permite identificar a cada libro o folleto en particular por medio de un número de diez dígitos precedido por las siglas ISBN. Este sistema está basado en los Estándares Internacionales ISO 2100/1972.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

Edificio No. 13  
Cf. San Miguel Chapultepec  
Deleg. Cuauhtémoc  
Tel. 545 22 21  
111

AMECOP  
ASOCIACION MEXICANA DEL  
CODIGO DE PRODUCTO, A.C.

Edificio 2000A  
Cf. Polanco  
Tel. 545 77 37  
México, D.F.

ISBN  
INFORMACION DE SERVICIOS  
INTERNACIONALES

Edificio "A"  
Torre 1401  
Centro Cultural, C.U.  
México, D.F.

AGENCIA NACIONAL  
DEL ISBN

Edificio 2000A  
Cf. Polanco  
Cf. Anáhuac 1600  
Tel. 203 53 54

Acuerdo de coordinación para el establecimiento  
de un sistema único de identificación  
para los libros y revistas editados  
en México



AMÉCOP  
CENTRO MEXICANO DEL ISDS  
AGENCIA NACIONAL DEL ISBN  
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

- 2 -

- 6). Que para efectos de este acuerdo de coordinación señala como su domicilio legal Mariano Escobedo No. 438, en la colonia Polanco, en el Distrito Federal, código postal 11560.

El "CONACYT" declara:

- 1) Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley expedida el 27 de Diciembre de 1970, publicada en el Diario Oficial de la Federación el mismo mes y año; y reformada por Decreto del 27 de Diciembre de 1974, publicado en el propio órgano oficial el 31 del mismo mes y año.
- 2) Que tiene a su cargo promover la más amplia intercomunicación y coordinación entre las instituciones de investigación y enseñanza superior; eliminar duplicaciones y ayudar a la formación y capacitación de investigadores; captar y jerarquizar las necesidades nacionales en ciencia y tecnología; estudiar los problemas que las afectan y sus relaciones con la actividad general del país, así como establecer un servicio nacional de información y documentación científica.
- 3) Que ha suscrito un convenio con el Centro Internacional del International Serial Data System, ISDS, por el cual se hace responsable, a nivel nacional, de la operación del Centro Mexicano del ISDS para el registro y control de las publicaciones seriadas mexicanas a las que les otorga el código ISSN (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas).
- 4) Que para efectos de este acuerdo de coordinación señala como su domicilio legal el Circuito Cultural, Centro Cultural Universitario, código postal 04515, México Distrito Federal.

La "Camara" declara:

- Ally*
- 1) Que es una Institución Pública Autónoma, de duración indefinida y con personalidad jurídica distinta de la de cada uno de sus socios; autorizada por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial para su constitución y funcionamiento, mismo que fué decidido en Asamblea celebrada el 28 de Febrero de 1964, protocolizada ante la fe del Notario Público No. 15, Lic. Jorge Sánchez Cordero.
  - 2) Que uno de sus objetivos es estudiar todas las cuestiones que afecten las actividades industriales, comerciales o de promoción de la industria editorial y promover las medidas tendientes al desarrollo de las mismas.
  - 3) Que es de su mayor interés contar con un sistema único de codificación que permita la identificación de cada una de sus publicaciones a través de códigos de barras basadas en normas

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

Holanda No. 13  
Col. San Diego Chaulucio  
Deleg. Copacoyan  
Tel. 605 22 21  
México, D.F.

AMÉCOP  
ASOCIACIÓN MEXICANA DEL  
CONSEJO DE PRODUCTOS, A.C.

Numero 100-008  
Col. Insurgido  
Tel. 545 77 37  
México, D.F.

ISSS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
INFORMÁTICOS

Edificio "A"  
Torre plana,  
Circuito Cultural, C.U.,  
México, D.F.

AGENCIA NACIONAL  
DEL ISBN

Edificio Escobedo 438  
Torre 440  
Col. Anáhuac 1500  
Tel. 203 53 54  
545 58 28

Acuerdo de coordinación para el establecimiento  
de un sistema único de identificación  
para los libros y revistas editados  
en México



AMECOP  
CENTRO MEXICANO DEL ISBN  
AGENCIA NACIONAL DEL ISBN  
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

- 3 -

internacionales, adoptadas por México y aceptadas por los otros países, lo cual redundará en el mejoramiento de los diversos aspectos de producción, control, distribución, tanto a nivel nacional como internacional, etc., de la industria editorial mexicana.

- 4) Que para mejor coordinación de este acuerdo, señala como su domicilio fiscal, el número 13 de la Calle de Holanda, Colonia San Diego Churubusco, en México Distrito Federal, código postal 04120.

La "AMECOP" declara:

- 1) Que es una Asociación Civil, según escritura pública número 79108 de fecha 21 de Agosto de 1986 registrada ante el Lic. Alberto Pacheco, Notario No. 48, cuyo objeto social es el desarrollo, promoción e implantación de un Sistema Nacional de Identificación de productos por un Código Único.
- 2) Que se propone difundir los beneficios que implica la utilización del Código de Producto, a través de la promoción, organización e impartición de conferencias, cursos técnicos y científicos, relacionados con las distintas aplicaciones y manejo del código tanto a sus asociados, como a cualquier persona relacionada e interesada en la implantación del referido código.
- 3) Que para los efectos de este acuerdo de coordinación señala como domicilio legal el Despacho 1101 del edificio marcado con el número 109 de las Calles de Homero, Colonia Polanco, código postal 11560 en la Ciudad de México, Distrito Federal, sin perjuicio de establecer secciones, delegaciones o representaciones en cualquier lugar de la República Mexicana o en el extranjero.

Expuesto lo anterior, las partes convienen:

CLAUSULAS

PRIMERA.

OBJETO.

El objeto del presente acuerdo de coordinación, es el de promover el establecimiento de un sistema único de identificación para los libros y revistas editados en México.

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

Edificio No. 11  
Col. San Diego Churubusco  
Deleg. Coyoacán  
Telf. 666 23 21  
México, D.F.

AMECOP  
ASOCIACION MEXICANA DEL  
CÓDIGO DE PRODUCTO, A.C.

Edificio 1101  
Col. Polanco  
Tel. 545 77 27  
México, D.F.

SEDE  
DIRECCION DE SERVICIOS  
INFORMATICOS

Edificio "A"  
Torre 1400  
Circuito Cultural, C.U.  
México, D.F.

AGENCIA NACIONAL  
DEL ISBN

Edificio Caribidos 438  
Torre 1400  
Caf. Antares 1600  
Tel. 200 52 54  
345 58 68

Acuerdo de Coordinación para el Establecimiento  
de un sistema único de Identificación  
para los libros y revistas editados  
en México



AMECOP  
CENTRO MEXICANO DEL ISDS  
AGENCIA NACIONAL DEL ISSN  
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

- 4 -

Este sistema estará basado en la conversión de los códigos ISBN e ISSN en símbolos EAN utilizando los prefijos internacionales reservados para este fin (978 y 977 respectivamente).

La Agencia Mexicana del ISBN dependiente de la Dirección General Del Derecho de Autor de la SEP, es responsable a solicitud del editor, de la asignación de un número único que identifique sin ambigüedad a cada uno de los libros que se editen en México de acuerdo a las normas que establece el Sistema de Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN).

El Centro Mexicano del ISDS dependiente de CONACYT es responsable, a solicitud del editor, de la asignación de un número único que identifique sin ambigüedad a cada uno de las publicaciones seriadas que se editen en México, de acuerdo a las Normas que establece el Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas (ISSN).

AMECOP es el organismo responsable de asignar, a solicitud de los interesados, un número único que puede ser representado en barras y tomando como base los códigos ISBN e ISSN según corresponda, de acuerdo al Sistema de Codificación y Simbolización de la International Article Numbering Association (EAN). Asimismo AMECOP proporcionará asesoría a los editores a fin de que puedan imprimir y utilizar el código de barras, a través de seminarios y conferencias cuya frecuencia dependerá de la demanda del sector y la programación de "AMECOP".

La "Camara" promoverá entre sus miembros el uso de dicho código a fin de difundir los beneficios y aplicaciones de un sistema único de codificación y su posibilidad de ser administrado bajo técnicas de recolección de datos automatizadas, lo cual permitirá establecer un estándar nacional en beneficio de las agencias involucradas y de la comercialización de libros y revistas.

SEGUNDA.

VIGENCIA.

"El término del presente acuerdo será por tiempo indefinido, iniciando su vigencia a partir de la fecha de la firma, por lo que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, sin responsabilidad alguna, en cualquier momento, dando aviso por escrito a las otras con una anticipación de 30 días naturales a la fecha que concluirá el mismo."

"Leído que fue el presente acuerdo, las partes lo firman de conformidad por cuadruplicado en la Ciudad de México, D.F., a los 13 días del mes de Marzo de 1970, en unión de cuatro testigos."

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

Edificio No. 13  
Col. San Diego Churubusco  
D.F. - Coyacán  
Tels. 666 22 21  
México, D.F.

AMECOP  
ASOCIACIÓN MEXICANA DEL  
CÓDIGO DE PRODUCTO, A.C.

Herrero 1011124  
Col. Polanco  
Tel. 545 77 27  
México, D.F.

ISDS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
INFORMÁTICOS

Edificio "A"  
Torre #40,  
Circulo Cultural, C.U.  
México, D.F.

AGENCIA NACIONAL  
DEL ISSN

Edificio San Martín No. 438  
Torre #60  
Col. Anáhuac 6000  
Tel. 300 33 54  
54 16 08  
México, D.F.

Acuerdo de coordinación para el establecimiento  
de un sistema único de identificación  
para los libros y revistas editados  
en México



AMECOP  
CENTRO MEXICANO DEL ISBN  
AGENCIA NACIONAL DEL ISBN  
CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

- 5 -

DIRECCION GENERAL DE  
DERECHO DE AUTOR

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA  
Y TECNOLOGIA

Lic. José Ma. Morfin Patraca  
Director

Dr. Manuel V. Ortega  
Director

CAMARA DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL

ASOCIACION MEXICANA DEL CODIGO  
DE PRODUCTO, A.C.

Sr. Gustavo González Lewis  
Presidente

Lic. Henry Davis Signoret  
Presidente

TESTIGOS:

Lic. Fernando Trilles Salazar

Lic. Lourdes Sánchez de la Vega

Lic. Ketty García Agut

Maestra Lourdes Revalo de Robles

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA  
EDITORIAL MEXICANA

Edificio No. 13  
Cof. San Diego Chantluro  
Dist. Crisóstenes  
Tels. 604 23 21  
México, D.F.

AMECOP  
ASOCIACION MEXICANA DEL  
CODIGO DE PRODUCTO, A.C.

Edificio 888888  
Cof. Reforma  
Tel. 545 77 37  
México, D.F.

ISBN  
DIRECCION DE SERVICIOS  
INTERNACIONALES

Edificio "A"  
Torre 1400  
Grupo Central, C.U.  
México, D.F.

AGENCIA NACIONAL  
DEL ISBN

Edificio Interurb 434  
Torre 1400  
Cof. Avilares 8510  
Tel. 202 33 54  
México, D.F.

**List of countries  
participating in the ISBN system  
March 18, 1992: 103 member countries and IP**

Andorra	99913 + 99920	Malaysia	967 + 983
Argentina	950 + 987	Maldives	99915
Australia	0 + 1	Mauritius	99903
Austria	3	Mexico	968 + 970
Bangladesh	984	Morocco	9981
Belgium	90 or 2	Namibia	99916
Botswana	99912	Netherlands	90
Brazil	85	Netherlands Antilles	99904
Bulgaria	954	New Zealand	0 + 1
Canada	0 + 1, or 2	Nigeria	978
Caribbean Community	976	Norway	82
Antigua		Pakistan	969
Bahamas		Papua New Guinea	9980
Barbados		Philippines	971
Belize		Poland	83
Cayman Islands		Portugal	972
Dominica		Romania	973
Grenada		Singapore	9971 + 981
Guyana		South Africa	0 + 1
Jamaica		South Pacific	982
Montserrat		Cook Islands	
St. Kitts-Nevis		Fiji	
St. Lucia		Kiribati	
St. Vincent		Nauru	
Trinidad and Tobago		New Caledonia	
Chile	956	Niue	
China	7	Samoa	
Colombia	958	Solomon Islands	
Costa Rica	9977 + 9968	Tokelau	
Cuba	959	Tonga	
Cyprus	9963	Tuvalu	
Czechoslovakia	80	Vanuatu	
Denmark	87	Virgin Islands (Br.)	
Ecuador	9978	Spain	84
Egypt	977	Sri Lanka	955
Finland	951 + 952	Suriname	99914
France	2	Sweden	91
Gambia	9983	Switzerland	3 or 2 or 88
Germany	3	Taiwan, R.O.C.	957
Ghana	9964 + 9988	Tanzania	9976 + 9987
Greece	960	Thailand	974
Hong Kong	962	Tunisia	9973
Hungary	963	Turkey	975
Iceland	9979	United Kingdom	0 + 1
India	81 + 93	United States of America	0 + 1
Indonesia	979	Uruguay	9974
Israel	965	USSR	5
Italy	88	Venezuela	980
Japan	4	Yugoslavia	86
Kenya	9966	Zambia	9982
Korea, Republic	89	Zimbabwe	0 + 1
Lesotho	99911		
Luxemburg	2	International Publishers (Unesco)	92
Malawi	99908		